



Estrategia de Justicia Ambiental

Estrategias de la Secretaría y de las agencias para promover proactivamente la justicia ambiental en la Mancomunidad de Massachusetts.



Resumen ejecutivo

I. Introducción

La Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA) de Massachusetts busca proteger, preservar y mejorar los recursos ambientales de la Mancomunidad al tiempo que garantiza un futuro de energía limpia para los residentes del estado. La EEA tiene a su cargo el desarrollo de una política energética y medioambiental amplia. Sus políticas se implementan a través de agencias energéticas y ambientales, que son competencia de la Secretaria de la EEA, Rebecca L. Tepper.

La [Política de Justicia Ambiental \(EJ\)](#) de la EEA exige que todas las agencias de la EEA desarrollen sus propias Estrategias de EJ. La Estrategia de Justicia Ambiental se compone de las estrategias de justicia ambiental y equidad de la EEA y sus agencias. Está diseñada para nutrir de datos y ayudar al personal de la EEA en la planificación e implementación de programas y políticas bajo el ámbito de competencia de la EEA, y es una herramienta para la participación pública. Desde la publicación del Borrador de la Estrategia de Justicia Ambiental, en octubre de 2022, el Grupo de Trabajo sobre Justicia Ambiental ha realizado más actividades de divulgación, revisando la Estrategia de modo que refleje los comentarios públicos y brinde respuestas transparentes a esos comentarios públicos.

II. Propósito y uso

La Estrategia de Justicia Ambiental consta de iniciativas y programas tendientes a promover la justicia ambiental y la equidad en toda la EEA y sus agencias. Las estrategias de justicia ambiental que atañen a la EEA y a cada agencia específica bajo el ámbito de la EEA se presentan por separado en este documento. Por ser un *documento vivo* y público, los destinatarios objetivo de la Estrategia de Justicia Ambiental son el personal de la EEA y el público en general. Este documento está diseñado para nutrir de datos y ayudar al personal de la EEA en la planificación e implementación de programas y políticas bajo el ámbito de competencia de la EEA. También es una herramienta para estimular la participación pública.

III. Componentes clave de las Estrategias de Justicia Ambiental

A continuación se detallan las estrategias centrales de justicia ambiental en la Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA y sus agencias. Además de las estrategias temáticas específicas que desarrolló cada agencia, los temas a continuación se consideran transversales y universales.

- a. **Compromiso Significativo.** La EEA y sus agencias cultivarán nuevas relaciones y fortalecerán las existentes con las comunidades de justicia ambiental apoyándose en un enfoque eficaz, incluidos procesos liderados por la comunidad diseñados para las comunidades de justicia ambiental y conjuntamente con ellas.
- b. **Análisis de los Impactos de los Proyectos.** La EEA y sus agencias trabajarán para mejorar el análisis de los impactos de los proyectos en las poblaciones de justicia ambiental, incluida una evaluación de las cargas ambientales existentes y las consecuencias para la salud pública, así como un análisis de cualquier posible impacto adicional de los proyectos, valiéndose de herramientas estatales de mapeo y detección disponibles para identificar vecindarios de justicia ambiental.
- c. **Planes de Acceso Lingüístico** La EEA y sus agencias desarrollarán y adoptarán Planes de Acceso Lingüístico (LAP) que sean coherentes con el Boletín n.º 16 y la Orden Ejecutiva (EO) 615 de la Oficina Ejecutiva de Administración y Finanzas (A&F) y estén bajo su supervisión.

- d. **Capacitaciones del Personal.** La EEA y sus agencias coordinarán una serie de programas de capacitación en justicia ambiental para educar e inspirar a la EEA y sus agencias a comprender y valorar la justicia ambiental y la equidad, así como para garantizar que la justicia ambiental y la equidad sigan siendo prioridades.
- e. **Métricas y Seguimiento.** La EEA y sus agencias se centrarán en cuantificar las métricas de justicia ambiental de referencia actuales y futuras para medir el progreso. Esto incluye el desarrollo de métricas de justicia ambiental que consideren nuevas infraestructuras y prácticas de datos.

Además de estas estrategias transversales mencionadas anteriormente, esta Estrategia de Justicia Ambiental ofrece una guía clara sobre iniciativas temáticas específicas que se relacionan con la justicia ambiental. Por ejemplo, una de las estrategias del MDAR será trabajar para profundizar su relación con socios tribales y desarrollar prácticas agrícolas basadas en el conocimiento técnico indígena. Otra estrategia es el trabajo del DCR para expandir la iniciativa de silvicultura urbana a través de Greening Gateway Cities, donde se plantan miles de árboles en comunidades de justicia ambiental, brindando una gran cantidad de beneficios para la salud pública, incluida la mitigación del calor extremo y la disipación de la isla de calor urbana. La Estrategia de Justicia Ambiental incluye muchas estrategias específicas para cada agencia y oficina, que son audaces, creativas y ambiciosas.

IV. Próximos pasos

La Estrategia de Justicia Ambiental será el documento guía para incorporar la justicia ambiental y la equidad en el trabajo de la EEA y sus agencias, así como una herramienta de participación para planificar los próximos pasos. Se trata de un punto de partida. La Estrategia de Justicia Ambiental se considera un documento vivo que se transformará constantemente en respuesta a aportes y debates públicos informados y prácticos, requiriendo específicamente un compromiso sostenido con las comunidades de justicia ambiental de la Mancomunidad, sus organizaciones comunitarias, municipios, agencias y oficinas estatales, y otros participantes.

Como parte del proceso iterativo, la Estrategia de Justicia Ambiental se actualizará y revisará cada tres años. Los informes anuales de progreso de EJ proporcionarán actualizaciones e indicarán los próximos pasos para servir como informes de estado provisionales entre cada uno de los tres años entre cada estrategia de EJ. El primer Informe anual de progreso está programado para diciembre de 2024 y se seguirá publicando anualmente.

Tabla de contenidos

Carta de la Secretaria Rebecca Tepper	5
Contexto de planificación	6
Próximos pasos	6
Grupo de Trabajo sobre Justicia Ambiental de la EEA	7
Propósito y uso	8

Carta de la Secretaria Rebecca Tepper

En nombre de la Administración Healey-Driscoll, la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA) se enorgullece de presentar nuestra Estrategia de Justicia Ambiental (Estrategia EJ) inaugural. Con su publicación, marcamos una nueva era de implementación de políticas de justicia ambiental y energética, diseñadas para reforzar los esfuerzos de la Mancomunidad para abordar las necesidades de estas comunidades afectadas. Este documento es el resultado de un esfuerzo de colaboración que involucra a todas las agencias de la EEA, y recibe la información relevante mediante sesiones de escucha publicadas y extensos comentarios públicos.

Durante demasiado tiempo, las minorías raciales y étnicas de bajos ingresos; comunidades indígenas y tribales y las poblaciones que quedan aisladas por la falta de dominio del inglés han recibido los efectos más profundos de los impactos ambientales adversos y la contaminación industrial. Estas comunidades, que históricamente han sido las que menos han contribuido a las emisiones de carbono, ahora enfrentan desproporcionados impactos negativos por el cambio climático. La Administración Healey-Driscoll está comprometida a abordar estas desigualdades sistémicas y garantizar que nuestros residentes más vulnerables tengan prioridad, estén protegidos y ya no sean relegados.

La injusticia ambiental toma diferentes formas en toda nuestra Mancomunidad. Puede manifestarse en la falta de dosel arbóreo, lo cual exacerba las islas de calor urbanas y empeora las enfermedades de las vías respiratorias superiores; la presencia de una fuente única e importante de contaminación; el aumento de las tasas de asma; la contaminación del suelo; la falta de acceso a espacios verdes y azules; la devastación por inundaciones o la batalla que deben dar los vecindarios que luchan por recuperarse después de las tormentas, que son cada vez más devastadoras.

La crisis climática es una de las mayores amenazas que enfrenta la Mancomunidad actualmente, pero también puede presentar oportunidades. Este momento nos permite reconocer y enfrentar las desigualdades históricas y los sistemas de opresión que han excluido a las poblaciones de justicia ambiental. Juntos, debemos garantizar que las comunidades de justicia ambiental ya no se vean afectadas de manera desproporcionada por los efectos de la contaminación ambiental. A medida que hacemos la transición hacia una economía de energía verde y limpia, la administración Healey-Driscoll dará prioridad a las comunidades de justicia ambiental.

Estamos incorporando la justicia y la equidad medioambientales en la trama y la urdimbre de la EEA. Una de mis primeras acciones como Secretaria fue asignar un miembro sénior de nuestro equipo de liderazgo específicamente a Justicia Ambiental y Equidad. También ampliamos significativamente la Oficina de Justicia Ambiental y Equidad para producir un impacto significativo y mensurable mediante la planificación e implementación estratégica de políticas que tengan la visión y la experiencia necesarias para impulsar los próximos pasos de nuestra Estrategia de Justicia Ambiental.

Con esta Estrategia de Justicia Ambiental como guía, todas las agencias de la EEA incorporarán la justicia ambiental y la equidad en su trabajo diario y en sus procesos de toma de decisiones, para materializar la justicia ambiental a través del liderazgo y la acción audaz. Atentamente

Rebecca L. Tepper

Secretaria de Energía y Asuntos Ambientales

Contexto de planificación

En septiembre de 2020, la EEA convocó un Grupo de Trabajo sobre Justicia Ambiental (Grupo de Trabajo sobre EJ) compuesto por personal de la EEA que actúa como punto de contacto de justicia ambiental en representación de cada agencia de la EEA. En octubre de 2022, la administración Baker-Polito publicó el Borrador de la Estrategia de Justicia Ambiental (Borrador de la Estrategia), que incluía un análisis de varios años y un proceso público que buscaba recabar aportes y comentarios a través de reuniones públicas y opiniones escritas. El Borrador de la Estrategia pretendía promover la justicia ambiental, energética y climática en toda la Mancomunidad, de maneras adaptadas a la misión de cada agencia de la EEA. Desde la publicación del Borrador de la Estrategia, el Grupo de Trabajo sobre Justicia Ambiental ha realizado más actividades de divulgación, revisando la Estrategia de modo que refleje los comentarios públicos y brinde respuestas transparentes a esos comentarios públicos.

Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA

En marzo de 2023, el Gobernador Healey y la Secretaria de la EEA, Rebecca L. Tepper, anunciaron un nuevo cargo para elevar la justicia ambiental y la equidad como una parte fundamental de la agenda de la Administración Healey-Driscoll. María Belén Power se incorporó a la Administración como Subsecretaria de Justicia Ambiental y Equidad dentro de la Oficina de Justicia y Ambiental y Equidad de la EEA, para acelerar la justicia ambiental y la equidad dentro de la EEA y de todas sus agencias. El Gobernador Healey redobló este compromiso al asignar la mayor inversión hasta la fecha a la EEA, y proporcionó fondos para un representante de Justicia Ambiental dedicado dentro de cada agencia, que operará como el punto de contacto.

La Subsecretaria se ha centrado en conformar un equipo fuerte e impactante, además de viajar por el estado para reunirse con comunidades de justicia ambiental en cada rincón de la Mancomunidad. Esta comprensión de la profundidad y amplitud de las inquietudes, prioridades y experiencias vividas de los residentes servirá como guía para el trabajo de la Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA. A diciembre de 2023, la Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA ha visitado y/u organizado sesiones de escucha en todo el estado.

Próximos pasos

La actual estrategia de justicia ambiental¹ y Respuesta a comentarios para cada agencia de la EEA será el documento guía para incorporar la justicia ambiental y la equidad en el trabajo de las agencias de la EEA, así como una herramienta de participación para planificar los próximos pasos. Está previsto que esta Estrategia de Justicia Ambiental sea un documento vivo, que se actualice periódicamente para reflejar los comentarios e incorporar las lecciones aprendidas. Los próximos pasos incluyen, entre otros, los siguientes:

1. Coordinar una serie de reuniones separadas de Justicia Ambiental y Equidad con cada agencia de la EEA y su representante de Justicia Ambiental para discutir el estado actual de la justicia

¹ La Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA está sujeta a cambios sin previo aviso. Estas estrategias no están destinadas, no sirven como referencia y no generan ningún derecho, beneficio o deber, sustantivo o procesal, exigible por ley o equidad, por ninguna parte en ningún asunto, civil, penal o administrativo. Estas estrategias no se interpretarán de manera que creen algún derecho a revisión judicial que involucre el cumplimiento o incumplimiento de EEA, sus agencias, sus funcionarios o cualquier otra persona respecto de estas estrategias.

- ambiental y la equidad reflejadas en las estrategias y respuestas de su agencia.
2. Recomendar soluciones a largo plazo para las brechas de los programas de justicia ambiental y equidad. Estas soluciones deberán ser ambiciosas y sostenibles.
 3. Planificar y coordinar esfuerzos para mejorar e integrar aún más la justicia ambiental y la equidad en cada agencia de la EEA.
 4. Trabajar con agencias de la EEA para actualizar su estrategia de justicia ambiental cada tres años, con reportes de progreso anuales.

Como parte del proceso iterativo, la Estrategia de Justicia Ambiental se actualizará y revisará cada tres años. Los informes anuales de progreso sobre justicia ambiental de la EEA proporcionarán actualizaciones y postularán los próximos pasos para que sirvan como informes de estado provisionales entre cada actualización. El primer Informe de Progreso de Justicia Ambiental de la EEA está previsto para diciembre de 2024.

Grupo de Trabajo sobre Justicia Ambiental de la EEA

A continuación se muestra una lista de miembros actuales y anteriores del Grupo de Trabajo sobre Justicia Ambiental de la EEA, quienes contribuyeron al desarrollo de la Estrategia de Justicia Ambiental:

- Rose Arruda, *Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts (MDAR)*
- Jorge J. Ayub, *Departamento de Conservación y Recreación (DCR)*
- Vallery Cardoso, *ex integrante de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA)*
- Major Kevin Clayton, *Oficina de Cumplimiento de la Ley (OLE)*
- Beverly Craig, *Centro de Energía Limpia de Massachusetts (MassCEC)*
- Tomeka Cribb, *Autoridad de Recursos Hídricos de Massachusetts (MWRA)*
- Page Czepiga, *Oficina de la Ley de Política Ambiental de Massachusetts (MEPA)*
- Rebecca Davidson, *Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts (MDAR)*
- Tamika Jacques, *ex integrante del Centro de Energía Limpia de Massachusetts (MassCEC)*
- Tori Kim, *Oficina de la Ley de Política Ambiental de Massachusetts (MEPA)*
- Caroline Lemoine, *ex integrante del Departamento de Servicios Públicos (DPU)*
- Jade Lu, *Centro de Energía Limpia de Massachusetts (MassCEC)*
- Cindy Montoya, *Recursos Humanos de EEA (RR. HH. de EEA)*
- Danilo Morales, *Departamento de Recursos Energéticos (DOER)*
- Dominique Pahlavan, *Sistemas de Información Geográfica de EEA (EEA GIS)*
- Rishi Reddi, *ex integrante de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA)*
- Mark Reil, *ex integrante del Departamento de Caza y Pesca (DFG)*
- Francisco Rodriguez, *Departamento de Conservación y Recreación (DCR)*
- James Rossignol, *Departamento de Caza y Pesca (DFG)*
- Kari Sasportas, *Oficina de Asistencia Técnica (OTA)*
- Deneen Simpson, *Departamento de Protección Ambiental (DEP)*
- Tiffany Skogstrom, *Oficina de Asistencia Técnica (OTA)*
- Tyler Soleau, *Oficina de Administración de Zonas Costeras (CZM)*
- Wayne Wang, *Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía (EFSB)*

- Alexis Washburn, *ex integrante del Departamento de Recursos Energéticos (DOER)*
- Scott Seigal, *Departamento de Servicios Públicos (DPU)*
- Noah McClanan, *Departamento de Caza y Pesca (DFG)*

Propósito y uso

El Gobernador de Massachusetts, Healey, y el Vicegobernador Driscoll reconocen que la crisis climática es nuestro mayor desafío y que nuestra respuesta presenta una enorme oportunidad. Queremos afrontar este momento con innovación y urgencia, para hacer de Massachusetts un líder mundial en la lucha contra la crisis climática e impulsar una transición equitativa hacia la energía limpia.

La EEA busca proteger, preservar y mejorar los recursos ambientales de la Mancomunidad, al tiempo que garantiza un futuro de energía limpia para los residentes del estado. La EEA tiene a su cargo el desarrollo de una política energética y medioambiental amplia. Sus políticas se implementan a través de varias agencias energéticas y ambientales, que son competencia de la Secretaria de la EEA, Rebecca L. Tepper.

A través de la administración de los espacios abiertos, la protección de los recursos ambientales y la mejora de la energía limpia, la EEA trabaja para hacer de Massachusetts un lugar maravilloso para vivir, trabajar y formar una familia.

La Secretaría de la EEA abarca: el Departamento de Recursos Energéticos (DOER), el Departamento de Servicios Públicos (DPU), el Departamento de Protección Ambiental (DEP), el Departamento de Conservación y Recreación (DCR), el Departamento de Pesca y Caza (DFG) y el Departamento de Recursos Agrícolas (DAR). La EEA también tiene las siguientes oficinas dentro de la Secretaría, incluida la Oficina de Aplicación de la Ley (OLE o Policía Ambiental de Massachusetts), la oficina de la Ley de Política Ambiental de Massachusetts (MEPA), la Oficina de Gestión de Zonas Costeras (CZM) y la División de Servicios de Conservación (DCS). Además, la Secretaria Rebecca L. Tepper preside las Juntas Ejecutivas del Centro de Energía Limpia de Massachusetts y la Autoridad de Recursos Hídricos de Massachusetts. Todas las Agencias y Oficinas promueven objetivos e iniciativas relacionados con la energía o el medio ambiente de la Administración y de la Secretaría de la EEA.

El Gobernador Healey y el Vicegobernador Driscoll avalan la justicia ambiental y la equidad y se han comprometido a generar empleos bien remunerados, comunidades más saludables y energía más asequible, al mismo tiempo que se garantiza la protección de nuestros residentes más vulnerables y se ponen en el centro de la escena las voces de aquellos que han sido históricamente excluidos.

La Estrategia de Justicia Ambiental consta de iniciativas y programas tendientes a promover la justicia ambiental y la equidad en toda la EEA y sus agencias. Las estrategias de justicia ambiental que pertenecen a cada agencia específica bajo el ámbito de la EEA se presentan por separado en este documento.

Por ser un *documento vivo* y público, los destinatarios objetivo de la Estrategia de Justicia Ambiental son el personal de la EEA y sus agencias, y el público en general. Este documento está diseñado para nutrir de datos y ayudar al personal en la planificación e implementación de programas y políticas. También es una herramienta para estimular la participación pública.

Además, la EEA valora las voces de las comunidades de justicia ambiental, y busca cultivar relaciones con comunidades de justicia ambiental en toda la Mancomunidad. La EEA se esfuerza por lograr una participación comunitaria significativa con el fin de fortalecer soluciones sostenibles que aborden las barreras sistémicas de opresión. Dado el proceso iterativo de la Estrategia de Justicia Ambiental, es fundamental que las comunidades de justicia ambiental y/o sus representantes proporcionen aportes y comentarios sobre la Estrategia de Justicia Ambiental, que se elabora cada tres años, y sobre los Informes Anuales de Progreso en materia de Justicia Ambiental de la EEA, así como también que se comuniquen con la Oficina de Justicia Ambiental y Equidad para sugerir cambios en cada actualización e Informe de Progreso.

Tabla de contenidos

Oficina de Secretaría	11
Oficina de Administración de Zonas Costeras	29
Oficina de Cumplimiento de la Ley de MA y Policía Ambiental de MA	37
Oficina de la Ley de Política Ambiental de Massachusetts	46
Oficina de Asistencia Técnica de Massachusetts	56
Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts	72
Departamento de Conservación y Recreación	86
Departamento de Protección Ambiental de Massachusetts	96
Departamento de Caza y Pesca	115
Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts	124
Departamento de Servicios Públicos de Massachusetts	136
Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía de la Mancomunidad de Massachusetts.....	143
Centro de Energía Limpia de Massachusetts	158
Autoridad de Recursos Hídricos de Massachusetts	169

Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales

Oficina de Secretaría



Estrategia de Justicia Ambiental



Tabla de contenidos

Oficina de la Secretaría	10
Política de Justicia Ambiental de Massachusetts	13
Declaración de propósito	13
Autoridad Legal	13
Aplicabilidad	14
Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA: Estrategias de Justicia Ambiental y Equidad	15
Objetivos Clave	16
Compromiso	18
EEA Equitativa	21
Ambiente	21
Subvenciones	22
Próximos Pasos	24
Cumplimiento de esta Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA.....	24
Definición de Justicia Ambiental y Equidad	25

OFICINA DE LA SECRETARÍA

Política de Justicia Ambiental de Massachusetts

La Política de Justicia Ambiental, emitida por primera vez en 2002, recibió información de un comité asesor de partes interesadas conocido como el Comité Asesor sobre Justicia Ambiental de Massachusetts. En 2014, el Gobernador Deval L. Patrick firmó la Orden Ejecutiva N.º 552 que establece el Consejo Asesor sobre Justicia Ambiental de la Gobernación, y exige actualizaciones de la Política de Justicia Ambiental. La Política de Justicia Ambiental de la EEA se actualizó por última vez en junio de 2021, y les ordena a todas sus agencias que desarrollen sus propias estrategias de justicia ambiental para "promover de manera proactiva la justicia ambiental en todos los vecindarios de manera que se adapten a las misiones de las agencias". En enero de 2023, el Gobernador Healey estableció la primera Oficina de Innovación y Resiliencia Climática del país dentro de la Oficina de la Gobernación, que está dirigida por una Jefatura de Clima a nivel de gabinete. La Oficina de Innovación y Resiliencia Climática y la Oficina de Justicia Ambiental y Equidad trabajan a la par para abordar la justicia climática y ambiental a través de un enfoque integral de todo el gobierno.

La Política de Justicia Ambiental (Política de EJ) de la EEA dirige a todas sus agencias para desarrollar sus propias estrategias de justicia ambiental para "promover de manera proactiva la justicia ambiental en todos los vecindarios de manera que se adapten a las misiones de las agencias". La Política de Justicia Ambiental establece, además, que estas estrategias separadas se consolidarán en una "Estrategia de Justicia Ambiental de la Secretaría", y se ultimarán en una fecha establecida por la Secretaría.

Para cumplir con este requisito, el Programa de Justicia Ambiental de la EEA ha desarrollado esta estrategia integral de justicia ambiental de la Secretaría junto con las agencias, oficinas y programas de la EEA. De conformidad con la Política de EJ, las estrategias de la agencia deben "sopesar cómo integrar adecuadamente las consideraciones de justicia ambiental en sus departamentos a través de políticas, programas u otras estrategias... Las agencias de la EEA deben identificar y promover proyectos patrocinados por agencias, decisiones de financiación, elaboración de normas u otras acciones tendientes a promover la justicia ambiental en toda la Mancomunidad para mostrar cómo se ha medido la distribución justa de los beneficios".

Declaración de propósito

Es política de la EEA que los principios de justicia ambiental y equidad sean una consideración integral, en la medida aplicable y permitida por la ley, en la implementación de todos los programas de la EEA, incluidos, entre otros, la concesión de recursos financieros o asistencia técnica, la promulgación, implementación y cumplimiento de leyes, regulaciones y políticas, la provisión de acceso a espacios abiertos, tanto activos como pasivos, y la diversificación de fuentes de energía, incluida la eficiencia energética y la generación de energía renovable. Además, cualquier agencia, departamento, división, junta y oficina dentro de la EEA que esté formulando políticas, determinaciones o tomando cualquier otra medida relacionada con un proyecto que esté sujeto a revisión según la Ley de Políticas Ambientales de Massachusetts ("MEPA"), debe considerar los "principios de justicia ambiental", tal como se definen en M.G.L. C. 30, sección 62.

La justicia ambiental se basa en el principio de que todas las personas tienen derecho a estar protegidas de los peligros ambientales y a vivir y disfrutar de un entorno limpio y saludable, independientemente de su raza, color, origen nacional, ingresos o dominio del idioma inglés. La justicia ambiental es la protección igualitaria y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, la implementación y el cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas sobre energía, cambio climático y medio ambiente y la distribución equitativa de los beneficios y responsabilidades de la energía y el medio ambiente.¹**Autoridad Legal**

La EEA y sus agencias deben cumplir con varias autoridades legales estatales que garantizan la equidad en la implementación de las leyes y los programas de la EEA. Estas autoridades incluyen, entre otras, las siguientes:

- [Capítulo 8 de las Leyes de 2021: Una ley que crea un itinerario de la nueva generación para la Política Climática de Massachusetts](#)
- Orden Ejecutiva de MA [\(EO\) 526](#)
- Orden Ejecutiva de MA [\(EO\) 552](#)
- [La Política de Acceso Lingüístico de la Oficina Ejecutiva de Administración y Finanzas \(A&F\) \(Boletín n.º 16\)](#).
- Orden Ejecutiva de MA [\(EO\) 615](#)

Además, dada su condición de receptor de fondos del gobierno federal, la EEA debe asegurarse de que sus programas cumplan con la ley federal que prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional.^[4]

Aplicabilidad

De acuerdo con los requisitos de la Política de Justicia Ambiental de la EEA, esta Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA se aplica a la Oficina de la Secretaría y a las siguientes iniciativas y programas coordinados por esta Oficina:

- Adquisiciones y renovaciones de parques para comunidades (PARC) de Massachusetts
- Programa de Adquisiciones Locales para la Diversidad Natural de Massachusetts (LAND)
- Fideicomiso Ambiental de Massachusetts (MET)
- Programa del Estuario de la Bahía de Massachusetts
- Comisión de Recursos Hídricos de Massachusetts
- Junta Profesional de Sitios con Licencia de Massachusetts
- Junta de Profesionales de Limpieza de Sitios de Desechos Peligrosos de Massachusetts
- Comité Interinstitucional de Tierras de Massachusetts (ILC)
- División de Servicios de Conservación de Massachusetts (DCS)

- Otros programas en el marco de la Oficina de Descarbonización y Resiliencia, incluidos, entre otros, ResilientMass, el Programa Municipal de Preparación para la Vulnerabilidad (MVP) y la implementación de la Ley de Soluciones al Calentamiento Global (GWSA)

Las oficinas que dependen de la EEA y son presididas por la Secretaria Rebecca L. Tepper que han desarrollado sus propias Estrategias de Justicia Ambiental incluyen las siguientes:

- Oficina de la Ley de Política Ambiental de Massachusetts (MEPA)
- Administración de Zonas Costeras (CZM)
- La Oficina de Asistencia Técnica (OTA) y la Policía Ambiental de Massachusetts (MEP) pueden consultar y adoptar varias disposiciones de esta estrategia como propias.
- Autoridad de Recursos Hídricos de Massachusetts (MWRA)
- Centro de Energía Limpia de Massachusetts (CEC)

Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA

En marzo de 2023, la Secretaria de la EEA, Rebecca L. Tepper, anunció la creación de un nuevo cargo para elevar la justicia ambiental y la equidad como una parte fundamental de la agenda de la Administración Healey-Driscoll. María Belén Power se incorporó a la Administración como Subsecretaria de Justicia Ambiental y Equidad dentro de la Oficina de Justicia y Ambiental y Equidad de la EEA, para acelerar la justicia ambiental y la equidad en la EEA y todas sus agencias.

Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA: Estrategia Justicia Ambiental y Equidad

Si bien la Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA recopila todas las estrategias de justicia ambiental de las Agencias de la EEA, esta sección del documento solo se refiere a las estrategias de justicia ambiental y equidad que ejecutará la Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA dentro de la Oficina de la Secretaría. Es un programa estratégico multifacético que debe planificarse e implementarse dentro de un calendario de varios años. Muchas de las estrategias se desarrollarán en el corto plazo, mientras que otras requieren mayor coordinación y planificación a fin de avanzar de manera efectiva y medible.

A continuación se detallan las estrategias de justicia ambiental y equidad que promoverá la Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA. La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA ha comenzado a desarrollar e implementar estas estrategias a través de un compromiso significativo con agencias estatales de todos los socios gubernamentales y comunitarios en toda la Mancomunidad. Con una Oficina de Justicia Ambiental y Equidad plenamente dotada de personal, las estrategias avanzarán de manera efectiva y oportuna.

Objetivo clave

1. **Agencias de Energía y Medio Ambiente de la EEA.** El personal de la Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA trabajará en estrecha colaboración y guiará a las agencias ambientales y de energía de la EEA para seguir elaborando la justicia ambiental y la equidad en sus programas, políticas y regulaciones de acuerdo con la Política de Justicia Ambiental. Específicamente, la Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA implementará los siguientes esfuerzos:
 - a. Coordinar una serie de reuniones separadas de Justicia Ambiental y Equidad con el representante de Justicia Ambiental de cada agencia de la EEA para discutir el estado actual de la justicia ambiental y la equidad reflejadas en las estrategias y respuestas.
 - b. Recomendar soluciones a largo plazo para las brechas de los programas de justicia ambiental y equidad. Estas soluciones deberán ser ambiciosas y también sostenibles.
 - c. Planificar y coordinar esfuerzos para mejorar e integrar aún más la justicia ambiental y la equidad en cada agencia de la EEA.
 - d. Trabajar con agencias de la EEA para actualizar su Estrategia de Justicia Ambiental cada tres años, con Informes de Progreso Anuales.
2. **Representante de Justicia Ambiental en las Agencias de Energía y Medio Ambiente de la EEA.** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA se coordinará con los representantes de Justicia Ambiental de cada agencia de la EEA, para garantizar que todos los representantes en toda la Secretaría estén alineados y coordinados en las estrategias de implementación.
3. **Iniciativa Justice40 y Financiamiento de Subvenciones Federales.** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA trabajará en estrecha coordinación con la recién creada Oficina de Fondos e Infraestructura Federales y el Consejo Asesor sobre Fondos e Infraestructura Federales para garantizar que todas las oportunidades de subvenciones en todas las agencias tengan comentarios significativos de las comunidades de justicia ambiental y sean distribuidos de manera equitativa para tener el resultado más impactante mientras se encuentra con los objetivos umbral de la Iniciativa Justice40. Además, la Oficina de Justicia Ambiental y Equidad apoyará una participación significativa con las comunidades de justicia ambiental para las solicitudes de subvenciones, y servirá como enlace entre las agencias de la EEA, otras secretarías y con organizaciones comunitarias en toda la Mancomunidad. La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad trabajará para garantizar que todas las relaciones con las comunidades de justicia ambiental se basen en la reciprocidad, el respeto y la solidaridad.
4. **Desarrollo Equitativo de la Fuerza Laboral en Energía Limpia.** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA ayudará a las agencias de la EEA con cualquier programa existente y/o propuesto que incluya, o deba incluir, el desarrollo de la fuerza laboral en energía limpia para garantizar que el alcance y el presupuesto asignado sean equitativos y tengan un impacto mensurable. Además, la Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA coordinará y realizará un seguimiento de los programas multisectoriales de desarrollo de la fuerza laboral en energía limpia para garantizar que se implementen modelos de desarrollo de la fuerza laboral en energía

limpia que involucren, atraigan, capaciten y retengan de manera efectiva a poblaciones diversas, incluidas las personas de comunidades de justicia ambiental. Además, la Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA trabajará con las agencias apropiadas para elaborar e implementar campañas de marketing de desarrollo de la fuerza laboral en energía limpia en comunidades de justicia ambiental, y ayudará a supervisar los modelos de desarrollo de la fuerza laboral en energía limpia para garantizar que el Estado consolide la fuerza laboral necesaria para satisfacer sus objetivos climáticos.

5. **Métricas de la Justicia Ambiental.** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA se centrará en cuantificar las métricas de justicia ambiental de referencia actuales y futuras para medir el progreso. Esto incluye el desarrollo de métricas de justicia ambiental que consideren nuevas infraestructuras y prácticas de datos.
6. **Impactos Acumulativos y Cotejo de los Beneficios *versus* las Cargas.** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA trabajará en colaboración con el MassDEP para abordar los problemas de los impactos acumulativos en toda la Secretaría y para recopilar información de otras Secretarías en relación con los impactos acumulativos. La EEA colaborará con el grupo de trabajo sobre Impacto acumulativo en la calidad del aire, del MassDEP, trabajando para implementar regulaciones que estén bajo revisión y pendientes de presentación.
7. **Equidad y Justicia Climáticas y Energéticas.** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA trabajará con las agencias de la EEA y otras entidades para garantizar que las comunidades de justicia ambiental tengan acceso, participen y se beneficien de los programas climáticos y de energía limpia. La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad trabajará de la mano con el Departamento de Recursos Energéticos para garantizar que los programas y subvenciones se desarrollen e implementen de manera equitativa. Además, habrá una estrecha coordinación entre la Oficina de Justicia Ambiental y Equidad, el Departamento de Servicios Públicos y la Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía, para garantizar que todos los procesos sean inclusivos y observen los principios de justicia ambiental.
8. **Ley de Soluciones para el Calentamiento Global** El 30 de junio de 2022, la EEA emitió el *Plan de Energía Limpia y Clima de Massachusetts para 2025 y 2030*. Todos los aspectos de este plan han sido redactados desde una perspectiva de justicia ambiental, justicia energética y justicia climática, y se han considerado las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Justicia Climática del Comité Asesor de Implementación. La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA trabajará con el equipo de clima para generar un impacto en todos los aspectos de la planificación para una transición justa a una economía limpia, incluidos los esfuerzos de electrificación y climatización, el uso de las tierras, el transporte y el desarrollo de la fuerza laboral.

9. **Justicia Ambiental para Tribus y Pueblos Indígenas.** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA trabajará en estrecha colaboración con líderes indígenas y organizaciones lideradas por indígenas centradas en la justicia ambiental en sus comunidades indígenas. Estamos comprometidos con la labor de comprender mejor las experiencias y necesidades de justicia ambiental para las poblaciones indígenas y la de abordar estos desafíos respetando la soberanía y la autodeterminación.

Compromiso

10. **Divulgación y Participación.** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA cultivará nuevas relaciones y fortalecerá las existentes con las comunidades de justicia ambiental apoyándose en un enfoque eficaz, incluidos procesos liderados por la comunidad diseñados con y para las comunidades de justicia ambiental.
11. **Participación Pública y Capacitaciones.** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA brindará oportunidades de capacitación pública. Por ejemplo, una capacitación sobre redacción de subvenciones, así como una capacitación sobre el proceso de revisión según la Ley de Política Ambiental de Massachusetts (MEPA) y una capacitación sobre el proceso para presentar comentarios ante la Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía. La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad está abierta a recibir comentarios del público sobre qué capacitaciones serían más útiles en todas las agencias de la Secretaría.
12. **Grupo de Trabajo sobre Justicia Ambiental de Massachusetts.** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA continuará liderando y facilitando el Grupo de Trabajo sobre Justicia Ambiental, que servirá como un canal a través del cual se discutirán y abordarán muchas de las estrategias mencionadas en este documento, para su adecuada implementación.
13. **Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Justicia Ambiental de Massachusetts.** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA continuará liderando y facilitando el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Justicia Ambiental, que convoca a todas las secretarías para fomentar la colaboración y promover la justicia ambiental a través de un enfoque para todo el gobierno.
14. **Consejo de Justicia Ambiental de Massachusetts.** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA seguirá convocando al Consejo de Justicia Ambiental de Massachusetts. A partir de 2024, el Consejo publicará los lugares y fechas de las asambleas híbridas planificadas en toda la Mancomunidad para todo el año, proporcionando un espacio para que los residentes de diferentes ciudades y pueblos asistan en persona y se dirijan al Consejo directamente. Ahora, se permitirán comentarios públicos dos veces en cada reunión del Consejo de Justicia Ambiental: tanto al comienzo como al final de la reunión. La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad está trabajando diligentemente para eliminar todas y cada una de las barreras a la participación.

15. **Capacitaciones sobre Justicia Ambiental de la EEA.** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA y sus agencias coordinarán una serie de programas de capacitación en justicia ambiental para educar e inspirar a las agencias de la EEA a comprender y valorar la justicia ambiental y la equidad, así como para garantizar que la justicia ambiental y la equidad sigan siendo prioridades. Las capacitaciones se centrarán principalmente en herramientas de mapeo de justicia ambiental, análisis de impacto acumulativo, mejores prácticas para la participación y extensión a la comunidad/partes interesadas, y la oferta de capacitación en servicios de acceso lingüístico para cada una de las agencias y oficinas de la EEA. La capacitación sobre justicia ambiental dará prioridad al personal de la EEA responsable de implementar políticas y programas; aprobar permisos y proyectos; desembolsar subvenciones para la creación de espacios abiertos, mantenimiento o restauración de ríos; educación; y asistencia técnica, educación y otros.
16. **Lista de Contactos de Organizaciones de Justicia Ambiental.** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad continuará administrando una lista de organizaciones comunitarias y de defensa de justicia ambiental y una “Lista de correos de Justicia Ambiental” que contiene organizaciones de justicia ambiental, organizaciones de justicia social, miembros interesados de poblaciones de justicia ambiental, corporaciones de desarrollo comunitario, organizaciones comunitarias y de base, escuelas, clínicas de atención de la salud y otras entidades que puedan estar interesadas en temas de justicia ambiental. Esta lista de contactos se utilizará para divulgar información, y será distribuida por la EEA a sus agencias y a otras Secretarías, previa solicitud, para su uso en el envío de boletines y avisos de oportunidades de subvenciones/financiamiento y otra información de divulgación general. La lista de contactos también se utilizará para ayudar a los proponentes de proyectos de la Oficina de la Ley de Política Ambiental de Massachusetts (MEPA) y otras entidades que soliciten información, en sus esfuerzos de divulgación.
17. **Participación pública** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA desarrollará un Plan de Participación de las Partes Interesadas, Participación Comunitaria y Participación Pública (PIP) para brindar orientación al personal de la EEA sobre la participación pública y la participación comunitaria efectivas y significativas. La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad trabajará con las agencias de la EEA para garantizar que cada una tenga e implemente un PIP sólido.
18. **Planes de Acceso Lingüístico** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA desarrollará y adoptará un Plan de Acceso Lingüístico (LAP) consistente con el Boletín n.º 16 de Administración y Finanzas (A&F) y la Orden Ejecutiva (EO) 615. Además, la EEA ha iniciado un proceso mediante el cual cada agencia y oficina de la EEA adoptará los LAP y continuará trabajando con ellos para garantizar que la Secretaría cumpla con el Boletín n.º 16 de A&F y la EO 615, que exigen la implementación de LAP para cada departamento. La aplicabilidad de estos LAP tiene vigencia cuando el personal de la agencia está trabajando con vecindarios en los que el 5 % o más de las personas tienen dominio limitado del inglés (LEP). La EEA ha designado un coordinador de acceso

lingüístico, que es responsable de la implementación y el cumplimiento de la agencia con el Plan de Acceso Lingüístico de la EEA. La EEA ha institucionalizado el uso del contrato estatal PRF75: Servicios de traducción e interpretación de idiomas extranjeros con el fin de obtener traductores e intérpretes profesionales. Se han asignado fondos para el uso de estos servicios.

19. **Participación de las Partes Interesadas y Alcance Comunitario** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA continuará asignando los fondos necesarios para la interpretación y traducción presencial, virtual y telefónica de correos electrónicos, materiales informativos, reportes y otros documentos de divulgación. Asimismo, la EEA buscará métodos para reestructurar el formato de divulgación pública y participación comunitaria, incluyendo las respuestas a preguntas e inquietudes planteadas, de manera que estas oportunidades sean más interactivas y accesibles.
20. **Mapas de Justicia Ambiental.** Para identificar las poblaciones de justicia ambiental, la Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA continuará preparando y revisando mapas detallados sobre la base de los datos más apropiados y actualizados recopilados por la administración de la Oficina del Censo de los Estados Unidos. La EEA trabajará, además, para mapear las comunidades de cuencas hidrográficas con una superposición de poblaciones de justicia ambiental, con el fin de comprender completamente los impactos ambientales en las ciudades y pueblos.
21. **Página Web de Justicia Ambiental.** La EEA lanzó un sitio web actualizado sobre justicia ambiental y equidad en junio de 2021. La página web actualizada incluye las poblaciones de justicia ambiental y enlaces a los mapas correspondientes del Sistema de Información Geográfica (GIS). La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA mantendrá y actualizará este sitio web como un depósito en línea de información sobre las actividades de justicia ambiental y equidad de la Mancomunidad, junto con herramientas y datos de mapeo, iniciativas, recursos y comentarios públicos pertinentes recibidos. Además, la EEA también incluirá traducciones de las páginas web y la información en los diez principales idiomas que se hablan en MA. Se revisará la terminología utilizada en la página web, para garantizar que sea accesible para quienes no estén familiarizados con el lenguaje técnico utilizado en el trabajo ambiental y gubernamental.
22. **Medios de comunicación locales y de habla no inglesa** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA ha desarrollado una lista de medios de comunicación de información no tradicional que estará disponible para las agencias de la EEA que procuren comentarios públicos y para los proponentes de proyectos a quienes se les puede pedir que publiquen avisos públicos para proyectos que apuntan a las poblaciones de justicia ambiental o que pueden afectarlas de alguna manera. La EEA mantiene continuamente esta lista agregando nuevos medios de comunicación, manteniendo la información de contacto actualizada y eliminando medios de comunicación que ya no están activos o que ya no son relevantes para este propósito.
23. **Hojas informativas.** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA trabajará con las agencias y oficinas pertinentes para desarrollar hojas informativas sobre la Oficina de la Ley de Política Ambiental de Massachusetts (MEPA), los programas de Adquisiciones y Renovaciones de

Parques para Comunidades de Massachusetts (PARC) y el programa de Adquisiciones Locales para la Diversidad Natural (LAND) de Massachusetts, el Fideicomiso Ambiental de Massachusetts y otros programas que incluyen programas relacionados con la adaptación al cambio climático, para aportar información a los residentes de los vecindarios donde radican las poblaciones de Justicia Ambiental, para que sepan que estos programas existen y cómo funcionan. Todas las hojas informativas se traducirán a los 10 idiomas principales que se hablan en toda la Mancomunidad. Las hojas informativas estarán disponibles en formato impreso y digital para su distribución.

24. **Cumplimiento, exigibilidad y asistencia objetivos.** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA buscará apoyar a las comunidades y las agencias de la EEA en vecindarios donde residen poblaciones ambientales y donde las condiciones ambientales y de salud pública locales justifican una mayor atención. Este esfuerzo también guiará a las agencias de la EEA para coordinar sus esfuerzos de asistencia de cumplimiento con agencias federales, Juntas locales de salud y otras oficinas municipales, y organizaciones comunitarias en vecindarios donde residen poblaciones de justicia ambiental.

EEA equitativa

25. **Diversidad, Equidad, Inclusión y Justicia de la EEA (DEIJ).** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA trabajará en estrecha colaboración con el Equipo de DEI de Recursos Humanos de la EEA para evaluar y desarrollar estrategias tendientes a mejorar el programa de Diversidad, Equidad, Inclusión y Justicia de las agencias de la EEA.
26. **Selección Equitativa de Personal en la EEA.** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA se compromete a trabajar con el Equipo de DEI de Recursos Humanos de la EEA para evaluar e implementar un proceso de selección equitativa de personal, incluida la capacitación de los gerentes de contratación, con el fin de promover la toma de decisiones equitativa para evitar sesgos y discriminación en las decisiones de selección de personal.
27. **Contratación Equitativa en la EEA.** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA evaluará y fortalecerá las prácticas de adquisición y contratación de las Agencias de la EEA con el fin de mejorar el desempeño de la EEA en el gasto con diversos proveedores para 2024 y más allá, en la medida permitida por las reglas establecidas por la División de Servicios Operativos.

Ambiente

28. **Espacios Abiertos.** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA trabajará para promover espacios abiertos ubicados en vecindarios donde residen poblaciones de justicia ambiental, lo que incluye, entre otros, la implementación de los programas Urban Forestry y Greening the

Gateway Cities para aumentar el dosel arbóreo urbano en vecindarios de justicia ambiental.

29. **Revitalización de zonas industriales abandonadas** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA trabajará estrechamente con las agencias de la EEA para continuar dando prioridad a las poblaciones de justicia ambiental en su trabajo colaborativo con socios estatales, locales y federales para maximizar los programas de remediación y reurbanización de zonas industriales abandonadas (brownfields), incluido el trabajo con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Económico, MassDevelopment, la Oficina de la Fiscalía General de Massachusetts, el Departamento de Ingresos, el Departamento de Transporte de Massachusetts, el Departamento de Recursos Energéticos, la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU., el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. y otras partes interesadas municipales, regionales, sin fines de lucro y del sector privado. Entre los ejemplos de programas estatales que fueron diseñados para apoyar a las comunidades vulnerables y que, por tanto, beneficiarían a las poblaciones de EJ podemos mencionar el Programa de Parques de Gateway City, el Gabinete Compacto Comunitario del Vicegobernador, el Fondo Rotatorio del Estado (SRF), el Sistema de Acceso Público e Información Energética/Ambiental (EIPAS), la Agenda Urbana del Gobernador, la Iniciativa de Desarrollo Transformador (TDI) de MassDevelopment y Mass in Motion del Departamento de Salud Pública de Massachusetts (MDPH).
30. **Justicia Ambiental y Salud Pública:** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA, el Departamento de Protección Ambiental de Massachusetts (MassDEP) y el Departamento de Salud Pública de Massachusetts (MDPH) continuarán reuniéndose periódicamente para coordinar cuestiones de justicia ambiental que tengan el potencial de repercutir en la salud pública. Esto incluye asuntos relacionados con la exposición a fuentes múltiples y acumulativas de contaminación, y esfuerzos centrados en vecindarios de justicia ambiental, incluidas inquietudes o preguntas específicas de proyectos en poblaciones de justicia ambiental. Además, la Oficina de Justicia Ambiental y Equidad acompañará la creación de herramientas que se crucen con la jurisdicción de las tres agencias y contribuyan a un mayor conocimiento sobre los impactos acumulativos de múltiples fuentes de contaminación y factores socioeconómicos en vecindarios de justicia ambiental.

Subvenciones

31. **Subvenciones.** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA trabajará con las agencias de la EEA para continuar considerando la justicia ambiental como un criterio para otorgar subvenciones y priorizar la financiación de programas a los destinatarios correspondientes. Además, la EEA y sus agencias seguirán dando prioridad a las poblaciones de justicia ambiental a través de prácticas de planificación atentas y una consideración cuidadosa al momento de conceder permisos y desarrollar.

32. **Programa Municipal de Preparación para la Vulnerabilidad (MVP):** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA continuará desarrollando e implementando criterios de subvención para incentivar proyectos que ayuden a vecindarios y poblaciones vulnerables, y continuará alentando activamente a los líderes y las partes interesadas municipales a involucrarse de manera proactiva con las poblaciones de justicia ambiental. Además, a medida que el programa de MVP revisa su proceso de planificación de resiliencia climática al nivel municipal requerido, trabajará para elevar las voces de las comunidades vulnerables de justicia ambiental y sus representantes, en el proceso de planificación, y para construir asociaciones más sólidas basadas en proyectos entre municipios y poblaciones de justicia ambiental.
33. **Alianzas Económicas/Oportunidades Laborales.** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA trabajará con la Oficina Ejecutiva de Vivienda y Comunidades Habitables (EOHLC) y con la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Económico (EOED) para promover asociaciones económicas y aumentar las oportunidades laborales a medida que abordamos la crisis de vivienda de nuestra Mancomunidad. Específicamente, la EEA trabajará con la EOED para promover proyectos de desarrollo económico que incorporen prácticas de producción más limpia y reducción del uso de tóxicos, y que generen empleos en los vecindarios donde residen las poblaciones de justicia ambiental. Esto incluirá, entre otros, la colaboración con los siguientes grupos clave:
- i. **Consejo Coordinador de Asistencia Económica (EACC)** Con la asistencia de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Económico, la Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA solicitará formalmente que el EACC adopte una propuesta tendiente a promover que las operaciones de fabricación nuevas y existentes que buscan incentivos a través del Programa de incentivos para el desarrollo económico consulten con la Oficina de Asistencia Técnica y Tecnología (OTA) sobre prácticas de fabricación de producción más limpia.
 - ii. **Oficina de Desarrollo Comercial de Massachusetts (MOBD).** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA coordinará con la MOBD para vincular de manera más efectiva los temas de justicia económica y ambiental a nivel de vecindario.
 - iii. **Oficina Ejecutiva de Desarrollo Económico y Oficina Ejecutiva de Vivienda y Comunidades Habitables, y Oficina Ejecutiva de Vivienda y Desarrollo Comunitario.** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA trabajará estrechamente con ambas Secretarías para optimizar el beneficio de sus recursos en cuestiones de crecimiento y desarrollo comunitario, así como en vivienda y justicia ambiental. Esto incluirá, entre otras actividades, discusiones sobre el crecimiento y desarrollo de viviendas asequibles en los vecindarios donde residen las poblaciones de justicia ambiental.

- iv. **Vías fluviales y el Fideicomiso Ambiental de Massachusetts (MET)** La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA trabajará con la División de Restauración Ecológica y el MET del Departamento de Caza y Pesca para desarrollar sistemas para incorporar la justicia ambiental como un criterio para otorgar subvenciones con el objetivo de tener estos sistemas implementados para el próximo ciclo de financiación para estos programas de subvenciones.

Próximos pasos

Esta Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA constituye un punto de partida. Con su nuevo personal, la Oficina de Justicia Ambiental y Equidad ahora se concentra en comenzar a planificar y coordinar iniciativas de justicia ambiental y equidad.

La Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA se considera un documento vivo que se transformará constantemente en respuesta a aportes y debates públicos informados y prácticos, requiriendo específicamente un compromiso continuo con las comunidades de justicia ambiental de la Mancomunidad, sus organizaciones comunitarias, municipios y agencias y oficinas estatales, y otros participantes. La Oficina de Justicia Ambiental y Equidad trabajará con el Departamento de Servicios de Conservación y la Oficina de Ciencias del Clima de la EEA para desarrollar su Estrategia de Justicia Ambiental. Los informes anuales de progreso sobre justicia ambiental de la EEA proporcionarán actualizaciones y consignarán los próximos pasos para que sirvan como informes de estado provisionales para cada uno de los tres años entre cada Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA. El primer Informe anual de progreso está programado para diciembre de 2024 y se seguirá publicando anualmente.

Cumplimiento de esta Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA

Las agencias de la EEA están comprometidas con la justicia ambiental y la equidad y se esfuerzan por mejorar aún más las estrategias, criterios, métricas y metodologías de justicia ambiental. La EEA responde a las consultas y quejas del público con investigaciones, la implementación de las medidas correctivas necesarias y los comentarios y comunicación con el denunciante.

Para cualquier inquietud, queja, elogio o idea sobre justicia ambiental, envíe un correo electrónico a: EIinquiries@mass.gov. Para obtener asistencia adicional, comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA usando la siguiente información de contacto a continuación:

María Belén Power
Subsecretaria de Justicia Ambiental y Equidad
Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA
100 Cambridge Street, 10th Floor
Boston, MA 02114
Correo electrónico: MaríaBelen.Power@mass.gov
(617) 797-5828



Crystal A. Johnson
Subsecretaria de Justicia Ambiental
Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA
100 Cambridge Street, 10th Floor
Boston, MA 02114
Correo electrónico: Crystal.A.Johnson@mass.gov
(857) 505-1254

Caroline Lemoine
Subdirectora de Justicia Ambiental
Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA
100 Cambridge Street, 10th Floor
Boston, MA 02114
Correo electrónico: Caroline.lemoine@mass.gov
(857) 378-1703

Definición de Justicia Ambiental y Equidad

Los términos y definiciones clave relacionados con la justicia ambiental y la equidad relevantes para la Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA incluyen, entre otros, los siguientes:

- **“Producción más limpia”** significa un proceso de fabricación o enfoque para la producción manufacturera que se basa en la reducción del uso de tóxicos y la prevención de la contaminación, y que se esmera por incorporar los siguientes componentes: reducción de desechos, producción no contaminante, eficiencia energética, entornos de trabajo seguros y saludables, y productos y embalajes ambientalmente racionales.
- **“Equidad distributiva”** es cuando las políticas y programas dan como resultado una distribución justa de los beneficios y cargas entre todos los segmentos de las comunidades, dando prioridad a aquellos con mayores necesidades.
- **“Beneficios energéticos”** hace referencia al acceso a financiamiento, capacitación, energía renovable o alternativa, eficiencia energética u otros recursos beneficiosos desembolsados por la EEA, sus agencias y sus oficinas.
- **“Beneficios ambientales”** se refiere al acceso a recursos naturales limpios, incluidos el aire, los recursos hídricos, los espacios abiertos, los parques infantiles construidos y otras instalaciones y

lugares recreativos al aire libre, el curso de energía renovable limpia, el cumplimiento de las leyes ambientales, la capacitación y la financiación desembolsada o administrada por la EEA.

- [“Cargas ambientales”](#) significa cualquier destrucción, daño o deterioro de los recursos naturales que no sea insignificante, que resulte de causas intencionales o razonablemente previsibles, incluidas, entre otras, el cambio climático, la contaminación del aire, la contaminación del agua, la eliminación inadecuada de aguas residuales, el vertido de desechos sólidos y otras sustancias nocivas, el ruido excesivo, las actividades que limitan el acceso a los recursos naturales e instalaciones y lugares recreativos al aire libre construidos, una remediación inadecuada de situaciones contaminantes, la reducción de los niveles de agua subterránea, el deterioro de la calidad del agua, el aumento de las inundaciones o flujos de aguas pluviales y los daños a las vías navegables y cuerpos de agua interiores, humedales, costas y aguas marinas, bosques, espacios abiertos y parques infantiles de operación privada industrial, comercial o gubernamental u otra actividad que contamine o altere la calidad del medio ambiente y represente un riesgo para la salud pública.
- Los [“Principios de justicia ambiental”](#) respaldan la protección de las personas contra la contaminación ambiental y la capacidad de vivir y disfrutar de un entorno limpio y saludable, independientemente de su raza, color, ingresos, clase, discapacidad, identidad de género, orientación sexual, origen nacional, etnia o ascendencia, creencias religiosas o dominio del inglés, lo cual incluye: (i) la participación significativa de todas las personas en relación con el desarrollo, la implementación y el cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas ambientales, incluidas las políticas sobre el cambio climático; y (ii) la distribución equitativa de la energía, los beneficios ambientales y las cargas ambientales.
- [“Población de justicia ambiental”](#) se refiere a un vecindario que cumple con uno o más de los siguientes criterios:
 1. El ingreso familiar promedio anual no debe ser superior al 65 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado.
 2. Las minorías abarcan el 40 % o más de la población.
 3. El 25 % o más de los hogares no domina el inglés;
 4. Las minorías comprenden el 25 % o más de la población, y el ingreso familiar anual promedio del municipio en el que se encuentra el vecindario no excede el 150 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado; o
 5. Una porción geográfica de un vecindario designado por la Secretaría como una población de justicia ambiental de acuerdo con la ley.
- [“Aislamiento del inglés”](#) hace referencia a los hogares que quedan aislados del inglés de acuerdo con los formularios del censo federal, o que no tienen un adulto mayor de 14 años que hable solamente inglés o que hable inglés muy bien.

- “Protección igualitaria” significa protección de todos los grupos de personas, incluidas todas las clases protegidas a nivel federal y estatal conforme lo estipula el Título VI de la Ley Federal de Derechos Civiles de 1964, 42 USC Sección 2000d *et seq.* y MGL Capítulo 15 1B, independientemente de los ingresos, el origen étnico, la clase, la discapacidad, la raza, el color, el credo religioso, el origen nacional, el sexo, la identidad de género, la orientación sexual, la información genética o la ascendencia de una carga injusta de peligro ambiental proveniente de operaciones industriales, comerciales o estatales y municipales o el acceso limitado a recursos naturales, incluidos espacios verdes (espacios abiertos) y recursos hídricos, y a recursos energéticos, incluida la eficiencia energética y la generación de energía renovable.
- “Bajos ingresos” significa un ingreso familiar anual promedio igual o inferior al 65 % del ingreso promedio estatal de Massachusetts, según los datos del censo federal.
- La “Participación significativa” se refiere a que todos los vecindarios deben tener el derecho y la oportunidad de participar en la toma de decisiones sobre energía, cambio climático y medio ambiente, incluida la evaluación de necesidades, la planificación, la implementación, el cumplimiento y la aplicación, y la evaluación, y los vecindarios deben estar habilitados y recibir asistencia administrativa para participar plenamente a través de la educación y la capacitación, y el gobierno les debe dar transparencia/rendición de cuentas con respecto a los aportes de la comunidad, y se los debe alentar a desarrollar la administración ambiental, energética y del cambio climático.
- “MEPA” es la Ley de Política Ambiental de Massachusetts, M.G.L. Capítulo 30, Secciones 61-62L. Según el estatuto de la MEPA, la EEA revisa los impactos ambientales potenciales de las acciones de las agencias estatales que superan ciertos umbrales regulatorios. La MEPA implica revisión y comentarios públicos, y está sujeta a estrictos plazos legales sobre la duración de las revisiones.
- “Vecindario” significa un grupo de bloque censal según lo define la Oficina del Censo de EE. UU., pero no incluye a las personas que viven en dormitorios universitarios o personas bajo cuidado o custodia supervisada y autorizada formalmente, incluidas prisiones federales o estatales o del condado.
- “Equidad procesal” es cuando las personas que se encargan de tomar las decisiones crean un compromiso y una representación inclusivos, accesibles y auténticos en el proceso de desarrollo o implementación de programas y políticas.
- “Equidad estructural” hace referencia a cuando las personas a cargo de tomar decisiones reconocen y abordan las dinámicas históricas, culturales e institucionales que han llevado a las desigualdades, y reforman los programas que perpetúan las disparidades, creando programas que sean equitativos para todos los residentes.

- [“Proyecto ambiental complementario”](#) significa un proyecto ambientalmente beneficioso en la resolución de casos de cumplimiento ambiental según lo establecido en la "Política sobre Proyectos Ambientales Suplementarios", Política ENF-07.001 del Departamento de Protección Ambiental.
- [“Equidad transgeneracional”](#) es cuando las decisiones consideran los impactos generacionales y no dan como resultado cargas injustas para las generaciones futuras.
- [“Poblaciones de justicia ambiental con vulnerabilidad sanitaria”](#) hace referencia a segmentos de la población que tienen evidencia de tasas superiores al promedio de cuestiones de salud relacionadas con el medio ambiente, incluidas, entre otros, asma infantil, bajo peso al nacer, intoxicación por plomo infantil y/o morbilidad por enfermedades cardíacas.

Oficina de Administración de Zonas Costeras



Estrategia de Justicia Ambiental

Tabla de contenidos

Oficina de Administración de Zonas Costeras	29
Declaración de la misión de la CZM	31
Requisitos de la Estrategia de EJ de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA.....	31
Estrategia de EJ	31
Comunicación.....	32
Vigilancia Ambiental y Voluntariado Ciudadano	33
Asistencia Técnica	33
Planificación Portuaria	34
Planificación Marítima	34
Programas de subvenciones	35
Productos y herramientas.....	36
Contratación	36
Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA.....	36

Oficina de Administración de Zonas Costeras

Declaración de la misión de la CZM

La misión de la Oficina de Administración de Zonas Costeras (CZM) es equilibrar el impacto de las actividades humanas con la protección de los recursos marinos y costeros, a través de la planificación, la participación pública, la educación, la investigación y una adecuada gestión de los recursos.

Requisitos de la Estrategia de EJ de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA

La Política de Justicia Ambiental (EJ) de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA) ordena a todas las agencias de la EEA que desarrollen sus propias Estrategias de EJ. Las agencias de la EEA deberán evaluar cómo integrar adecuadamente las consideraciones de justicia ambiental en sus departamentos, a través de políticas, programas u otras estrategias. Las agencias de la EEA identificarán y promoverán proyectos patrocinados por la agencia, decisiones de financiación, elaboración de normas u otras medidas tendientes a promover la justicia ambiental en toda la Mancomunidad, para mostrar cómo se ha medido la distribución justa de los beneficios.

Estrategia de EJ

La estrategia de la CZM describe medidas tendientes a promover e integrar las consideraciones de EJ en los programas, políticas y actividades de la CZM, así como para cumplir con los objetivos de EJ de la EEA que buscan garantizar que todas las personas que residen en la Mancomunidad disfruten de un medio ambiente limpio y saludable, protección contra el cambio climático y equidad en la distribución de los beneficios y las cargas ambientales. La CZM revisará periódicamente esta estrategia y, al menos cada 3 años, la revisará y actualizará en consecuencia.

La Estrategia de justicia ambiental de la CZM identifica las medidas y los esfuerzos que la CZM realizará para implementar la Política de Justicia Ambiental de la EEA. La Estrategia de EJ consta de componentes diseñados para:

- mejorar las actividades de comunicación para expandir el acceso a la información para las poblaciones de justicia ambiental,
- mejorar la integración de las poblaciones de justicia ambiental en actividades de divulgación, monitoreo ambiental y voluntariado ciudadano,
- fortalecer la asistencia técnica para abordar de manera proactiva los problemas de justicia ambiental y apoyar a las poblaciones de justicia ambiental,
- apoyar un compromiso significativo con las poblaciones de EJ y los aportes durante la planificación, los comentarios públicos, las audiencias y las sesiones de información para las actividades del programa,
- fortalecer los criterios de EJ existentes utilizados en la selección de subvenciones,
- comprometerse directamente con las poblaciones de justicia ambiental para fortalecer el acceso y el uso de herramientas, productos y subvenciones de la CZM, y
- ensamblar un equipo de CZM diverso e inclusivo.

A continuación, se describen detalles adicionales sobre las medidas de la CZM en estas áreas.

Comunicación

Además de utilizar el Plan de Participación Pública y Participación Comunitaria de la EEA en sus esfuerzos de divulgación, la CZM incorporará las consideraciones de EJ en el Programa de Comunicación de CZM de las siguientes maneras:

Sitio web de la CZM La CZM actualiza regularmente el sitio web para comunicarse con el público y las partes interesadas sobre los programas, proyectos, actividades y oportunidades de la CZM en las que el público puede participar. La CZM desarrollará una página web dedicada a destacar las actividades de justicia ambiental. La página incluirá información de contacto junto con detalles y actualizaciones sobre cómo se está implementando la estrategia de Justicia Ambiental. La información incluirá lo siguiente:

- Punto de contacto de EJ de CZM
- Oficinas regionales de la CZM (ubicaciones y contactos)
- Enlaces a otra información de contacto de la CZM, incluido cómo recibir el boletín electrónico CZ-Mail y cómo seguir a la CZM en Twitter
- Enlaces a leyes y reglamentos federales y estatales relevantes
- Avisos públicos de la CZM
- Avisos de subvenciones con aspectos destacados de las oportunidades de justicia ambiental
- Información sobre los esfuerzos de programas de la CZM con un enfoque en la Justicia Ambiental

La CZM continuará actualizando esta página y el resto del sitio web de CZM con información relevante para mantener el sitio web como un mecanismo de comunicación y participación con las poblaciones de Justicia Ambiental. Por ejemplo, otro contenido del sitio web de la CZM sobre EJ incluye:

- Enlaces a [libros costeros](#) y [podcasts que enfatizan los asuntos de EJ y justicia climática](#).

Redes sociales de la CZM La CZM evaluará las formas de compartir información con las poblaciones de EJ utilizando varias plataformas de redes sociales, incluido Twitter, y los medios de comunicación alternativos (centrados en las poblaciones de EJ) estarán entre los nuevos métodos considerados para transmitir información importante y con impactos.

Correo postal de CZ El boletín mensual de la CZM proporciona información útil para las poblaciones de justicia ambiental, como:

- Avisos y novedades
- Actividades y logros
- Actualizaciones de programas y proyectos
- Eventos de CZM y eventos de partes interesadas
- Oportunidades de subvenciones y financiación

Alcance/Compromiso Virtual La CZM continuará utilizando plataformas y recursos de comunicación virtual (por ejemplo, Zoom, Microsoft Teams, y otros servicios) como componentes valiosos para dar participación al público y colaborar con las partes interesadas, incluido el uso de reuniones públicas

virtuales y seminarios web. Asimismo, la CZM alienta los comentarios y preguntas del público a través de correo electrónico y correo estándar como opciones para participar en actividades clave.

- La CZM continuará utilizando sus recursos de participación comunitaria/participación virtual para brindar apoyo a las poblaciones de EJ.

Vigilancia Ambiental y Voluntariado Ciudadano

El programa de Colaboración de información y monitoreo de invasores marinos (MIMIC) de la CZM reúne a voluntarios y expertos científicos de organizaciones estatales, federales y sin fines de lucro para monitorear especies invasoras marinas a lo largo de la costa de Nueva Inglaterra. La CZM también patrocina COASTSWEEP, una limpieza anual de playas en todo el estado, en la que participan miles de voluntarios en todo Massachusetts. Los voluntarios recolectan desechos marinos y registran lo que encuentran. Luego, esta información se analiza y utiliza para identificar fuentes de desechos marinos y desarrollar iniciativas de educación y políticas para ayudar a reducirlos.

- Participa con organizaciones comunitarias e individuos en poblaciones de EJ, con servicios lingüísticos, si es necesario, para fomentar y mejorar el monitoreo y las actividades de voluntariado.
- Da participación a líderes de MIMIC para apoyar un mayor acceso a las actividades de MIMIC para las poblaciones de justicia ambiental en sus respectivas regiones.
- Traduce los materiales y recursos de monitoreo (p. ej., protocolos de monitoreo, tarjetas de identificación de especies marinas invasoras e información de MIMIC iNaturalist) a medida que se identifiquen las necesidades o cuando lo solicite la población de justicia ambiental.
- Traduce los tweets y otros materiales de COASTSWEEP para apoyar la participación de las poblaciones de EJ en la limpieza anual de playas en todo el estado.
- Se compromete con las poblaciones de EJ interesadas que desean participar en COASTSWEEP y prioriza el apoyo para la limpieza de playas en las comunidades de EJ.
- Aprovecha los esfuerzos exitosos para involucrar a las poblaciones de EJ y transferir ese éxito a futuras limpiezas.

Asistencia Técnica

La CZM se enfoca en brindar asistencia técnica a los encargados de tomar decisiones locales y a los ciudadanos interesados. El equipo dedicado de CZM, compuesto de especialistas técnicos en políticas, planificación, revisión regulatoria, ciencias costeras y marítimas, monitoreo, mapeo y comunicaciones, junto con los coordinadores regionales que obran como enlace con las comunidades y organizaciones locales, brindan una variedad de asistencia técnica, que incluye consultas individuales con funcionarios locales, representantes de empresas costeras, propietarios de viviendas costeras y otros.

- Se involucra con las poblaciones de EJ en su comunidad para conocer y comprender mejor las preocupaciones ambientales, las prioridades locales y las necesidades de asistencia técnica.

- Incorpora temas y consideraciones de EJ en la asistencia técnica a los funcionarios locales y otros socios.
- Traduce los recursos técnicos para los residentes (p. ej., la aplicación MyCoast y hojas informativas de StormSmart Properties) a medida que se identifican las necesidades o cuando lo solicita la población de EJ.

Planificación Portuaria

La CZM apoya a las comunidades costeras para equilibrar el desarrollo económico y la protección ambiental en las áreas portuarias y embarcaderos. El Programa de Planificación Portuaria de la CZM implica trabajar con las comunidades costeras para garantizar que las áreas frente al mar crezcan de manera segura, ambientalmente racional y económicamente próspera, y equilibren los usos potencialmente competitivos dentro de un puerto.

- Se compromete a involucrarse con las partes interesadas de EJ para garantizar una participación significativa y aportes de las poblaciones de EJ afectadas durante los procesos de planificación portuaria.
- Recomienda que las poblaciones de EJ tengan representación en sus comités de planificación portuaria.
- Traduce los avisos públicos presentados al *Supervisor Ambiental* para comentarios públicos, audiencias o sesiones de información para actividades de planificación portuaria cuando se identifiquen poblaciones con dominio limitado del inglés (LEP) o cuando lo solicite la población de EJ.
- Publica un aviso en un periódico alternativo o fuente de medios relevante con la intención específica de llegar a las poblaciones LEP para actividades de planificación de puertos dentro de una población de EJ.
- Proporciona intérpretes y servicios de traducción para audiencias públicas y sesiones informativas, cuando se identifiquen poblaciones LEP o cuando lo solicite la población de EJ.
- Busca programar comentarios públicos, audiencias y sesiones de información en horarios y lugares que hagan lugar a las poblaciones de EJ, cuando se identifiquen las poblaciones de EJ o cuando las poblaciones de EJ se vean afectadas por los procesos de planificación portuaria propuestos e incorpora disposiciones de divulgación de conformidad con el Plan de Participación Pública y Participación Comunitaria de la EEA.

Planificación Marítima

La CZM funciona como la agencia estatal líder para el Plan de Gestión de los Océanos de Massachusetts, que protege el hábitat marino crítico y los usos importantes que dependen del agua, y establece estándares para nuevos proyectos basados en el océano en aguas costeras estatales. A través de la implementación, revisión y actualización del plan oceánico, la CZM trabaja con otras agencias estatales y socios tribales, regionales y federales para equilibrar la demanda de los usos actuales y emergentes de las aguas oceánicas, a la vez que protege los hábitats oceánicos y promueve el desarrollo económico sostenible.

En su caso, en función de la audiencia y zona geográfica afectada:

- Traduce los avisos públicos presentados al *Supervisor Ambiental* para comentarios públicos sobre las actividades del plan de gestión de los océanos.

- Publica avisos en periódicos alternativos o fuentes de medios relevantes específicamente con la intención de llegar a las poblaciones LEP para comentarios públicos sobre las actividades del plan de gestión de los océanos.
- Brinda servicios de interpretación y traducción para comentarios públicos y sesiones de información sobre las actividades del plan de gestión de los océanos.
- Busca programar sesiones informativas y de comentarios públicos en horarios y lugares convenientes para las poblaciones de EJ e incorpora disposiciones de divulgación de conformidad con el Plan de Participación Pública y Participación Comunitaria de la EEA.

Programas de subvenciones

La CZM administra e implementa dos programas de subvenciones: Programa de subvenciones para resiliencia costera y Programa de subvenciones para los hábitats costeros y la calidad del agua. Además, la CZM gestiona programas de subvenciones del Programa Nacional del Estuario de Buzzards Bay. Estos programas respaldan los esfuerzos locales para abordar las inundaciones costeras, la erosión y el aumento del nivel del mar, así como para identificar y abordar la contaminación de fuentes no puntuales (NPS). La CZM revisará y fortalecerá los criterios vigentes de justicia ambiental para evaluar propuestas y priorizar la financiación de subvenciones a los destinatarios correspondientes.

- Revisa anualmente las prioridades del programa de subvenciones e identifica oportunidades para fortalecer, estimular y respaldar la participación y el beneficio de las poblaciones de justicia ambiental en la etapa de desarrollo de cada proyecto.
- Continúa fomentando la identificación de vínculos entre los proyectos propuestos y las poblaciones de EJ en las solicitudes de propuestas.
- Incentiva proyectos que benefician a las comunidades y poblaciones de EJ, se asocia con organizaciones comunitarias y/o representantes comunitarios, y propone estrategias de participación significativas en la revisión y calificación de propuestas.
- Identifica la redacción de subvenciones, la gestión de subvenciones u otros servicios de asistencia técnica disponibles para respaldar las solicitudes de subvenciones de las comunidades de EJ a los programas de subvenciones administrados por la CZM.
- Establece informes requeridos por parte de los beneficiarios de las subvenciones sobre las métricas de éxito relacionadas con las acciones de participación pública de cada proyecto.
- Identifica otras oportunidades de subvenciones estatales y federales para las poblaciones de EJ que podrían apoyar las iniciativas de EJ (p. ej., la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica [NOAA], la Agencia de Protección Ambiental y el Consejo Económico Portuario).
- Brinda apoyo para la planificación y evaluación integral de la restauración, para garantizar que los proyectos reciban el orden de prioridad necesario para obtener el máximo beneficio público.
- Para proyectos de subvención que implementen acciones dentro de una cuenca costera de Massachusetts, incentiva a los solicitantes a describir los posibles beneficios e impactos para las poblaciones de EJ que existen aguas arriba o aguas abajo del área del proyecto.
- Identifica y comparte medidas de éxito basadas en resultados en la presentación de informes de subvenciones y el desarrollo de estudios de casos que cuantifiquen los beneficios ambientales, ecológicos y/o educativos directos para las poblaciones de EJ.

Productos y herramientas

La CZM desarrolla y administra una amplia gama de herramientas y productos de datos costeros y marítimos disponibles para el público. Estos productos cubren: mapas de zonas costeras, geología, erosión costera, inundaciones costeras actuales y futuras, hábitat, planificación oceánica, planificación de puertos, acceso público a la costa, mapeo del fondo marino y del hábitat del fondo marino, calidad del agua y otros asuntos costeros y marítimos.

- Examina formas de hacer que los productos y herramientas existentes sean más accesibles para las poblaciones de Justicia Ambiental (por ejemplo, MORIS está configurado para traducir texto a varios idiomas diferentes).
- Interactúa con las poblaciones de EJ para desarrollar herramientas y productos que sean accesibles y beneficiosos para las poblaciones de EJ.

Contratación

La CZM reconoce la importancia de contar con una fuerza laboral en sus agencias que refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts, incluido el papel clave que dicha fuerza laboral desempeña en el avance de decisiones equitativas con respecto a los permisos ambientales, la ubicación y el desarrollo regulatorio y el desembolso de subvenciones. Con la EEA, la CZM se compromete a incorporar prácticas de diversidad en la contratación y brindar capacitación a los gerentes de contratación para promover esta toma de decisiones equitativa, incluido el uso de criterios en las ofertas de trabajo que requieren que los candidatos exitosos demuestren conocimiento y comprensión de las necesidades de las poblaciones vulnerables, vecindarios de justicia ambiental y áreas desatendidas de la Mancomunidad. La CZM considerará las preguntas de la entrevista que evalúen el conocimiento y la experiencia de los candidatos al puesto laboral con los temas de EJ.

Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA

Si tiene alguna inquietud, queja, cumplido o idea sobre justicia ambiental, o para obtener más información sobre los esfuerzos de justicia ambiental, energética y climática de nuestra agencia, comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA o a los contactos detallados a continuación.

Punto de contacto de EJ de CZM:

Tyler Soleau
Subdirector
Tyler.Soleau@mass.gov
(617) 626-1243

Oficina de Cumplimiento de la Ley de MA y Policía Ambiental de MA



Estrategia de Justicia Ambiental



Tabla de contenidos

Oficina de Cumplimiento de la Ley de MA y Policía Ambiental de MA	36
Declaración de la misión de la Policía Ambiental de Massachusetts (MEP).....	39
Requisitos de la Estrategia de EJ de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA.....	39
Estrategia de EJ	39
Definiciones.....	39
Estrategia	40
Alcance comunitario	40
Capacitaciones	42
Selección, contratación y ascensos.....	43
Asuntos tribales	43
Oportunidades de Subvenciones y Financiación	44
Métricas	44
Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA.....	45



Oficina de Cumplimiento de la Ley de MA y Policía Ambiental de MA

La Oficina de Cumplimiento de la Ley de Massachusetts (OLE) es el nombre oficial de la agencia que también se conoce como la Policía Ambiental de Massachusetts (MEP) y sus Servicios de Registro. Dentro de este documento usaremos “MEP” para representar todos los servicios proporcionados.

Declaración de la misión de la Policía Ambiental de Massachusetts (MEP)

La misión de la Policía Ambiental de Massachusetts es proteger el medio ambiente y los recursos naturales de la Mancomunidad a través de la aplicación y el cumplimiento, la educación y la divulgación pública.

Requisitos de la Estrategia de EJ de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA

La [Política de Justicia Ambiental \(EJ\)](#) de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA) ha ordenado a todas las agencias de la EEA que desarrollen sus propias estrategias de justicia ambiental.¹⁰ Los departamentos de la EEA considerarán cómo integrar adecuadamente las consideraciones de justicia ambiental a través de políticas, programas u otras estrategias. Las agencias de la EEA identificarán y promoverán proyectos patrocinados por la agencia, decisiones de financiación, elaboración de normas u otras medidas tendientes a promover la justicia ambiental en toda la Mancomunidad, para mostrar cómo se ha medido la distribución justa de los beneficios. La EEA brindará orientación a sus agencias para cumplir con el requisito de la Estrategia de EJ.

Estrategia de EJ

Esta estrategia describe acciones intencionales y deliberadas tendientes a promover e integrar los principios y consideraciones de justicia ambiental (EJ) en los programas, políticas y actividades de la MEP. Esta estrategia hace referencia a los siguientes términos.

Definiciones

Justicia Ambiental (“EJ”) se define como la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas de energía, cambio climático y medio ambiente, y la distribución equitativa de los beneficios y cargas ambientales y energéticas. La justicia ambiental se basa en el principio de que todas las personas tienen el derecho a estar protegidas de los peligros ambientales y a vivir y disfrutar de un entorno limpio y saludable, independientemente de su raza, color, origen nacional, ingresos o dominio del inglés.

Los **“Principios de Justicia Ambiental”** son principios que respaldan la protección contra la contaminación ambiental y la capacidad de vivir y disfrutar de un entorno limpio y saludable, independientemente de su raza, color, ingresos, clase, discapacidad, identidad de género, orientación sexual, origen nacional, etnia o ascendencia, creencias religiosas o dominio del inglés, lo cual incluye: (i) la participación significativa de todas las personas en relación con el desarrollo, la implementación y el cumplimiento de leyes,



reglamentos y políticas ambientales, incluidas las políticas sobre el cambio climático; y (ii) la distribución equitativa de la energía, los beneficios ambientales y las cargas ambientales.

Una “[Población de Justicia Ambiental](#)”¹¹ se define como aquellos vecindarios donde se cumplen uno o más de los siguientes criterios:

- el ingreso familiar promedio anual no debe ser superior al 65 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado.
- las minorías abarcan el 40 % o más de la población.
- El 25 % o más de los hogares no domina el inglés.
- las minorías comprenden el 25 % o más de la población, y el ingreso familiar anual promedio del municipio en el que se encuentra el vecindario no excede el 150 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado.
- el vecindario está designado como una población de EJ por la Secretaría de EEA, de conformidad con el procedimiento descrito en el Capítulo 8 de las Leyes de 2021 y la Política de EJ de la EEA

Estrategia

Esta Estrategia de EJ de la MEP identifica medidas clave que pueden contribuir con la implementación de la Política de EJ de la EEA. Esta Estrategia consta de componentes diseñados para abordar los siguientes temas:

- Comunicación y divulgación: Mejorar las comunicaciones relacionadas con la justicia ambiental, incluido el acceso lingüístico, la divulgación y participación.
- Capacitación: Promover el conocimiento y la aplicación de los principios de Justicia Ambiental en el trabajo de la MEP por parte de las agencias (personal).
- Selección y contratación: Facilitar que el personal de apoyo y del juzgado sea diverso, inclusivo y representativo.
- Derechos de los Pueblos Indígenas, es decir, tribus, organizaciones tribales y sus miembros: Explorar problemas y buscar soluciones relacionadas con la asociación y el cumplimiento de las actividades de aplicación de las leyes de conservación y la administración pública.
- Oportunidades de subvenciones: Procurar e incluir lenguaje de EJ en solicitudes de subvenciones relevantes.
- Métricas: Determinar los criterios objetivos apropiados para medir la eficacia del programa desde la perspectiva de los intereses de la justicia ambiental.

Alcance comunitario

En el marco de la [Política de Justicia Ambiental de la EEA](#), la “participación significativa se refiere a que todos los vecindarios deben tener el derecho y la oportunidad de participar en la toma de decisiones sobre energía, cambio climático y medio ambiente, incluida la evaluación de necesidades, la planificación, la implementación, el cumplimiento y la aplicación, y la evaluación, y los vecindarios deben estar habilitados y recibir asistencia administrativa para participar plenamente a través de la educación y la capacitación, y el gobierno les debe dar transparencia/rendición de cuentas con respecto a los aportes de la comunidad, y se los debe alentar a desarrollar la administración ambiental, energética y del cambio climático”.¹²



[Página web de la Policía Ambiental de MA](#)¹³. La MEP actualizará su página web para incluir información orientada a EJ. Asimismo, la MEP considerará y evaluará formas de compartir información a través de la página web de EJ de la EEA. La página web actual de EJ de la MEP proporciona información útil, como por ejemplo:

- Información de contacto del coordinador de EJ de la MEP
- Información de contacto del director de la Agencia MEP
- Enlaces a lo siguiente:
 - Información de contacto del coordinador de EJ de la EEA
 - Política de EJ de la EEA
 - Página web de Justicia Ambiental de la EEA
- Estadísticas de las poblaciones de justicia ambiental en la Mancomunidad
- Información clave disponible en los 10 principales idiomas, que no son inglés, que se hablan en la Mancomunidad.

Seguridad/Salud pública Participar en las actividades de extensión para los vecindarios de EJ y los vecindarios con bajo dominio del inglés, particularmente cuando se abordan las protecciones de la salud y las amenazas a la seguridad dentro del ámbito de la MEP.

Educación La MEP promoverá la igualdad en el acceso a sus servicios. Estos servicios incluyen lo siguiente:

- Alcance educativo sobre navegación y seguridad de vehículos fuera de carretera
- Registro y titulación de embarcaciones y vehículos recreativos, tales como motos de cross, embarcaciones a motor, etc.
- Uso de plataforma de redes sociales.

Además, la MEP se compromete a realizar una revisión interna para determinar qué folletos, formularios y literatura deben traducirse a los idiomas apropiados de conformidad con el [Boletín n.º 16 de Administración y Finanzas \(A&F\) \(Política de Acceso Lingüístico \[“LAP”\]\)](#)¹⁴. Esta política se esfuerza por hacer que la información y los servicios estén accesibles para las personas con dominio limitado del inglés. La MEP coordinará con la División de Caza y Pesca dentro del Departamento de Pesca y Vida Silvestre y otras agencias estatales para brindar estos servicios de manera equitativa.

Relaciones con las partes interesadas.

- Desarrollar una lista de grupos comunitarios/grupos de defensa y promoción por región, colocarla en un disco compartido accesible para todo el personal y utilizar la lista de EEA según sea necesario.
- Continuar fortaleciendo relaciones en la comunidad y mantener una comunicación regular con la comunidad/grupos de defensa y promoción y funcionarios municipales, compartiendo información relacionada con proyectos, actividades en poblaciones de EJ y publicando información en la página web de la MEP.



- Considerar oportunidades para utilizar las reuniones comunitarias para afianzar relaciones, usando servicios lingüísticos según sea necesario, para promover asuntos relacionados con la aplicación de la ley de conservación. Desarrollar e implementar un método para explorar si existen barreras en las Comunidades de EJ para contactar a la MEP.
- Desarrollar un plan y una política como agencia, así como también procedimientos para gestionar las quejas relacionadas con la justicia ambiental o las llamadas para exigir el cumplimiento de la ley.

Alcance virtual y remoto

- La MEP iniciará el uso de plataformas de video (Zoom, Go To Meeting, Skype for Business, Microsoft Teams) y otros servicios que permiten capacitaciones y reuniones sin que todos los participantes estén en el mismo lugar, y utilizará servicios lingüísticos remotos (intérpretes) según sea necesario.

Dominio limitado del inglés

- De conformidad con el Boletín n.º 16 de A&F: *Política de acceso lingüístico*, la MEP se compromete a una revisión interna para determinar los documentos clave que deben traducirse para su difusión a las personas con dominio limitado del inglés (LEP)
- La MEP trabajará para alinear sus servicios de idiomas con los requisitos del Boletín n.º 16 de A&F
- La MEP utilizará el contrato estatal, [Servicios de traducción e interpretación de lenguas extranjeras \(PRF 75\)](#)¹⁵, para contratar servicios de traducción e interpretación según lo requiere el Boletín n.º 16 de A&F
- La MEP destinará un presupuesto para traducciones e intérpretes en virtud del contrato estatal PRF 75.
- La MEP traducirá los materiales de divulgación críticos que la oficina identifique como relevantes.
- Según corresponda, en función de la audiencia y zona geográfica afectada, la MEP pondrá a disposición intérpretes para capacitaciones relacionadas con la seguridad, la salud pública y otros programas, según sea necesario, en los idiomas apropiados, según lo requiera el Boletín n.º 16 de A&F o la Política de EJ de la EEA.

Capacitaciones

La MEP se compromete a promover la justicia ambiental mediante el diseño de procesos de toma de decisiones que puedan prevenir efectos desproporcionados en la salud, el medio ambiente, la sociedad y la economía de las personas en la Mancomunidad. Para lograr esto, nos esforzamos por ofrecer capacitaciones al personal que brinden una oportunidad significativa para la participación pública y la participación de la comunidad. La MEP asignará fondos para capacitaciones enfocadas en EJ y se asegurará de que el personal apropiado de la agencia conozca los problemas, requisitos, responsabilidades y oportunidades de EJ a través de estas capacitaciones.



Capacitación sobre EJ para Personal de la MEP. La MEP asignará fondos para capacitaciones de EJ. Los temas pueden incluir los siguientes:

- Capacitaciones sobre la integración de EJ en el trabajo de la MEP.
- Capacitaciones sobre participación efectiva de la comunidad y prácticas recomendadas de facilitación.

El Personal de la MEP que debe asistir a las Capacitaciones de la EEA La MEP se compromete a enviar personal a las capacitaciones sobre EJ a cargo del Equipo de EJ de la EEA. Estas incluyen capacitaciones sobre:

- el uso de herramientas de mapeo de EJ, como [el GIS \(Sistemas de información geográfica\) de la EEA, EJ Viewer](#)¹⁶,
- servicios y requisitos de traducción e interpretación de idiomas,
- mejores prácticas de divulgación y participación del público, para incluir los medios de comunicación sociales.

Selección, contratación y ascensos

La MEP reconoce la importancia de contar con una fuerza laboral que refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts, incluido el papel clave que dicha fuerza laboral desempeña en el avance de decisiones equitativas con respecto al cumplimiento de la ley y la protección de los servicios relacionados con la seguridad y la salud pública.

La MEP se compromete a incorporar prácticas de diversidad en la contratación y brindar capacitación a los gerentes de contratación para promover la toma de decisiones equitativa, incluido el uso de criterios en las ofertas de trabajo que requieren que los candidatos exitosos demuestren conocimiento y comprensión de las necesidades de las poblaciones vulnerables, vecindarios de justicia ambiental y áreas desatendidas de la Mancomunidad.

- La MEP considerará e implementará diversos reclutamientos, conversaciones y procesos para:
 - asistir a ferias de trabajo/profesionales y centros culturales para promover, educar y alentar y solicitar a los postulantes que se unan a la MEP como personal juramentado de los vecindarios de EJ o con conocimiento y sensibilidad hacia los problemas de EJ.
 - hablar con los estudiantes en todos los niveles de educación para informarles sobre las oportunidades de empleo en la aplicación y el cumplimiento de la ley de conservación,
 - incorporar la comprensión de los empleados sobre los problemas de las poblaciones de EJ y el trabajo en las comunidades de EJ en los criterios de revisión del desempeño.

Asuntos tribales

- La MEP se compromete a revisar sus protocolos escritos internos relacionados con los intereses de los pueblos indígenas en el entorno actual de aplicación de la ley de conservación.
- La MEP captura en tiempo real cierta información que puede incluir cierta otra información, incluidos tipos de embarcaciones y vehículos recreativos propiedad de toda



la Mancomunidad, información o datos que también pueden residir en el dominio público. La MEP captura en tiempo real cierta información en función de su división de aplicación de la ley. Entre estos datos, se puede incluir lo siguiente, de forma no taxativa: actividades de aplicación de la ley por ubicación, incluidos detalles y motivos de dicha aplicación, informes sobre la cantidad de personal desplegado para administrar o monitorear la ubicación de los recursos, hora, ubicación (por ejemplo, calle, municipio, latitud y longitud), el oficial que asiste/investiga, motivo(s) de la llamada, hora y otros datos relevantes necesarios para la presentación de informes judiciales, procesamiento de pruebas, etc.

- La Policía Ambiental de Massachusetts está comprometida con un contacto continuo y sólido con los pueblos indígenas. La consideración de recursos y la colaboración unen a los grupos para centrarse en la resolución de problemas de interés mutuo. En ocasiones, esto puede requerir trabajo profesional con representantes tribales a nivel estatal y federal.

Oportunidades de Subvenciones y Financiación

- Buscar activamente obtener fondos de subvenciones para iniciativas que beneficiarán a las poblaciones de EJ en la Mancomunidad.

Métricas

La Política de EJ requiere que las agencias midan y realicen un seguimiento del progreso con los objetivos de EJ, que luego se registra en un documento de fin de año emitido por la EEA. Las métricas que MEP registrará son:

- Presupuesto gastado en servicios lingüísticos
- Cantidad de documentos traducidos
- Publicaciones en redes sociales
- Cantidad de instancias de uso de intérpretes
- Capacitaciones organizadas internamente
- Capacitaciones organizadas por la MEP sobre temas de la MEP en comunidades de EJ
- Asistencia del personal de la MEP a las capacitaciones de EJ
- Cifras demográficas de contratación¹⁷

Actualización de la Estrategia

La MEP revisará y actualizará su estrategia al menos cada tres años.



Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA

Si tiene alguna inquietud, queja, cumplido o idea sobre justicia ambiental, o para obtener más información sobre los esfuerzos de justicia ambiental, energética y climática de nuestra agencia, comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA o a los contactos detallados a continuación.

Punto de contacto de EJ de OLE:

Major Kevin L. Clayton, M.P.A.

Jefe de Cumplimiento

Kevin.Clayton@mass.gov

617-626-1650



Oficina de la Ley de Política Ambiental de Massachusetts Estrategia de Justicia Ambiental

Tabla de contenidos

Oficina de la Ley de Política Ambiental de Massachusetts.....	46
Introducción	48
Antecedentes	49
Estrategia de EJ de la MEPA	50
Mejora de los Requisitos de Participación Pública para Proyectos ubicados cerca de Poblaciones de EJ	50
Análisis expandido de los impactos para las poblaciones de EJ	52
Acceso Lingüístico	53
Esfuerzos de participación pública de la Oficina de la MEPA	54
Capacitación y contratación de personal.....	55
Métricas	55
Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA.....	56

Oficina de la Ley de Política Ambiental de Massachusetts

Estrategia de Justicia Ambiental

Introducción

La Oficina de la Ley de Política Ambiental de Massachusetts (MEPA) forma parte de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA), una agencia de la Mancomunidad de Massachusetts.

La Oficina de MEPA lleva a cabo revisiones de los impactos ambientales de los proyectos de desarrollo y otras actividades que requieren acción, como permisos, ubicación o financiamiento, por parte de agencias estatales y ciertas autoridades municipales (colectivamente, “Agencia” o “Agencias”). La intención de la MEPA para el proceso de revisión de la MEPA es brindar importantes oportunidades para la revisión pública de los posibles impactos ambientales antes de que la Agencia ejecute acciones en el proyecto, para garantizar que se tomen las medidas viables para evitar, minimizar y mitigar los impactos ambientales.

La oficina de MEPA se compromete a incorporar los principios de justicia ambiental (EJ) en sus programas, políticas y actividades. Con ese fin, esta Estrategia de EJ de la MEPA describe un marco para implementar las Secciones 56-60 del Capítulo 8 de las Leyes de 2021: *Una ley que crea un itinerario de la nueva generación para la Política Climática de Massachusetts* (la “Ley de Itinerario Climático” o “la Ley”), que se incorporaron al estatuto de la MEPA en MGL c. 30, art. 62 a 62L.

Específicamente, la MEPA busca mejorar las oportunidades para que las poblaciones de EJ brinden información significativa sobre las revisiones de MEPA y mejorar los métodos para analizar los impactos de los proyectos que afectan a las poblaciones de EJ. Además, la MEPA también tiene la intención de tomar medidas para incorporar los principios de EJ en las funciones internas de la oficina de MEPA, a través de mejoras en la educación pública, el acceso al idioma y la capacitación del personal y las prácticas de contratación.

La Estrategia de EJ de la MEPA incluye los siguientes elementos, que se describen con más detalle en las siguientes secciones:

- Mejorar los requisitos de participación pública para los proyectos que se someten a la revisión de la MEPA y se ubican cerca de las poblaciones de EJ
- Mejorar el análisis de los impactos de los proyectos en las poblaciones de EJ, incluida una evaluación de las cargas ambientales existentes y las consecuencias para la salud pública y el análisis de los impactos adicionales de cada proyecto.
- Mejorar el acceso lingüístico y los servicios de traducción/interpretación relacionados con medidas clave tomadas por la oficina de la MEPA.

- Mejorar la participación pública y los esfuerzos de educación de la Oficina de la MEPA fuera de las revisiones de proyectos individuales.
- Llevar a cabo la capacitación del personal y actualizar las prácticas de contratación de manera que reflejen el compromiso con los principios de EJ.
- Establecer métricas para llevar un registro del progreso en la implementación exitosa de esta estrategia.
- Revisar las reglamentaciones, la orientación y otros procedimientos de la MEPA según sea necesario para lograr los objetivos anteriores.
- Revisar la estrategia de EJ según sea necesario, pero al menos cada tres años.

Antecedentes

Según se define en la Política de EJ de la EEA (actualizada en 2021), la “Justicia Ambiental” se refiere a la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas de energía, cambio climático y medio ambiente, y la distribución equitativa de los beneficios y cargas ambientales y energéticas.

La Ley de Itinerario Climático incluye más protecciones para las poblaciones de justicia ambiental. La legislación exige explícitamente que la MEPA implemente protocolos mejorados de participación pública y que establezca un proceso de revisión de impacto ambiental más completo para los proyectos emplazados cerca de las poblaciones de EJ. Exige también que estas revisiones identifiquen las cargas ambientales injustas o no equitativas existentes y las consecuencias de salud pública relacionadas que soportan las poblaciones de justicia ambiental, y que se aborde cómo los impactos adicionales del proyecto podrían causar efectos adversos desproporcionados o aumentar los riesgos del cambio climático sobre la Población de EJ.

La Orden Ejecutiva 552 exigió que la EEA actualice la Política de EJ de 2002, y ordenó a todas las Secretarías que designaran a un Director de EJ e implementaran una Estrategia de EJ. La Orden Ejecutiva también requería que se formara un Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Justicia Ambiental para coordinar los esfuerzos de implementación de Justicia Ambiental en todas las Secretarías.

La Política de Justicia Ambiental de la EEA (actualizada en 2021) exige, de manera similar, que todas las agencias de la EEA deben establecer sus propias Estrategias de EJ para incorporar los principios de Justicia Ambiental en sus programas, políticas y actividades. La Política de EJ de la EEA requiere que los proyectos que activen ciertos “umbrales de revisión” en las regulaciones de la MEPA brinden oportunidades para una “participación pública extendida” de las poblaciones de justicia ambiental aledaña, y que se realice un “análisis mejorado de impactos y mitigación”. Estos requisitos ahora se implementarán a través de las regulaciones y directrices de la MEPA, que se emitirán de conformidad con la Ley de Itinerario Climático.

Estrategia de EJ de la MEPA

Según lo exige la Ley de Itinerario Climático, la oficina de la MEPA promulgó regulaciones enmendadas con el fin de implementar las disposiciones de la Ley relacionadas con la MEPA, y ha emitido documentos orientativos asociados. Los nuevos requisitos relacionados con la justicia ambiental para la presentación de nuevos proyectos entraron en vigencia el 1.º de enero de 2022. La Oficina de la MEPA completó una segunda ronda de cambios regulatorios a partir del 6 de enero de 2023, y está considerando una fase adicional de desarrollo regulatorio en 2024-25, basada en los resultados de un esfuerzo de las partes interesadas liderado por la Oficina de la MEPA en 2021-22 y por el Departamento de Protección Ambiental de Massachusetts (MassDEP) en virtud de la Sección 102C de la Ley de Itinerario Climático relacionada con el desarrollo de un marco de “análisis de impacto acumulativo” para los permisos aéreos.

Los componentes clave de la estrategia de EJ de la MEPA son los siguientes:

Mejora de los Requisitos de Participación Pública para Proyectos ubicados cerca de Poblaciones de EJ

La Oficina de la MEPA se compromete a garantizar oportunidades significativas para la participación del público en el proceso de revisión de la MEPA a través del Protocolo de Participación Pública de la MEPA para Poblaciones de Justicia Ambiental (fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2022) (el “Protocolo de Participación Pública en Justicia Ambiental de la MEPA”).² La oficina de MEPA alineó este protocolo de manera que sea coherente con los requisitos de la Ley de Itinerario Climático.

Tras la promulgación de las reglamentaciones exigidas por la Ley de Itinerario Climático, la Oficina de la MEPA ha exigido que todos los proyectos necesarios para llevar a cabo la revisión de la MEPA (con excepciones limitadas) participaran en esfuerzos de divulgación y participación de la comunidad, antes de ser presentados ante la Oficina de la MEPA. Se espera que todos los proyectos proporcionen una notificación previa del proyecto a las organizaciones comunitarias (CBO) y a las tribus/organizaciones indígenas incluidas en una lista de referencia que mantiene la Oficina de la MEPA en consulta con el equipo de EJ de la EEA.

El protocolo mejorado de participación pública de la MEPA exige que los proponentes implementen las prácticas recomendadas en la participación de la comunidad, incluidas, entre otras, las siguientes medidas:

- Celebrar una reunión comunitaria, a pedido de cualquier persona contactada a través de la notificación previa proporcionada, o tras una mayor difusión de un resumen escrito del proyecto, como se menciona a continuación.
- Amplia difusión de un resumen escrito del proyecto (con traducción a los idiomas pertinentes), con detalles básicos del proyecto.

² <https://www.mass.gov/info-details/eea-policies-and-guidance>

- Alojjar un sitio web del proyecto o hacer que la información del proyecto esté disponible a través de otros medios electrónicos similares.
- Garantizar que el alcance al público se comunique en un lenguaje claro y comprensible, y en un formato fácil de usar.
- Participar en un alcance creativo, haciendo uso de grupos preexistentes (como organizaciones de base y grupos de escuelas secundarias), y áreas naturales de congregación (como centros de culto, bibliotecas y mercados de agricultores), para difundir información sobre nuevos proyectos, así como lugares tradicionales como bibliotecas y oficinas gubernamentales.
- Usar medios de comunicación alternativos y/o específicos de la comunidad para publicitar el proyecto, incluidas estaciones de radiodifusión públicas locales, periódicos especializados, medios sociales y periódicos comunitarios, y medios de comunicación en idiomas alternativos.
- Organizar reuniones en el ayuntamiento u otras reuniones comunitarias puntuales organizadas por tema, vecindario o grupo de interés
- Celebrar reuniones comunitarias durante el fin de semana o durante la noche, en lugares accesibles cerca del transporte público y/o a través de Zoom u otro servicio web similar, si se solicita o se determina que es más eficaz para llegar a las poblaciones de EJ. Además, se podría considerar un “formato híbrido” que permitiera a los miembros del público unirse de forma presencial, por Zoom o por teléfono, y que el contenido de la reunión estuviera disponible después para quienes no pudieran asistir.
- Organizar esfuerzos de educación pública sobre los aspectos técnicos del proyecto, como hojas informativas con imágenes que incluyan un resumen del proyecto y las tecnologías y los procesos asociados, utilizando un lenguaje y términos sencillos en un esfuerzo por garantizar que la comunidad comprenda los impactos potenciales del proyecto y que puedan proporcionar aportes significativos, y realizar presentaciones tipo “feria de ciencias” o sesiones de aprendizaje desglosadas por temáticas.
- Considerar los esfuerzos de educación puerta a puerta mediante el uso de volantes u otros métodos de promoción gráfica.
- Identificar vecindarios, residentes u otras comunidades específicas que rodean el sitio del proyecto y que podrían verse afectados, y considerar estrategias específicas de divulgación y participación dirigidas a dichas áreas.
- Establecer un repositorio de información local que sea conveniente y accesible para la población de EJ, donde se pueda obtener información relacionada con el proyecto.

La Oficina de la MEPA continúa considerando formas de mejorar el Protocolo de Participación Pública en Justicia Ambiental de la MEPA, incluso brindando consultas individuales con los proponentes de proyectos y potencialmente agregando requisitos mínimos para la divulgación. Las actividades de participación comunitaria deben documentarse en presentaciones de la MEPA, que pueden considerarse inadecuadas si no se respetan los protocolos de EJ de la MEPA.

Análisis expandido de los impactos para las poblaciones de EJ.

Según lo exige la Ley de Itinerario Climático, la Oficina de la MEPA también ha ampliado la revisión de proyectos dentro o cerca de poblaciones de EJ a través del Protocolo Interino de la MEPA para el Análisis de los Impactos de los Proyectos en Poblaciones de Justicia Ambiental (fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2022) ("Protocolo de Análisis de EJ de la MEPA"). Para los proyectos sujetos a la jurisdicción de la MEPA que cumplan o excedan cualquier umbral de revisión de la MEPA, la Ley de Itinerario Climático requiere la preparación de un informe de impacto ambiental (EIR), si el proyecto está situado dentro de 1 milla de cualquier población de EJ o de 5 millas si el proyecto afectará la calidad del aire. En virtud de las nuevas regulaciones, se presume que un proyecto afecta la calidad del aire si alcanza o excede los umbrales de revisión de la MEPA en virtud de 301 CMR 11.03(8)(a)-(b), o si genera 150 o más nuevos traslados diarios promedio (adt) de tránsito de vehículos diésel durante un período de 1 año o más (excluye los recorridos de transporte público).

De conformidad con la Ley de Itinerario Climático, los EIR que se presentan para proyectos ubicados dentro de 1 o 5 millas de una población de EJ deben incluir una evaluación de las "cargas ambientales injustas o inequitativas y consecuencias para la salud pública" existentes que habrá de soportar la población de EJ. Entonces, los EIR deben analizar los impactos ambientales y de salud pública del proyecto, para determinar si tendrán un "efecto adverso desproporcionado" sobre las poblaciones de EJ o si aumentarán o disminuirán los riesgos del cambio climático.

La Oficina de la MEPA ha definido la guía de la metodología para realizar las evaluaciones descritas anteriormente. En coordinación con el director de EJ de la EEA, la Oficina de la MEPA ha consultado a Agencias y oficinas clave, con experiencia relevante relacionada con el análisis de EJ y los impactos en la salud pública, incluido el Departamento de Protección Ambiental de Massachusetts (MassDEP), el Departamento de Salud Pública de Massachusetts (DPH), la Autoridad de Recursos Hídricos de Massachusetts (MWRA), la Oficina de Asistencia Técnica (OTA), la Oficina de Administración de Zonas Costeras (CZM) y el equipo climático de la EEA. La Oficina de la MEPA también ha buscado, y continúa buscando, aportes de una amplia variedad de partes interesadas externas a través de un comité asesor de 20 miembros, formado en septiembre de 2021. La Oficina de la MEPA continúa considerando cambios regulatorios y de políticas adicionales para mejorar y fortalecer las revisiones de justicia ambiental. Por ejemplo, la Oficina de la MEPA tiene la intención de mejorar el Protocolo de Análisis de Justicia Ambiental de la MEPA para incluir la evaluación de los efectos de las islas de calor urbanas de los proyectos. Se están

analizando los estándares para la revisión a prueba de fallas según 301 CMR 11.04. La Oficina de la MEPA también considerará formas adicionales de incorporar datos de salud pública en el proceso de revisión de la MEPA.

Acceso Lingüístico

La Oficina de la MEPA se compromete a ampliar el acceso a idiomas y los servicios de traducción/interpretación para las acciones clave realizadas por la Oficina. Como se señaló anteriormente, la Oficina de la MEPA ha emitido un protocolo de participación pública de EJ, que incluirá información sobre cómo identificar los idiomas relevantes con el fin de proporcionar servicios de traducción e interpretación necesarios. Estos servicios lingüísticos se aplicarán en los avisos, documentos y reuniones comunitarias que correspondan a cada proyecto propuesto. La Oficina de la MEPA también tiene la intención de explorar soluciones de TI para facilitar el acceso lingüístico, como la posible adquisición de una cuenta de Zoom que permita canales de interpretación y explorar el uso de servicios de traducción basados en la web. La Oficina de la MEPA se compromete a garantizar servicios de traducción “de guardia” para el trabajo diario, ya sea de forma independiente o con otras Agencias o divisiones de la EEA.

Los siguientes documentos escritos, generados por la Oficina de la MEPA, ofrecen oportunidades de servicios de traducción para permitir que las personas con dominio limitado del inglés participen plenamente en el proceso de MEPA:

	Documento	Entidad Responsable
1	Materiales utilizados para precompletar el alcance y la participación de la comunidad (incluidos los resúmenes escritos del proyecto)	Proponente
2	Formulario de notificación ambiental (ENF, o presentación del proyecto) enviado a la Oficina de la MEPA	Proponente
3	Aviso de proyecto publicado en Supervisión ambiental (publicación basada en la web, administrada por la Oficina de la MEPA)	Programa
4	Publicación de la fecha/hora/ubicación de la visita al sitio en la supervisión ambiental	Programa
5a	Información complementaria enviada a la oficina de MEPA <i>(si corresponde)</i>	Proponente

5b	Notificación por correo electrónico de las extensiones del período de comentarios e información complementaria para las Agencias/ciudades/organizaciones comunitarias/personas que asistieron, visita al sitio <i>(si corresponde)</i>	Programa
6	Emisión del certificado de MEPA y publicación en la supervisión ambiental	Programa
7	Emisión de la resolución consultiva de la MEPA	Programa
8	Emisión de la determinación a prueba de fallas de la MEPA	Programa

Esfuerzos de participación pública de la Oficina de la MEPA

Además de exigir mayores esfuerzos de participación pública por parte de los proponentes del proyecto, la Oficina de la MEPA se compromete a mejorar su propia participación con las poblaciones de EJ en el transcurso de la ejecución de actividades de la agencia que excedan las revisiones de proyectos individuales. Entre los esfuerzos adicionales que se han de considerar, o que ya están en curso, a cargo de la Oficina de la MEPA, se incluyen los siguientes:

- En consulta con el equipo de EJ de la EEA, seguir manteniendo una lista actualizada de organizaciones comunitarias (CBO) y tribus/organizaciones indígenas para proporcionar como recurso para los proponentes de proyectos.
- Llevar a cabo capacitaciones y/o presentaciones periódicas para el público (con videos grabados a los que puedan acceder quienes no pudieran asistir), con un sólido alcance a las poblaciones de EJ, con respecto al propósito de la MEPA y las formas de participar de manera significativa y tener injerencia en el proceso de la MEPA. Tales capacitaciones se organizarán en consulta con el equipo de EJ de la EEA.
- Explorar las mejoras en el portal de comentarios públicos de la MEPA, para permitir el envío de solicitudes para recibir notificaciones continuas de desarrollo de proyectos.
- Revisar el formulario de notificación ambiental (ENF) de manera que incluya los requisitos relacionados con la EJ.
- Actualizar la página web de MEPA y hacerla más accesible para las comunidades de toda la Mancomunidad.

La Oficina de la MEPA está comprometida a mejorar la transparencia y accesibilidad del proceso de revisión de la MEPA para el público en general, incluidas las poblaciones de Justicia Ambiental. Las mejoras recientes incluyen hacer que las presentaciones completas de los proyectos estén disponibles a través del Monitor Ambiental³ y publicar un dispositivo de seguimiento mensual de “notificaciones anticipadas” de proyectos MEPA presentados en virtud de 301 CMR 11.05(4)(b).⁴ La Oficina de la MEPA

³ <https://eeaonline.eea.state.ma.us/EEA/MEPA-eMonitor/home>

⁴ <https://www.mass.gov/guides/environmental-justice-protocols-and-resources>

también planea brindar capacitación pública sobre el proceso de la MEPA y considerará otras formas de mejorar la transparencia.

Capacitación y contratación de personal

La Oficina de la MEPA se compromete a brindar capacitación al personal para garantizar que los analistas y el personal entiendan la Estrategia de EJ de la MEPA y las reglamentaciones y directrices asociadas, de modo que puedan implementar de manera independiente los requisitos de EJ durante el proceso de revisión de la MEPA. Dichas capacitaciones serán obligatorias, incluirán instrucción escrita y presencial, y se reflejarán en evaluaciones del personal, para garantizar su finalización.

Además, la Oficina de la MEPA trabajará con la oficina de recursos humanos de la EEA para promover la diversidad en las prácticas de contratación y ascensos. La MEPA reconoce la importancia de contar con una fuerza laboral que refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts, incluido el papel clave que dicha fuerza laboral desempeña en el avance de decisiones equitativas con respecto a los permisos ambientales y energéticos, la ubicación y el desarrollo regulatorio. La MEPA se compromete a incorporar prácticas de diversidad en la contratación, incluido el uso de criterios en las ofertas de trabajo que requieren que los candidatos exitosos demuestren conocimiento y comprensión de las necesidades de las poblaciones vulnerables, vecindarios de justicia ambiental y áreas desatendidas.

Métricas

Según lo exige la Política de EJ de la EEA (actualizada en 2021), la MEPA desarrollará métricas para realizar un seguimiento del progreso de las Estrategias de EJ descritas en este documento. En el primer año, estas métricas se centrarán en el progreso de la implementación exitosa de los requisitos de la Ley de Itinerario Climático, e incluirán, según sea posible, los siguientes aspectos:

- Cantidad de proyectos de MEPA ubicados dentro de 1 milla y 5 millas de las poblaciones de EJ, junto con el desglose de los proyectos “ENF” y “EIR obligatorio”.
- Número de proyectos MEPA que utilizan las mejores prácticas para la participación comunitaria
- Cantidad de proyectos de MEPA que brindan mitigación para los impactos de EJ.
- Cantidad de proyectos de MEPA que brindan servicios de idiomas.

La Oficina de la MEPA considerará métricas adicionales para rastrear su propio progreso en la implementación de esta estrategia, que incluyen:

- Cantidad y tipos de documentos generados por la Oficina de la MEPA para los cuales se proporciona traducción.
- Cantidad de capacitaciones de EJ llevadas a cabo para el personal.

- Cantidad de capacitaciones públicas o seminarios grabados, realizados o producidos, sobre los procedimientos de revisión de MEPA y formas de participar en las revisiones de MEPA.

Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA

Si tiene alguna inquietud, queja, cumplido o idea sobre justicia ambiental, o para obtener más información sobre los esfuerzos de justicia ambiental, energética y climática de nuestra agencia, comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental de la EEA, como se describe en la página 19 de esta Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA.

Puntos de contacto de EJ de la MEPA:

Tori Kim
Subsecretaria/Subdirectora de MEPA tori.kim@mass.gov
(857) 207-2996

Jennifer Hughes
Subdirectora de la MEPA
jennifer.hughes@mass.gov
(617) 455-7063

Oficina de Asistencia Técnica de Massachusetts



OFFICE OF TECHNICAL
ASSISTANCE & TECHNOLOGY

Estrategia de Justicia Ambiental

Tabla de contenidos

Oficina de Asistencia Técnica de Massachusetts.....	56
Oficina de Asistencia Técnica de Massachusetts (OTA).....	59
Requisitos de la Estrategia de Justicia Ambiental (EJ) de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA.....	59
Estrategia de EJ	59
Acciones clave de la Agencia.....	60
Reducción del uso de sustancias tóxicas en todo el estado	60
Actividades de Asistencia Técnica.....	61
Alcance general.....	62
Seguridad de los químicos y Resiliencia al Cambio Climático:.....	64
Subvención de TURI/Laboratorio/Remisiones de investigación.....	65
Logros de la OTA en los últimos tres años	66
Planificación futura de actividades adicionales	68
Comunicaciones	69
Compromiso de la OTA con las nuevas contrataciones de personal	70
Aplicación de esta Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA y Actualizaciones Periódicas	70

Oficina de Asistencia Técnica de Massachusetts (OTA)

Declaración de la misión de la OTA y antecedentes

La [Oficina de Asistencia Técnica de Massachusetts \(OTA\)](#) es una oficina dentro de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA) que fue creada por la [Ley de Reducción del Uso de Tóxicos \(TURA\)](#), y es una de las tres agencias encargadas de administrarla. La función de la OTA es proporcionar asistencia gratuita y confidencial para la prevención de la contaminación y la reducción del uso de tóxicos a las empresas de Massachusetts. El [Instituto para la Reducción del Uso de Tóxicos \(TURI\)](#), en UMass Lowell, que también fue creado por la Ley TURA, brinda a las comunidades y a los usuarios de tóxicos datos de investigación, servicios de laboratorio y subvenciones para la industria, las pequeñas empresas y la comunidad, para los esfuerzos de reducción del uso de tóxicos. MassDEP es el brazo regulador y supervisor de la TURA. Juntas, estas agencias trabajan en alianza para implementar el programa de TURA y reducir el uso de químicos tóxicos en la Mancomunidad. Muchos sujetos de declaración de TURA y otros usuarios de sustancias tóxicas se encuentran en vecindarios de justicia ambiental, por lo tanto, el trabajo del programa de la TURA tiene un impacto directo en la reducción y prevención de la exposición a sustancias químicas tóxicas en poblaciones de justicia ambiental.

Requisitos de la Estrategia de Justicia Ambiental (EJ) de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA

La [Política de Justicia Ambiental \(EJ\) \(actualizada en 2021\)](#) de la Oficina de Energía y Asuntos Ambientales (EEA) ordena a todas las Agencias de la EEA que desarrollen sus propias Estrategias de EJ. “Las Agencias de la EEA deberán evaluar cómo integrar adecuadamente las consideraciones de justicia ambiental en sus departamentos, a través de políticas, programas u otras estrategias. Las Agencias de la EEA identificarán y promoverán proyectos patrocinados por la agencia, decisiones de financiación, elaboración de normas u otras medidas tendientes a promover la justicia ambiental en toda la Mancomunidad, para mostrar cómo se ha medido la distribución justa de los beneficios.

Estrategia de EJ

La OTA ofrece asistencia gratuita y confidencial para la prevención de la contaminación y la reducción del uso de tóxicos a las empresas de Massachusetts mediante la identificación de oportunidades para reducir el uso y el desperdicio de tóxicos, la determinación de formas de conservar energía y otros recursos, y la asistencia a las empresas con el cumplimiento normativo y el desarrollo de la resiliencia climática. Reducir

la presencia de productos químicos tóxicos en la fabricación beneficia a las comunidades en las que residen estas instalaciones. En 2021, aproximadamente el 81 % de los fabricantes y empresas a los que OTA brindó asistencia técnica se encontraban dentro de una comunidad de EJ, o a menos de una milla de un barrio de EJ. Para brindar servicios efectivos a las poblaciones de EJ, la OTA integrará los principios de EJ en sus programas, extensión e iniciativas estratégicas. El trabajo de la OTA continuará incluyendo y ampliando las visitas a las instalaciones de las empresas para brindar asistencia técnica a las empresas existentes dentro de los vecindarios de EJ para conservar energía y recursos, reducir el uso y el desperdicio de sustancias tóxicas, y desarrollar la resiliencia climática, así como orientar a las empresas nuevas o en expansión que buscan nuevos permisos o la puesta en marcha de nuevas operaciones de fabricación, para considerar la prevención de la contaminación y la conservación de los recursos mientras los proyectos se encuentran todavía en la etapa de planificación. Los servicios de la OTA resultan beneficiosos para las poblaciones de EJ al mejorar la salud pública y aumentar la seguridad ambiental para los usuarios de tóxicos a través de las siguientes actividades:

- Identificar oportunidades para reducir los riesgos asociados con el uso, la fabricación y el procesamiento de productos químicos peligrosos.
- Identificar y evaluar procesos y productos químicos inherentemente más seguros.
- Identificar y acceder a incentivos y recursos estatales y federales y de servicios públicos.
- Abordar posibles problemas de seguridad y mejorar el cumplimiento de las reglamentaciones.
- Reducir la exposición de los empleados a productos químicos peligrosos, proporcionando lugares de trabajo más seguros.
- Aumentar la eficiencia del uso de la energía en los procesos.
- Implementar las prácticas recomendadas de operaciones y mantenimiento para la preservación del agua y otros materiales.
- Aplicar la reducción del uso de tóxicos para disminuir el riesgo de accidentes industriales graves relacionados con el clima en áreas vulnerables al cambio climático, que a menudo se solapan con poblaciones de justicia ambiental.

Acciones clave de la Agencia

La OTA tiene un compromiso continuo de promover la justicia ambiental en nuestro trabajo, y se enfoca en las siguientes áreas prioritarias:

Reducción del uso de sustancias tóxicas en todo el estado

La OTA actualmente trabaja en barrios de EJ porque ellos acarrean una carga desproporcionada de tóxicos y exposiciones químicas. La OTA seguirá priorizando la extensión a los usuarios de tóxicos en los

barrios de EJ y cerca de ellos, y ofrecerá recursos. La OTA tomará nota de los éxitos en la reducción del uso de tóxicos en los barrios de EJ, y procurará oportunidades para desarrollar estudios de casos y otros recursos relacionados con estos éxitos que podrían servir como modelo para las instalaciones en otros barrios de EJ. La OTA también continuará realizando actividades de divulgación en instalaciones ubicadas en vecindarios de EJ o cerca de poblaciones de EJ para brindar más asistencia técnica, particularmente en entornos donde hay oportunidades claras para hacerlo o donde hay un interés comunitario expresado de reducción del uso de tóxicos, o una necesidad de ello.

Actividades de Asistencia Técnica

Antes de que la OTA realice una visita al sitio en una empresa, el miembro del personal de la OTA que asiste a la empresa envía un cuestionario preliminar a la visita al contacto de la empresa, para recopilar información básica sobre las instalaciones. La OTA enmendó este cuestionario en 2022, incorporando una declaración de EJ para abrir el diálogo con la empresa sobre su conciencia de la empresa sobre la justicia ambiental y la medida en que las prioridades existentes de la empresa incluyen la justicia ambiental (por ejemplo, si la empresa cuenta con un programa de justicia ambiental, compromiso con la comunidad, responsabilidad social corporativa o declaración de gestión ambiental). Si la justicia ambiental es (explícita o implícitamente) una prioridad vigente para la empresa, esto brindará una oportunidad para que el personal de la OTA enmarque sus recomendaciones en el contexto de las prioridades existentes de la empresa relacionadas con la justicia ambiental. Si, por el contrario, la EJ aún no es una prioridad para la empresa, durante el compromiso de la OTA con la empresa, el personal de la OTA podrá proporcionar información adicional sobre la relación entre la reducción del uso de tóxicos y la justicia ambiental. En ambos casos, la OTA considera e integra los principios de justicia ambiental en su asistencia y sus recomendaciones.

Cada empresa que la OTA visita recibe un informe escrito individualizado, que describe la reducción del uso de tóxicos, la prevención de la contaminación y las recomendaciones para la conservación de los recursos, junto con un cronograma de controles para ayudar con la implementación. Los informes incluyen el siguiente lenguaje para llamar la atención sobre el hecho de que la empresa está emplazada dentro de una comunidad de justicia ambiental, junto con la importancia de proteger la salud pública en estos vecindarios:

Su instalación está ubicada dentro de una milla de distancia de un vecindario de justicia ambiental.

Si su empresa tiene preguntas sobre EJ o preguntas relacionadas con la participación comunitaria y la participación significativa de la comunidad, comuníquese al personal de la OTA. Estaríamos encantados

de ofrecer/intercambiar ideas sobre recursos para aumentar la participación de la comunidad. Comuníquese con [nombre del personal principal] para obtener mayor información.

Alcance general

La OTA busca ser un recurso para los defensores y promotores de la justicia ambiental, y creará conciencia mediante las siguientes medidas:

- Identificar aliados e intentar ser incluidos en las agendas de justicia ambiental y social, desarrollo económico y organizaciones sin fines de lucro que valoren la reducción del uso de tóxicos y la promoción de operaciones verdes, para obtener referencias y ampliar los servicios de la OTA.
 - La OTA seguirá recopilando y registrando las interacciones a través de una base de datos que se mantendrá en HubSpot. La OTA ha coordinado el acceso a HubSpot y ha compartido recursos con la Oficina de Justicia Ambiental de la EEA. Además, la OTA ha agregado una función de palabras clave a la base de datos de HubSpot para hacer así más eficientes las búsquedas de áreas de contenido relevantes. La OTA se complacería de migrar a una plataforma de gestión de proyectos y relaciones con el cliente en línea más sólida y rica en funciones y/o a una plataforma compartida en toda la EEA si hubiera recursos y oportunidades disponibles.
- Identificar, recopilar y compartir recursos de medios comunitarios que se publican o transmiten en idiomas diferentes del inglés con la EEA y TURI, a través de la base de datos que se mantendrá en HubSpot.
 - La OTA está explorando otras formas de hacer que estos datos sean más accesibles para las agencias de la EEA y del TURI, como migrar de HubSpot a un software de gestión de proyectos basado en la nube (por ejemplo, Monday.com).
- Crear materiales educativos y de divulgación que se adecuen a las necesidades de las poblaciones y los trabajadores de justicia ambiental.
 - La OTA compartirá [la sección 18 de la TURA: Participación ciudadana \(MGL c.21I Sección 18\)](#) con las partes interesadas y ayudará a las partes interesadas a interpretar los resúmenes técnicos y las consecuencias, en particular las secciones A y B de la siguiente manera:

Sección 18. Los residentes de Massachusetts pueden participar en los procedimientos de control y ejecución de la siguiente manera:

(A) El departamento pondrá a disposición de los residentes los informes de revisión requeridos por la sección 10 y los resúmenes de los planes requeridos por la sección 11; disponiéndose, sin embargo, que tal disponibilidad estará sujeta a las disposiciones de la sección 20.

(B) Cualesquiera diez residentes que residan dentro de las diez millas de una instalación a la que se le exige preparar un plan de reducción del uso de tóxicos podrá solicitar al departamento que examine el plan, el resumen del plan y cualquier información de respaldo requerida, y que determine su viabilidad. El departamento determinará si el plan, el resumen del plan y los datos de respaldo requeridos cumplen con los estándares establecidos de conformidad con este capítulo. El departamento deberá informar por escrito su determinación a los solicitantes y al usuario de tóxicos dentro de un tiempo razonable.

- Presupuestar los materiales disponibles en otros idiomas diferentes del inglés y brindar interpretación oral y traducción escrita adecuadas según la demografía de la fuerza laboral o la participación comunitaria.
 - La OTA seguirá la política de acceso lingüístico de Massachusetts y las pautas de implementación ([A&F 16](#)) según lo establecido por la Oficina Ejecutiva de Administración y Finanzas de Massachusetts.
- Institucionalizar la EJ en el Programa de TURA mediante:
 - Incorporación del alcance de EJ y la prevención de la contaminación en las revisiones de desempeño del personal de la OTA.
 - En el año fiscal 2022, se agregó la divulgación sobre justicia ambiental como una métrica en las evaluaciones de desempeño del personal. La OTA ha actualizado las revisiones de desempeño del personal para incluir métricas sobre el alcance de EJ, visitas al sitio y actividades de asistencia técnica realizadas en instalaciones que se encuentran dentro de una milla de los vecindarios de EJ.
 - Reserva de puestos de EJ en los comités asesores y aseguramiento de una representación diversa en todos los nombramientos.
 - En el año fiscal 2023, se redactó una propuesta de un puesto para el Comité Asesor y, a principios del año fiscal 2024, el Consejo Administrativo votó la aprobación de la incorporación de este puesto para partes interesadas de EJ en el Comité Asesor.
 - Oferta de capacitaciones obligatorias de EJ para el personal de la OTA impartidas por la EEA/OTA/Programa TURA y/o consultores externos con la experiencia adecuada, así como capacitaciones ofrecidas mediante recursos y seminarios web de agencias externas.

- La OTA ha desarrollado una capacitación sobre la denegación histórica de servicio y su relación con los patrones de ubicación desproporcionada de instalaciones de uso de tóxicos en los vecindarios de EJ que vemos hoy. La OTA ha impartido esta capacitación a organizaciones industriales y profesionales, incluido el Capítulo de New England de National Association of Surface Finishing (NENASF) e Interstate Chemicals Clearinghouse (IC2). La OTA seguirá ampliando sus oportunidades de capacitación sobre EJ.
- Desarrollar y poner a prueba una estrategia de extensión de justicia ambiental específica de la OTA basada en un análisis de densidad espacial de los sujetos de declaración de la TURA y los vecindarios de justicia ambiental. El alcance se dirigirá a municipios con múltiples grupos de bloques censales de EJ con mayores densidades de sujetos de declaración de la TURA ubicados en las cercanías, para crear conciencia sobre los servicios de la OTA y generar referencias para que la OTA trabaje con estas empresas.
- Uso del Plan de Alcance Comunitario/Plan de Participación Pública de la EEA.

Seguridad de los químicos y Resiliencia al Cambio Climático:

- Desarrollar un plan/estrategia de divulgación dirigido a usuarios de tóxicos en comunidades vulnerables al clima, alineado con el Programa de Resiliencia al Cambio Climático y Seguridad de los Químicos de la OTA.
- Continuar ampliando los esfuerzos de extensión y capacitación de la OTA, generando conciencia sobre la superposición de áreas climáticamente vulnerables con poblaciones de EJ y aumentando las referencias a la OTA para trabajar con empresas que están ubicadas en estas áreas.
 - i. Desde el año fiscal 2022, el personal de la OTA ha impartido siete capacitaciones que han demostrado herramientas de mapeo que pueden ser utilizadas por fabricantes, empresas y otras partes interesadas para comprender mejor los peligros climáticos, los riesgos climáticos a futuro, la seguridad química y las preocupaciones sobre la justicia ambiental para ampliar el alcance y las referencias.
 - ii. En el año fiscal 2023, la OTA recibió a un pasante de EJ que desarrolló capas de datos adicionales en los GIS e inició el desarrollo de un Mapa histórico interactivo para ilustrar el nexo entre la reducción del uso de tóxicos, la EJ y la resiliencia climática.
- Trabajar con otras Agencias de la EEA para promover la OTA como un recurso para ayudar a las industrias dentro de las áreas portuarias designadas (DPA) o zonas de riesgo de inundaciones que apunten a reducir el uso de productos químicos tóxicos.

- Se actualizaron los criterios de revisión del desempeño del personal para enfatizar la extensión a las instalaciones ubicadas en áreas de justicia ambiental, incluso con respecto a las ofertas de resiliencia al cambio climático y seguridad de los químicos de OTA.
 - i. Los proveedores de asistencia técnica de la OTA mantienen una hoja de cálculo de seguimiento del estado de cada empresa para realizar un seguimiento de las visitas al sitio y dar seguimiento a las recomendaciones e informes. Recientemente se ha revisado esta hoja de cálculo para realizar un seguimiento de las actividades de asistencia técnica con empresas y fabricantes ubicados directamente dentro de una milla de los grupos de bloques censales que cumplen con los criterios legales de Massachusetts para la designación como EJ. Además, como se mencionó anteriormente, los criterios de revisión de desempeño del personal se han revisado para incluir métricas de justicia ambiental.
- Colaborar con el DPH para garantizar capas de datos coherentes entre el mapa de seguridad química y resiliencia climática de la OTA y la [Herramienta de mapeo de justicia ambiental](#) del DPH.
- Coordinar capas y fuentes de datos en la herramienta de mapeo interactivo de la OTA sobre usuarios de tóxicos y factores de vulnerabilidad climática con otras agencias estatales y de la EEA, para así garantizar la coherencia e incorporar actualizaciones.

Subvención de TURI/Laboratorio/Remisiones de investigación

- Remitir empresas a los servicios del programa TURA, incluidas las siguientes actividades:
- Presentación y revisión de subvenciones:
 - compartir información sobre la presentación de subvenciones a través de organizaciones recientemente identificadas en las comunidades de EJ.
 - Ofrecer capacitaciones para apoyar a los beneficiarios de TURI.
 - Incorporar la puntuación de EJ en las subvenciones de TURI.
 - Identificar otros recursos de subvenciones para ayudar a crear programas y asociaciones sostenibles.
- Incorporar la EJ en la planificación de las conferencias de educación continua sobre reducción del uso de tóxicos.
- Identificar grupos de justicia ambiental, corporaciones de desarrollo económico, grupos comunitarios, Agencias sin fines de lucro y otros socios en una base de datos compartida con la EEA y TURI.
- Realizar capacitaciones recurrentes en todo el programa de TURA relacionadas con la carga de productos químicos tóxicos en las comunidades de justicia ambiental.

- Las subvenciones que el TURI ha proporcionado a municipios y organizaciones han dado como resultado materiales y recursos traducidos a varios idiomas disponibles en la web. Estos productos incluyen hojas informativas sobre limpieza y desinfección seguras, desarrolladas a través de una subvención de limpieza sanitaria del Fondo de Agua Limpia, traducidas al español, y tres hojas informativas sobre PFAS desarrolladas a partir de una subvención de Community Actions Works, traducidas al español, así como materiales adicionales traducidos al criollo haitiano y al portugués. Una subvención otorgada a un propietario de un centro automotriz de habla hispana en Jamaica Plain para comprar contrapesos para ruedas sin plomo generó una [visita colaborativa bilingüe al sitio entre la OTA, el TURI y el Centro de Desarrollo Vecinal de Jamaica Plain](#).
- El TURI está elaborando su propia estrategia de Justicia Ambiental, y contrató a un consultor para avanzar en sus propios objetivos de Justicia Ambiental y respaldar a las agencias asociadas en el trabajo de Justicia Ambiental. La OTA y el TURI están coordinando esfuerzos para compartir recursos, datos e informes.

Logros de la OTA en los últimos tres años

- Contrató a un pasante pagado de EJ, en el año fiscal 2021, para que ayude a la OTA a promover y brindar nuestros servicios y recursos de reducción del uso de tóxicos en las comunidades de justicia ambiental mediante la identificación de socios y negocios potenciales y el desarrollo de materiales educativos y de divulgación. El pasante de Justicia Ambiental ayudó a la OTA a crear un enfoque para comprometerse con la comunidad de justicia ambiental y las empresas propiedad de minorías a través de las siguientes actividades:
 - Crear una base de datos de empresas pertenecientes a minorías que se beneficiarían de la asistencia de la OTA y un plan de divulgación dirigido a estas empresas.
 - Crear una base de datos de grupos de justicia ambiental, corporaciones de desarrollo económico, grupos comunitarios, organizaciones sin fines de lucro y otras organizaciones para asociarse y solicitar que la incluyan en las agendas de reuniones y seminarios web para promover los servicios de la OTA.
 - Identificar dos representantes de Justicia Ambiental para cubrir las vacantes existentes en el [Comité Asesor de la TURA](#).
 - Desarrollar un plan de divulgación para llegar a usuarios de tóxicos en comunidades vulnerables al cambio climático y eventos climáticos severos, en línea con el [Programa de Resiliencia al Cambio Climático y Seguridad de los Químicos de la OTA](#). Las actividades futuras utilizarán recursos tales como el [Mapa de cambio climático de la OTA](#), que incluye

una capa de EJ, para identificar áreas prioritarias de enfoque y considerar de qué manera pueden los recursos de OTA beneficiar las actividades en áreas portuarias designadas, como East Boston.

- o El pasante de EJ encuestó al personal de la OTA sobre las percepciones, ideas y necesidades de EJ, a fin de desarrollar una capacitación para el personal que incluyera la historia de la denegación de servicio en determinadas zonas y la ubicación de las instalaciones que usan productos químicos tóxicos en vecindarios pobres y de minorías. La capacitación se adaptó para crear una capacitación amplia del programa de TURA.
- La Conferencia de Educación Continua (CE) de la primavera 2021 para los Planificadores de Reducción del Uso de Tóxicos (TURP) contó con una oradora principal de EJ, Ana Mascarenas, directora de Equidad Ambiental del Departamento de Control de Sustancias Tóxicas de la Agencia de Protección Ambiental de California, para plantear la intersección de la justicia ambiental y la reducción del uso de químicos tóxicos. Es posible encontrar un enlace a la grabación de la presentación [aquí](#).
- Se brindó capacitación a propietarios y empleados de talleres de carrocería de Lawrence, como parte de una subvención de TURI otorgada al [Departamento de Bomberos de Lawrence](#). Se ofreció interpretación en español en este evento, y se tradujo el programa de [Reparación de automóviles limpios de Massachusetts \(MassCAR\)](#) al [español](#).
- En los años fiscales 2022 y 2023, se agregaron métricas de EJ a las revisiones de desempeño del personal y se actualizaron los cuestionarios de visitas previas al sitio y las plantillas de informes para incluir declaraciones sobre el compromiso de la OTA con la EJ y la disponibilidad para brindar recomendaciones personalizadas y entablar el diálogo sobre la EJ para los fabricantes que operan dentro de una milla de los vecindarios de EJ.
- La OTA recibió a un pasante de Justicia Ambiental en el año fiscal 2023 que estaba cumpliendo con un requisito de práctica de posgrado en Salud Ambiental. El pasante analizó los datos del programa de la TURA para crear mapas estáticos en el GIS, y realizó un análisis de densidad espacial de los sujetos de declaración de la TURA y las poblaciones de EJ en todo el estado, para crear un plan de extensión estratégico con el fin de generar referencias para que la OTA brinde asistencia técnica a los fabricantes en áreas objetivo, para lograr un mayor impacto de reducción de sustancias químicas tóxicas. Este pasante también inició el desarrollo de contenido y un esquema para un sitio web que abarcara a todo el programa de la TURA que sirva como página de inicio donde se centralicen todos los recursos de EJ. Además, el pasante diseñó un Mapa histórico interactivo para las partes interesadas en Justicia Ambiental que aparecerá en el sitio web una vez que se lance.

- A principios del año fiscal 2024, el Consejo Administrativo de la TURA votó para agregar un puesto para las partes interesadas de EJ al Comité Asesor para garantizar la representación de EJ entre los miembros del Comité.

Planificación futura de actividades adicionales

- Establecer las líneas de referencia para desarrollar métricas para hacer el seguimiento de las actividades de justicia ambiental, incluidas las siguientes estadísticas en el informe de la gobernación de fin de año:
 - Porcentaje de visitas a sitios realizadas a establecimientos dentro de una milla de los vecindarios de EJ.
 - Decisiones de financiamiento, como subvenciones del TURI otorgadas a empresas y organizaciones que prestan servicios a poblaciones de EJ y/o ubicadas dentro de una milla de un vecindario de EJ, y a municipios con uno o más vecindarios de EJ.
 - Cantidad de remisiones que ha recibido la OTA de otras Agencias como el DEP, las juntas locales de salud o los departamentos de bomberos dentro de una milla de un vecindario de EJ.
 - Cantidad de capacitaciones impartidas a partes interesadas y/o empresas y fabricantes sobre EJ.
 - Cualquier herramienta de análisis de impacto acumulativo, divulgación, educación u orientación desarrollada que atañe a la reducción del uso de sustancias químicas tóxicas que afecten a las poblaciones de EJ.
 - Si hay suficientes datos que lo vuelvan factible, la OTA intentará hacer un seguimiento también de las libras de sustancias químicas, incluidos COV y tóxicos, que se haya logrado reducir en el área dentro de una milla de los vecindarios de EJ, y los logros de conservación de agua y energía dentro de una milla de los vecindarios de EJ.
- Apuntar a un lenguaje sencillo, materiales de divulgación accesibles para establecer procesos regulatorios y plazos para aportes y comentarios de la comunidad, con el fin de mejorar la participación de las comunidades de EJ. El alcance accesible puede incluir no solo materiales traducidos, sino también explicar conceptos a un nivel de lectura que pueda ser entendido por una audiencia más amplia, reducir el uso de acrónimos, incluir más elementos gráficos y fomentar las preguntas y la interacción con un punto de contacto claro.
- Explorar la viabilidad de trasladar las reuniones públicas a lugares y horarios más accesibles, para ampliar la participación y expandir el alcance público a lugares no tradicionales donde el público ya se reúne, como eventos vecinales, nodos de transporte público y centros de actividades comunitarias.

- Plan piloto de extensión estratégica de EJ dirigido a fabricantes en municipios con alta densidad de sujetos de declaración de la TURA y vecindarios de EJ basado en el análisis de densidad espacial realizado por un reciente pasante de EJ de la OTA.

Comunicaciones

La OTA brinda asistencia técnica gratuita y confidencial a los fabricantes de Massachusetts como parte de la Ley de Reducción del Uso de Tóxicos (TURA). Si bien realizamos actividades de divulgación en las comunidades de EJ, también queremos enfatizar la importancia de EJ en nuestras comunicaciones con las empresas.

Redes Sociales y Boletín de Noticias de la OTA. Seguiremos usando LinkedIn y nuestro boletín trimestral de noticias para promover temas de justicia ambiental y concientizar a las empresas sobre oportunidades para promover la justicia ambiental en las comunidades en las que están radicadas. Boletines recientes y publicaciones en LinkedIn han promovido iniciativas de Justicia Ambiental, como períodos abiertos de comentarios para la publicación abierta de borradores de documentos de Justicia Ambiental y capacitaciones de la OTA sobre Justicia Ambiental, incluidas capacitaciones sobre seguridad química y resiliencia climática que demuestran herramientas de mapeo que los participantes pueden usar para visualizar las poblaciones de Justicia Ambiental en relación con los sujetos de declaración de la TURA y otras instalaciones de uso de tóxicos.

Página web de TURA. La OTA está trabajando con el programa de la TURA para establecer una página web de Justicia Ambiental en mass.gov. La OTA recibió a un pasante de EJ en el año fiscal 2023, que creó y desarrolló contenido para presentar, incluidos mapas estáticos e interactivos. Esta página web estará estructurada para dirigir a diferentes audiencias, como fabricantes, planificadores de TUR y partes interesadas de EJ, para que accedan a los contenidos relevantes sobre el programa de la TURA e incluirá los siguientes elementos:

- Describir cómo usar e interpretar el [Panel de datos de TURA](#), inclusive cómo encontrar información sobre instalaciones específicas, y ofrecer orientación para interpretar los datos en el contexto de la justicia ambiental.
- Cómo OTA, TURI y DEP pueden comprometerse y proporcionar recursos a las poblaciones de EJ.
- Enlace al [Panel de datos de TURA](#) y al [Mapa de seguridad química y cambio climático de la OTA](#).
- Presenta mapas estáticos e interactivos, incluido un mapa histórico.
- Incluir información sobre [subvenciones del TURI](#) e información sobre todos los recursos disponibles del Programa de TURA y de la EEA.

Página web de OTA. La OTA también actualizará su página web para resaltar de qué manera puede la OTA beneficiar a las comunidades de justicia ambiental y las instalaciones dentro de ellas, destacando las

actividades actuales de justicia ambiental de la OTA e incluyendo materiales traducidos disponibles. La OTA está trabajando para concretar un mapa histórico que permitirá a todas las audiencias explorar las prácticas históricas de exclusión, su relación con la geografía y los impactos en las poblaciones modernas de EJ, y recorrer las ubicaciones de las instalaciones que fabrican o utilizan productos químicos tóxicos. A lo largo del desarrollo del mapa histórico, la OTA ha consultado con múltiples agencias asociadas, incluso dentro del programa de la TURA y en toda la EEA. Una vez que el mapa histórico se haga público, se compartirá con el Grupo de Trabajo sobre Justicia Ambiental de la EEA y se hará referencia a él en páginas web y herramientas de mapeo relacionadas, como la herramienta ResilientMA.

Compromiso de la OTA con las nuevas contrataciones de personal

La OTA reconoce la importancia de contar con una fuerza laboral en sus agencias que refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts, incluido el papel clave que dicha fuerza laboral desempeña en el avance de decisiones equitativas con respecto a los permisos ambientales y energéticos, la ubicación y el desarrollo regulatorio, el desembolso de subvenciones y el cumplimiento de la ley. La OTA se compromete a incorporar la diversidad en las prácticas de selección y contratación de personal, como anunciar ofertas de trabajo en Professional Diversity Network y otras redes de reclutamiento que se centren en la diversidad de los candidatos y promuevan ofertas de trabajo a través de contactos y partes interesadas de EJ. La OTA también brindará capacitación a los gerentes de contratación para promover esta toma de decisiones equitativa, incluido el uso de criterios en las ofertas de trabajo que requieren que los candidatos exitosos demuestren conocimiento y comprensión de las necesidades de las poblaciones vulnerables, vecindarios de justicia ambiental y áreas desatendidas de la Mancomunidad.

Aplicación de esta Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA y Actualizaciones Periódicas

Si tiene alguna inquietud, queja, cumplido o idea sobre justicia ambiental, o para obtener más información sobre los esfuerzos de justicia ambiental, energética y climática de nuestra agencia,

comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental de la EEA, como se describe en la página 19 de esta Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA. La OTA se reunirá periódicamente para revisar las prácticas relacionadas con la EJ y, al menos cada tres años, revisará y actualizará esta estrategia de justicia ambiental.

Punto de contacto de EJ de la Oficina de Asistencia Técnica (OTA):

[Kari Sasportas](#)

Analista de Divulgación y Políticas

kari.sasportas@mass.gov

(617) 429-5454

o

[Tiffany Skogstrom](#)

Directora

tiffany.skogstrom@mass.gov

(857) 275-1561

Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts



Tabla de contenidos

Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts.....	71
Propósito y Reconocimiento.....	73
Declaración de la Misión del MDAR.....	74
El Foco está en la Equidad	74
Reconocimiento Histórico	75
Requisitos de la Estrategia de EJ de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA.....	76
Estrategia de EJ	76
Política de EJ del MDAR.....	78
Mejoras de la Comunicación en relación con la Justicia Ambiental	79
Capacitaciones	81
Oportunidades de subvenciones	82
Planificación futura de actividades y proyectos adicionales	82
Métricas	82
Revisión de contratación y desempeño.....	83
Cumplimiento de la Política de EJ de la EEA	84



Estrategia de Justicia Ambiental del Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts

Propósito y Reconocimiento

El artículo 97 de la Constitución de la Mancomunidad de Massachusetts garantiza que las personas tendrán derecho a aire y agua limpios, libres de ruidos excesivos e innecesarios, y a las cualidades naturales, escénicas, históricas y estéticas de su entorno; y se declara de utilidad pública la protección del pueblo en su derecho a la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos agrícolas, minerales, forestales, hídricos, aéreos y demás recursos naturales.

La Estrategia de Justicia Ambiental (“Estrategia de EJ”) del Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts (“MDAR”) plasma las políticas, acciones y programas que nuestra agencia adoptará para reconocer que todas las personas tienen derecho a ser protegidas de los peligros ambientales y a vivir y disfrutar de un ambiente limpio y saludable. Justicia Ambiental (“EJ”) se refiere a la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas con respecto al desarrollo, la implementación y el

cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas de medio ambiente, y la distribución equitativa de los beneficios y cargas ambientales.

Declaración de la Misión del MDAR

La misión de MDAR es cultivar una economía agrícola sólida y equitativa, promover un sistema alimentario seguro y resiliente y preservar un medio ambiente saludable para los agricultores, animales y consumidores de Massachusetts.

El MDAR preserva la viabilidad a largo plazo de la agricultura en Massachusetts. A través de sus cinco divisiones (Conservación Agrícola y Asistencia Técnica, Mercados Agrícolas, Salud Animal, Servicios de Cultivos y Plagas y Seguridad de Productos Agrícolas), el MDAR se esfuerza por respaldar, regular y mejorar la rica diversidad de la comunidad agrícola de la Mancomunidad, para promover medidas de salud animal y seguridad alimentaria que sean económica y ambientalmente racionales, y que cumplan el papel de la agricultura en la conservación y producción de la energía. Mediante el desarrollo de políticas y la promulgación de reglamentos sobre las áreas sujetas a supervisión, que incluyen, de forma no taxativa, la salud animal, la seguridad alimentaria, la preservación de territorios y el uso de pesticidas, y mediante el desembolso de los recursos necesarios a través de programas de subvenciones y la supervisión de las normas relacionadas con las granjas y los mercados de alimentos en espacios urbanos y rurales, las divisiones del Departamento trabajan para cumplir esta misión a través de los 60 programas y servicios que ofrece.

El Foco está en la Equidad

La lucha por la equidad en la agricultura y el sistema alimentario es una parte integral del logro de la justicia ambiental. La siguiente estrategia hace referencia a políticas, prácticas y programas que buscan mejorar la equidad. Como tal, resulta útil aclarar la diferenciación entre igualdad y equidad para demostrar cómo el MDAR, con el aporte de las partes interesadas, se esforzará por lograr la equidad en todas las facetas de su trabajo.

La igualdad exige que todas las personas sean tratadas de la misma manera o que tengan el mismo acceso a los recursos, derechos y servicios, independientemente de las diferencias en sus experiencias vividas, mientras que la equidad tiene en cuenta la interseccionalidad que configura a cada persona, adoptando un enfoque más multifacético para garantizar el objetivo final de igualdad y justicia. La equidad reconoce la singularidad de una persona y desmantela la noción de una solución única para abordar las injusticias que a menudo propaga la igualdad. Al hacerlo, permite que las personas que han sido históricamente marginadas, y continúan estando marginadas como resultado de sesgos estructurales, institucionales y sistémicos, tengan el acceso necesario a recursos, derechos y servicios para lograr el éxito, lo que a su vez ayuda a garantizar la justicia y el objetivo final de la equidad.

Reconocimiento Histórico

Además, el MDAR cultiva este espacio para reconocer las prácticas sistémicas históricas y actuales que han impedido que muchos agricultores participen en el sector agrícola. El MDAR se compromete a reflexionar sobre la historia del sector agrícola y declara formalmente su compromiso de garantizar el acceso equitativo a la tierra, los programas y los servicios. El contenido de esta estrategia es un “documento vivo”, que requerirá aportes de las partes interesadas y será actualizado como tal. Agradecemos sus comentarios, que pueden enviarse a través de [este enlace](#).

El MDAR también reconoce que la Mancomunidad de Massachusetts (la “Mancomunidad”) existe sobre territorios que han sido habitados por las naciones indígenas durante miles de años antes de la colonización europea. Específicamente, las tierras pertenecían a las tribus Mohicanas, Nipmuc, Pocumtuc, Nonotuck, Wabanaki, Agawam, Wampanoag, Pokanoket, Massa-adchu-es-et (Massachusetts), Pawtucket, Naumkeag y Nauset.

La Mancomunidad sigue siendo el hogar de muchos pueblos indígenas, que continúan siendo guardianes de esta tierra. El MDAR se compromete a reconocer las verdades de esta historia, aprender de los valores y conocimientos indígenas, colaborar con pueblos y organizaciones indígenas y trabajar para empoderar a las partes interesadas, agricultores y productores indígenas. Planeamos elaborar un reconocimiento formal de tierras después de consultar e interactuar con los Pueblos Indígenas y las Naciones Indígenas.

Las siguientes páginas de esta Estrategia de Justicia Ambiental describen cómo actuará el MDAR para mitigar y ayudar a reparar el desplazamiento, el racismo sistémico y la opresión que sufrieran las personas negras, indígenas y de color. Entre las acciones trazadas en la estrategia, el MDAR se compromete a:

- Desarrollar una relación de trabajo con las tribus aborígenes de la Isla Tortuga, respetando el Protocolo del País Indígena y defendiendo la soberanía indígena y el derecho a la autodeterminación. Centrar esas relaciones en el respeto, el honor y el reconocimiento de sus vínculos actuales e históricos con los territorios ancestrales;
- Asociarse con las Naciones Indígenas y las organizaciones que las representan y compensarlas adecuadamente para oficializar un Reconocimiento de Territorios;
- Desarrollar y revisar un plan estratégico para garantizar el acceso a los programas y servicios del MDAR para agricultores, productores y todos los miembros del público históricamente desatendidos;
- Reducir las barreras a la participación proporcionando servicios de traducción;

- Reflexionar sobre todos los comentarios recibidos con respecto a esta declaración y otras cuestiones de Justicia Ambiental, y revisar esta declaración según sea necesario;
- Promover el acceso a la tierra para los agricultores de BIPOC y los agricultores históricamente desatendidos, y comprometerse con la repatriación y rematriación de tierras, devolviendo las tierras agrícolas desmontadas a las tribus y comunidades aborígenes; y
- Explorar prácticas agrícolas regenerativas indígenas y otras prácticas agrícolas regenerativas culturalmente relevantes para mitigar el cambio climático, aumentar la resiliencia climática y proteger los ecosistemas.

Para obtener más información sobre el compromiso del MDAR con los principios de Justicia Ambiental, visite el [sitio web de justicia ambiental del MDAR](#).

Si tiene algún comentario, pregunta o inquietud sobre el Reconocimiento Histórico o las Iniciativas de Justicia Ambiental del MDAR, comuníquese con la Directora de Equidad Alimentaria y Climática, Rebeca Davidson:

Rebecca Davidson

Rebecca.Davidson@mass.gov

857-202-7699

Requisitos de la Estrategia de EJ de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA

La Política de Justicia Ambiental (EJ) de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA) ordena a todas las Agencias de la EEA que desarrollen sus propias Estrategias de EJ. Al desarrollar estas estrategias, las Agencias de la EEA deben evaluar cómo integrar adecuadamente las consideraciones de justicia ambiental en sus departamentos, a través de políticas, programas u otras estrategias. Las Agencias de la EEA también deben identificar y promover proyectos patrocinados por la agencia, decisiones de financiación, elaboración de normas u otras medidas tendientes a promover la justicia ambiental en toda la Mancomunidad, para mostrar cómo se ha medido la distribución justa de los beneficios.

Estrategia de EJ

La estrategia del MDAR describe acciones para promover e integrar las consideraciones de EJ en los programas, políticas y actividades del MDAR, para así garantizar el acceso equitativo y la participación significativa de todas las personas que residen en la Mancomunidad con respecto a la sostenibilidad

económica y ambiental de las prácticas agrícolas y la equidad en el desarrollo, la implementación y la accesibilidad a la información y los recursos. La estrategia de EJ del MDAR identifica las acciones que permitirán la implementación de la política de justicia ambiental de la EEA. La estrategia consta de listas de componentes diseñados para abordar lo siguiente:

- Mejorar la comunicación relacionada con los recursos y la información, apuntando a los medios de comunicación que no hablan inglés, así como a las organizaciones comunitarias locales para difundir la información;
- Aumentar el acceso lingüístico con una mayor disponibilidad de documentos públicos con servicios de traducción e interpretación para reuniones públicas (presenciales o electrónicas).
- Evaluar las juntas, los comités y los paneles asesores para garantizar la igualdad de oportunidades de participación de las comunidades de EJ, trabajando con socios para garantizar el conocimiento de las oportunidades y brindar asistencia lingüística cuando sea necesario;
- Crear un grupo de trabajo de EJ dentro del MDAR, con personal de cada división, para desarrollar, discutir y garantizar que se implementen políticas, así como capacitaciones internas de EJ para todo el personal;
- Aumentar los esfuerzos continuos para incorporar prácticas de contratación de diversidad y brindar capacitación a los gerentes de contratación para promover esta toma de decisiones equitativa.
- Aumentar el apoyo para que los agricultores BIPOC accedan a tierras de cultivo con el Programa de Licencias de Tierras del MDAR;
- Brindar a las comunidades de EJ apoyo y educación sobre recursos para esterilizar y castrar perros y gatos;
- Dar participación y brindar apoyo a los agricultores y productores socialmente desfavorecidos, mediante la asistencia técnica, inspecciones, educación de productores, y brindar cualquier apoyo adicional a través del Programa de Inspección de Seguridad de Productos Agrícolas del MDAR;
- Trabajar para garantizar que la Iniciativa de Turismo Gastronómico (ventas minoristas y oportunidades de vendedores), que incluye educación y promoción de proyectos culinarios, se comercialice en las comunidades de EJ para promover alimentos culturalmente apropiados;
- Aumentar la promoción de oportunidades de Ventas Minoristas Económicas en Mass Building, para la “Gran E”, enfocándose en las comunidades de EJ para los proveedores participantes;
- Desarrollar recomendaciones y prácticas recomendadas para mejorar la participación pública y las oportunidades de accesibilidad en las comunidades de EJ.
- Garantizar que nuestro trabajo en diferentes áreas de Massachusetts sea específico para las necesidades de cada comunidad puntual. El MDAR planea realizar sesiones de participación donde la comunicación específica con las comunidades designadas nos permitirá compartir y planificar futuras iniciativas de EJ. Además, el MDAR prevé aprovechar los circuitos de organizaciones comunitarias y compra local como fuente de información regional para nutrir de datos nuestro trabajo futuro; y

- Ampliar nuestra red de Pueblos, Tribus y Organizaciones Indígenas e interactuar con estos contactos en nuestros programas e iniciativas de Justicia Ambiental.

Política de EJ del MDAR

La siguiente sección describe los objetivos de políticas con los que se compromete el MDAR para respaldar las metas de EJ en la prestación de programas, servicios y funciones de la agencia:

Acciones de Política Interna:

- Promover el conocimiento de los principios de Justicia Ambiental para los programas del MDAR en toda la agencia;
- Integrar la conciencia sobre la justicia ambiental como un componente del proceso de incorporación laboral;
- Las juntas, comités y paneles asesores del MDAR se comprometen a la igualdad de oportunidades para la participación de las comunidades de EJ;
- Comprometerse a aprovechar los datos de justicia ambiental proporcionados por la Oficina del Censo de EE. UU., los registros internos de las ubicaciones de las subvenciones y otros datos auxiliares para ayudar a identificar esas comunidades y orientar al departamento;
- Apoyar las mejores prácticas de gestión (“BPM”) para la difusión pública con socios para iniciativas del MDAR en comunidades de EJ; y
- Revisar los datos relacionados con el acceso a la tierra y la inseguridad alimentaria en las comunidades de EJ y trabajar para evaluar y mitigar los peligros ambientales.

Apoyo a las comunidades de EJ y a los agricultores históricamente desatendidos:

- Examinar oportunidades para fortalecer el compromiso del MDAR de apoyar a las comunidades de justicia ambiental;
- Consideraciones de criterios de EJ que se utilizarán para priorizar las oportunidades de subvenciones para emprendimientos agrícolas y alimentarios,
- Garantizar una participación significativa de todas las personas que residen en las comunidades de EJ;
- Comprometerse a trabajar con agricultores históricamente desatendidos para lograr acceso a la tierra y ayudarlos a lograr sus objetivos, ya sea la transición de granjas urbanas a granjas de mayor escala, el desarrollo de cultivos alternativos, la garantía de la sostenibilidad futura de sus granjas y más. El MDAR tiene el compromiso de apoyar a los agricultores en su desarrollo económico y resiliencia ambiental en todos los ámbitos. Considerar el acceso a pozos, agua potable y sistemas de riego;
- Explorar la priorización de fondos y recursos para las necesidades, barreras, desafíos y objetivos liderados por cooperativas locales en nuestros programas;

- Proporcionar asistencia técnica gratuita a través del Programa de Inocuidad de Productos y el Programa de Auditoría del MDAR;
- El MDAR adoptará una perspectiva EJ en la revisión de solicitudes para sus programas, para garantizar que la equidad y el acceso a los recursos sean seriamente considerados dentro del proceso de revisión de subvenciones;
- Asumir el compromiso de centrarse en oportunidades para asociarse con organizaciones agrícolas para brindar asistencia adicional a los agricultores inmigrantes y BIPOC, con el fin de desarrollar una base de conocimientos (p. ej.: planificación comercial, redacción de subvenciones, compra de tierras); y
- El MDAR continuará ampliando los recursos de divulgación/participación comunitaria a las poblaciones de justicia ambiental como un compromiso de brindar acceso completo a los programas y actividades de MDAR.
- Mejorar el apoyo a los trabajadores agrícolas, incluidos los trabajadores agrícolas dentro del programa de visas H-2A.

Mejoras de la Comunicación en relación con la Justicia Ambiental

El MDAR se compromete a ampliar nuestro alcance a través de una red más diversa de medios de comunicación y socios comunitarios en los vecindarios de EJ. Nuestro mayor alcance incluye traducción e interpretación de idiomas, y esto aumentará el acceso a todos los recursos e información.

Sitio web del MDAR El MDAR actualizará su página de justicia ambiental con un componente de traducción.

La página web actual de [Justicia Ambiental](#) del MDAR proporciona información útil, como por ejemplo:

- Persona de contacto de EJ en el MDAR
- Contacto del director de EJ de la EEA
- Política de EJ de la EEA, actual, de 2017 y 2002
- Enlaces a Leyes Federales y Órdenes Ejecutivas
- Mapas de EJ y EJ Viewer de la EEA
- Información sobre asistencia de interpretación/traducción de idiomas del MDAR

El MDAR continuará actualizando su [página web de EJ](#) como una herramienta para que el público se comunique con el personal del MDAR y tenga acceso a documentos en varios idiomas. La página web del MDAR contiene muchos recursos que incluyen definiciones relacionadas con la justicia ambiental, un formulario de solicitud de traducción, información sobre programas y servicios y nuestro proceso de quejas sobre justicia ambiental. A través de este sitio web, el MDAR se esfuerza por apoyar a las

comunidades y grupos de defensa y promoción de EJ, así como para brindar información pertinente sobre programas, proyectos y actividades dentro del sector agrícola.

También se encuentra en el sitio web del MDAR información relacionada con nuestro Boletín de Justicia Ambiental. Este boletín, publicado trimestralmente y con envíos electrónicos más frecuentes, comparte nuevas iniciativas de EJ, información sobre próximas oportunidades de subvenciones, recursos comunitarios, artículos y más. Puede registrarse para unirse a la lista de partes interesadas en EJ del MDAR utilizando [este formulario](#).

Fortalecer el alcance comunitario/Extensión Pública. El MDAR se compromete a promover la justicia ambiental al garantizar la difusión de información a las comunidades de EJ para mejorar la salud humana y animal, así como abordar los efectos sociales y económicos en las personas de la Mancomunidad. Para ello, el MDAR trabajará para brindar capacitación a su personal sobre oportunidades significativas para la participación pública y la participación de la comunidad.

En el marco de la Política de Justicia Ambiental de la Mancomunidad, la “participación significativa se refiere a que todos los vecindarios deben tener el derecho y la oportunidad de participar en la toma de decisiones sobre energía, cambio climático y medio ambiente, incluida la evaluación de necesidades, la planificación, la implementación, el cumplimiento y la aplicación, y la evaluación, y los vecindarios deben estar habilitados y recibir asistencia administrativa para participar plenamente a través de la educación y la capacitación, y el gobierno les debe dar transparencia/rendición de cuentas con respecto a los aportes de la comunidad, y se los debe alentar a desarrollar la administración ambiental, energética y del cambio climático”.³

El MDAR trabajará con la comunidad, organizaciones asociadas, Agencias aliadas y funcionarios locales para fortalecer el compromiso y la participación de la comunidad. Las viñetas son recomendaciones/sugerencias, pero no se limitan a los métodos que utilizará el MDAR para brindar una participación significativa de la comunidad y del público.

- Desarrollar y actualizar constantemente una lista de grupos comunitarios y organizaciones asociadas por región, y disponerla en un disco compartido accesible a todo el personal del MDAR para difundir toda la información pública;
- Identificar medios de comunicación que no sean en inglés, para expandir el alcance del MDAR y brindar acceso equitativo a la información para todos los residentes;
- Garantizar que se promuevan todos los programas de subvenciones a través de socios y medios de comunicación para las comunidades de justicia ambiental;
- Continuar fortaleciendo las relaciones y manteniendo una comunicación regular con organizaciones comunitarias, grupos de la industria y funcionarios municipales, compartiendo información relacionada con actividades y oportunidades de subvenciones en las poblaciones de EJ y publicando información en la página web de EJ del MDAR, así como en medios de comunicación en inglés y en otros idiomas;

- Alcance/compromiso virtual, entre otros, plataformas de video como Zoom, Go to Meeting, Skype for Business, Microsoft Teams y otros servicios que permitan que las reuniones se lleven a cabo sin que todos los participantes estén en el mismo lugar;
- El MDAR continuará utilizando el acceso telefónico para quienes no tengan acceso a Internet para todas las actividades.

Utilizar las redes sociales/Tecnología de la información

- El MDAR también evaluará formas de implementar nuevas tecnologías y organizaciones de medios para compartir información de EJ de manera continua (es decir, redes sociales) y ampliar el alcance con medios de comunicación diversos e inclusivos para el verano de 2022
- Continuará actualizando y mejorando la página web de justicia ambiental.

Dominio limitado del inglés

- Utilizar contrato estatal: servicios de traducción e interpretación de idiomas;
- Compromiso de separar los recursos financieros necesarios para los Servicios Lingüísticos;
- Continuar la traducción de documentos críticos identificados por la agencia a varios idiomas;
- Implementar y distribuir el cartel de traducción “Yo hablo” en diferentes idiomas, en todas las oficinas del MDAR y ubicaciones de recepción, y asegurarse de que todo el personal esté al tanto de los requisitos de EJ;
- Poner a disposición intérpretes y servicios de traducción cuando se identifique la presencia de poblaciones con dominio limitado del inglés (LEP) o cuando lo solicite la población de EJ;
- El MDAR se compromete a cumplir con la Política de acceso lingüístico del Boletín n.º 16 de A&F para mejorar el acceso a los servicios, programas y actividades estatales para las personas con dominio limitado del inglés (LEP).

Capacitaciones

El MDAR se asegurará de que el personal de la agencia comprenda los problemas, requisitos, responsabilidades y oportunidades de EJ a través de capacitaciones relacionadas con la justicia ambiental. Los eventos de capacitación específicos incluirán los siguientes:

- Continuar brindando mapas de GIS y capacitación a toda la agencia para EJ Viewer sobre cómo el programa debe utilizar las superposiciones de mapas de EJ;
- Establecer como rutina las capacitaciones regionales sobre EJ proporcionadas inicialmente al personal del MDAR;
- brindar capacitación sobre cómo integrar la justicia ambiental en la labor del MDAR (participación de las partes interesadas y definición de la comunidad de EJ);
- Capacitar en procesos de contratación y acceso a servicios lingüísticos.

Oportunidades de subvenciones

- Incorporar la Política de EJ de la EEA en todas las subvenciones del MDAR para aumentar las posibilidades en las comunidades de EJ de crear mayores oportunidades para la producción comercial de alimentos, el acceso a la tierra y las oportunidades de mercado;
 - Asegurarse de que todas las subvenciones del MDAR existentes se distribuyan a las poblaciones de EJ, incluidos los miembros de la comunidad, el personal municipal, los medios de comunicación, etc., que puedan estar interesados en estas oportunidades de subvenciones para mejorar los objetivos de EJ.
 - Proporcionar acceso lingüístico a todas las solicitudes de propuestas (RFP) en varios idiomas y brindar servicios de traducción a pedido.

Planificación futura de actividades y proyectos adicionales

- Explorar las oportunidades para invertir en áreas de EJ a través de la colaboración con programas regionales relevantes;
- Continuar apoyando a agricultores BIPOC y agricultores inmigrantes con recursos adicionales para apoyo de infraestructura y cuando corresponda; para aumentar la producción y comercialización de cultivos culturales;
- Energía renovable en las comunidades de EJ: el MDAR puede explorar este trabajo y discutir la colaboración con el DPU, el DOER y otras Agencias de la EEA;
- Explorar la capacidad de aumentar los espacios abiertos y los sitios de producción de alimentos en las poblaciones de EJ

Métricas

El MDAR diseñará y pondrá a disposición en su página de EJ, un mapa para mostrar el impacto de sus subvenciones, demostrando el alcance de sus programas en las comunidades de EJ.

Tal como lo requiere la política de justicia ambiental de la EEA, el MDAR desarrollará medidas para llevar un registro del progreso de las estrategias de justicia ambiental que ha implementado.

Las medidas incluirán:

- a. Seguimiento de solicitudes de traducción y cumplimiento;
- b. Cantidad de nuevos solicitantes para programas de subvenciones de las comunidades de EJ y de agricultores BIPOC;
- c. Cantidad de documentos traducidos;
- d. Capacitaciones organizadas internamente para el personal por la EEA o una ONG;
- e. Cantidad de nuevos medios de comunicación en otros idiomas que no son inglés donde se difunde información en las comunidades de EJ;

- f. Seguimiento de alianzas comunitarias realizadas para la expansión de la comunicación de los recursos e información disponibles;
- g. Seguimiento trimestral a través de Recursos Humanos de las cifras de contratación de diversidad.

El MDAR hará un seguimiento y compilará la información para cumplir con el informe de fin de año exigido por el Estado.

Revisión de contratación y desempeño

El MDAR reconoce la importancia de contar con una fuerza laboral en sus agencias que refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts, incluido el papel clave que dicha fuerza laboral desempeña en el avance de decisiones equitativas con respecto a la programación agrícola económica y ambiental, el desarrollo regulatorio y el desembolso de subvenciones. El MDAR se compromete a intensificar sus esfuerzos vigentes por incorporar prácticas de diversidad en la contratación y brindar capacitación a los gerentes de contratación para promover esta toma de decisiones equitativa, incluido el uso de criterios en las ofertas de trabajo que requieren que los candidatos exitosos demuestren conocimiento y comprensión de las necesidades de las poblaciones vulnerables, vecindarios de justicia ambiental y áreas desatendidas de la Mancomunidad.

- Organizar ferias de empleo en ciertas escuelas dentro de las poblaciones de EJ;
- Agregar a las preguntas estándar de las entrevistas de la agencia qué significa la justicia ambiental para los candidatos en la función de esta agencia;
- El MDAR trabajará para desarrollar criterios de revisión del desempeño de los empleados que incorporarán la sensibilidad de los empleados para con los problemas de las poblaciones de EJ, el trabajo en las comunidades de EJ, etc.

Cumplimiento de la Política de EJ de la EEA

El MDAR, a través de la Política de EJ de la EEA, garantiza la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas de energía, cambio climático y medio ambiente, y la distribución equitativa de los beneficios y cargas ambientales y energéticas. Si tiene alguna inquietud, queja, cumplido o idea sobre justicia ambiental, o para obtener más información sobre los esfuerzos de justicia ambiental, energética y climática de nuestra agencia, comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA o a los contactos detallados a continuación.

Punto de contacto de EJ de MDAR:

Rebecca Davidson
Directora de Equidad Alimentaria y Climática
Rebecca.davidson@mass.gov
857-202-7699

Departamento de Conservación y Recreación



Estrategia de Justicia Ambiental

Tabla de contenidos

Departamento de Conservación y Recreación	85
Declaración de la misión del DCR.....	88
Antecedentes	88
Directiva de la EEA para el Desarrollo de Estrategias de EJ de las Agencias	89
Estrategia de Justicia Ambiental del DCR	89
Accesibilidad y Participación.....	91
Transparencia y Comunicación	92
Inversiones y Asignación de Recursos.....	92
Capacitación del Personal	95
Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA.....	95

Departamento de Conservación y Recreación

Estrategia de Justicia Ambiental

Declaración de la misión del DCR

El Departamento de Conservación y Recreación (DCR) busca proteger, promover y mejorar nuestra fuente de recursos naturales, culturales y recreativos para el bienestar de todos.

Al cumplir con las responsabilidades de hoy y planificar para el mañana, el enfoque del DCR radica en:

- Mejorar las oportunidades recreativas al aire libre y la conservación de los recursos naturales
- Restaurar y mejorar nuestras instalaciones
- Ampliar la participación pública en el cumplimiento de la misión del DCR, y
- Establecer sistemas y prácticas de gestión de primer nivel.

La salud y la felicidad de las personas en Massachusetts dependen de la accesibilidad y la calidad de nuestra infraestructura verde: nuestros recursos naturales, instalaciones recreativas y grandes paisajes históricos. El DCR continúa mejorando la conexión vital entre las personas y el medio ambiente.

Antecedentes

La Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA) de Massachusetts estableció una Política de Justicia Ambiental (EJ) para ayudar a abordar la desproporcionalidad de las cargas ambientales que recae sobre las personas de bajos ingresos y las comunidades de color que, al mismo tiempo, a menudo carecen de activos ambientales en sus vecindarios. La política está diseñada para ayudar a garantizar la protección contra la contaminación ambiental y promover la participación de las comunidades en la planificación y la toma de decisiones ambientales para mantener y/o mejorar la calidad ambiental de estos vecindarios.

La Política de EJ de junio de 2021 incluye la siguiente definición: “La justicia ambiental se basa en el principio de que todas las personas tienen derecho a estar protegidas de los peligros ambientales y a vivir y disfrutar de un entorno limpio y saludable, independientemente de su raza, color, origen nacional, ingresos o dominio del inglés. Justicia Ambiental se refiere a la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas de energía, cambio climático y medio ambiente, y la distribución equitativa de los beneficios y la carga ambiental y energética”.

Directiva de la EEA para el Desarrollo de Estrategias de EJ de las Agencias

La Política de Justicia Ambiental (EJ) de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA) ordena a todas las agencias de la EEA que desarrollen sus Estrategias de EJ individuales. Para ello, las agencias de la EEA deberán evaluar cómo integrar adecuadamente las consideraciones de justicia ambiental en sus departamentos, a través de políticas, programas u otras estrategias. Las agencias de la EEA identificarán y promoverán proyectos patrocinados por la agencia, decisiones de financiación, elaboración de normas u otras medidas tendientes a promover la justicia ambiental en toda la Mancomunidad, para mostrar cómo se ha medido la distribución justa de los beneficios. Estas estrategias se consolidarán en una estrategia final de justicia ambiental de la Secretaría.

Estrategia de Justicia Ambiental del DCR

El DCR administra y supervisa más de 450,000 acres en todo Massachusetts y brinda al público una diversidad de oportunidades recreativas. Esto incluye, entre otros, parques, bosques, playas, cuencas hídricas, campos y canchas de béisbol, parques infantiles, campamentos, piscinas, plataformas de pulverización, áreas de esquí alpino, senderos y pistas de patinaje sobre hielo. Siendo una de las agencias con mayor tenencia de tierras de la Mancomunidad, con instalaciones y parques en comunidades de todo el estado, el DCR puede desempeñar un papel destacado para garantizar el acceso equitativo a los recursos naturales, culturales y recreativos, y la participación significativa de todas las personas y comunidades en su administración.

Una instantánea más detallada de la base de datos de gestión de activos del DCR muestra que el DCR posee o administra más de 3,996 edificios y mejoras en toda la Mancomunidad. Cerca del 25 % (981) de estas instalaciones se encuentran en grupos de bloques que se ajustan a la clasificación que formula la EEA de un grupo de bloques de justicia ambiental. De este conglomerado de instalaciones, el 15 % se encuentra en grupos de bloques que se ajustan a los criterios de minoría (las minorías comprenden el 40 % o más de la población), el 4 % de estas instalaciones se encuentran en grupos de bloques que se encuentran dentro del umbral de ingresos y minorías (<65 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado).

Con instalaciones y terrenos para parques en muchas comunidades de justicia ambiental en toda la Mancomunidad, el DCR tiene importantes recursos para ofrecer y puede erigirse como una parte integral de la estrategia de justicia ambiental de la EEA.

Criterios de EJ	Cant. de edificios/mejoras (B/I) del DCR en grupos de bloques de EJ, por criterios EJ
Minoría	592 (15 %)
Minoría, Ingresos	162 (4 %)
Ingresos	152 (3 %)
Minorías, Ingresos y Aislamiento del inglés	51 (1 %)
Minoría, Aislamiento del inglés	13 (0.3 %)
Aislamiento del inglés	11 (0.2 %)
Total de Edificios en grupos de bloques de EJ	981 (25 %)
Total de B/I propiedad y bajo administración del DCR	3996

La estrategia de justicia ambiental del DCR identifica las áreas de enfoque y la acción que emprenderá la agencia para avanzar en la política de EJ de 2017 de la EEA. La Estrategia consta de componentes diseñados para:

- Ampliar la accesibilidad de los recursos de la agencia y la participación de las comunidades de EJ.
- Promover la transparencia y el intercambio de información en relación con las iniciativas y objetivos de EJ.
- Priorizar y evaluar inversiones y asignación de recursos para atender a las poblaciones de EJ.
- Brindar capacitación al personal sobre los principios de Justicia Ambiental y los elementos de la Estrategia de EJ del DCR.

El DCR revisará y actualizará periódicamente la Estrategia al menos cada tres años.

Accesibilidad y Participación

El DCR se compromete a aumentar su participación con las poblaciones de justicia ambiental y mejorar la accesibilidad de la agencia. Para garantizar prácticas y procesos de participación pública inclusivos, el

DCR se compromete a desarrollar un Plan de participación pública de EJ. El plan complementará el programa de divulgación pública que la agencia ya tiene implementado. Las acciones clave del plan incluirán:

- Desarrollar un inventario centralizado de grupos comunitarios y de defensa y promoción por región, accesible a todo el personal del DCR.
- Continuar afianzando relaciones en las comunidades de EJ y mantener una comunicación continua con la comunidad/grupos de defensa y promoción y funcionarios municipales. Esto incluye compartir información y procurar aportes relacionados con proyectos, programas, actividades y oportunidades de subvenciones.
- Proporcionar al personal orientación y prácticas recomendadas para la extensión comunitaria. Continuar utilizando el portal de datos de la EEA para proporcionar al público información específica de la comunidad.
- Los formatos de reuniones virtuales han ayudado a facilitar la extensión a audiencias más amplias, y permitieron eliminar algunas barreras para la participación (por ejemplo, transporte, cuidado de niños). El DCR continuará ofreciendo reuniones públicas virtuales e híbridas, seminarios web y oportunidades de participación, además de buscar comentarios y sugerencias a través del correo electrónico y el envío de formularios web como una opción de participación.
- El DCR ha asignado fondos y está estableciendo un protocolo para servicios de traducción, cumpliendo con los requisitos de ADA y siguiendo las prácticas recomendadas. Esto incluirá la disponibilidad de servicios de traducción en las reuniones de participación comunitaria, servicio de traducción a pedido y traducción de información crítica de divulgación. La agencia desarrollará un enfoque coherente para la traducción de materiales y documentos.
- El DCR está desarrollando un enfoque multilingüe para la señalización y continuará evaluando la inclusión de otros idiomas, además del inglés, para mejorar la comunicación de advertencias y avisos a las comunidades con dominio limitado del inglés. Ejemplos: El Programa de Recuperación de Aves Playeras del DCR está desarrollando letreros interpretativos sobre las aves playeras amenazadas y en peligro de extinción, instalados en las playas del DCR, que estarán disponibles en varios idiomas a través de un código QR. De manera similar, el DCR desarrolló letreros para áreas cerradas al público [nota: para la Iniciativa de Mitigación de Activos] con símbolos universales y un código QR para acceder al letrero en varios idiomas.

El Departamento de Conservación y Recreación (DCR) está plenamente comprometido a mejorar el acceso de las comunidades de Justicia Ambiental a nuestras instalaciones. En el futuro, el DCR implementará un programa integral de accesibilidad lingüística para garantizar que nuestros parques sean amigables y accesibles para todos. Esto incluirá la expansión del sistema del DCR Park Alert para incluir varios idiomas, lo que permitirá a las familias recibir actualizaciones en tiempo real y planificar sus visitas sin preocuparse por cierres inesperados. Además, una vez que los visitantes lleguen a nuestros

parques, encontrarán una mejor señalización multilingüe diseñada para eliminar las barreras de comunicación y brindar una experiencia más inclusiva.

Transparencia y Comunicación

El DCR se compromete a mejorar las comunicaciones relacionadas con las interacciones con las poblaciones de EJ y con la implementación de programas relacionados. La agencia creará una página web de EJ como parte de su presencia web, para proporcionar información y recursos útiles, tales como:

- Información de contacto de la persona de EJ en el DCR
- Información de contacto de la Dirección de EJ de la EEA
- Política de EJ de la EEA de 2017 y 2002
- Enlaces a Leyes Federales y Órdenes Ejecutivas relacionadas
- Visor de mapas de EJ incorporado, que integra las propiedades del DCR
- Visor de mapas de EJ integrado con consideraciones lingüísticas relativas a nuestras propiedades y activos
- Información sobre asistencia de traducción de idiomas
- Información centralizada sobre subvenciones y oportunidades de participación.

El DCR utilizará la página web para comunicarse con los residentes, los miembros de las poblaciones de EJ y los grupos de defensa y promoción en relación con los tipos de programas, proyectos, subvenciones y actividades de EJ que están disponibles. La agencia también compartirá métricas e informes para evaluar, de manera transparente, el progreso en el avance de la justicia ambiental (ver más abajo).

Inversiones y Asignación de Recursos

Muchas propiedades e instalaciones del DCR, como muchas piscinas, plataformas de pulverización, campamentos y pistas de patinaje, están ubicadas en comunidades con poblaciones significativas de EJ. El DCR busca considerar la justicia ambiental al dirigir recursos e inversiones, y desarrollará formas de evaluar y medir el impacto positivo resultante. El DCR está desarrollando un mapa de proyectos en línea, que mostrará los proyectos capitales en curso en todo el estado, con una superposición de la capa de datos de EJ para mostrar la distribución entre las comunidades de EJ. Esta herramienta guiará la planificación y asignación de recursos de la agencia, y servirá como información útil para el público.

Además, el DCR también se enfoca en capturar las inversiones que realiza en sus propiedades que no están dentro de una comunidad de EJ pero que prestan servicio a poblaciones significativas de EJ. La reserva estatal Horseneck Beach y la reserva Blue Hills son buenos ejemplos de visitas de uso diurno. Ninguna propiedad está ubicada dentro de una comunidad de EJ, pero muchos visitantes provienen de las comunidades de EJ. De manera similar, el programa de campamentos del DCR tiene acceso a los códigos postales de los visitantes en propiedades particulares, y usará esa información para identificar a las comunidades de EJ representadas. El DCR explorará otros métodos para comprender quién utiliza las propiedades del DCR y qué tipos de actividades son más preferidas, con el objetivo de aumentar el servicio a las poblaciones de EJ.

El DCR desarrollará una mejora para Green Docket (el proceso interno de revisión de permisos ambientales del DCR), que identificará las comunidades de EJ y si un proyecto en particular está dentro del umbral de EJ para la revisión ambiental establecida por la Oficina de la Ley de Política Ambiental de la EEA de Massachusetts.

El DCR ha puesto en marcha un esfuerzo para identificar sus edificios históricos vacantes en las comunidades de EJ, como una primera fase para explorar la posible activación por parte del DCR o sus socios para brindar beneficios a la comunidad, como senderos para caminatas, alquiler de canoas/bicicletas, programación interpretativa. La asociación del DCR con Mass Audubon, en el histórico Powder House en Magazine Beach en Cambridge es un ejemplo de un edificio histórico reactivado, que brinda beneficios al público (aunque no en una comunidad de EJ).

El DCR ofrece una serie de programas que sirven específicamente a las poblaciones de EJ y, cuando es posible, procura reclutar y emplear a residentes locales para llevar a cabo estos programas. A continuación, se describen algunos ejemplos.

- **Programa de doseles arbóreos en sitios urbanos Greening the Gateway Cities:** Este programa aumenta el dosel arbóreo en las ciudades de entrada, y utiliza la justicia ambiental como un criterio clave al seleccionar áreas geográficas específicas para aumentar la copa de los árboles urbanos. El aumento de la cobertura arbórea contribuye a reducir los costos de energía, mitigar los efectos de isla de calor, mejorar la salud y el bienestar de los residentes y contribuir a la estética del vecindario, todo lo cual mejora las comunidades. Desde su inicio, este popular programa, establecido en 2014, ha generado la plantación de más de 300,000 árboles en 14 ciudades y, en 2022, DCR planea expandirlo a más ciudades.
- El modelo Greening the Gateway City (GGC) se basa en el reclutamiento local en las ciudades de entrada para formar equipos de plantación en cada comunidad. Esta oportunidad, que abarca las temporadas de primavera y otoño, proporciona trabajos de temporada para que la gente local aprenda nuevas habilidades que sean comercializables y para mejorar las comunidades. El personal de los equipos de árboles del programa GGC ha ocupado puestos de trabajo en Departamentos de Bienestar Público locales, empresas de paisajismo y puestos de seguridad pública.

- El **Programa de Utilización de Madera de la Oficina Forestal del DCR** estableció bancos de madera en tres comunidades, dos de las cuales son comunidades de justicia ambiental (Athol y Montague). El banco de madera proporciona madera gratis a los residentes para que la utilicen como fuente de combustible. La madera proviene de árboles caídos o cortados por la ciudad. Como parte del programa del banco de madera, el DCR ayuda a reclutar voluntarios de la comunidad para mantener el banco de madera en funcionamiento, cortando y apilando los leños para los participantes.
- Como parte de su **Programa de seguridad frente al mar**, cada año, el DCR contrata aproximadamente a 550 salvavidas para trabajar en sus 32 piscinas de aguas profundas, 2 piscinas para niños y 30 playas costeras y en el interior en toda la Mancomunidad. La agencia lleva a cabo actividades de extensión amplias y activas para reclutar salvavidas, buscando emplear a jóvenes de las muchas comunidades de justicia ambiental en las que se encuentran las piscinas y playas del DCR. El DCR se comunica a través de las redes sociales, contactando a los entrenadores de natación en las escuelas secundarias del área, indagando en las oficinas de colocación en las universidades del área y los equipos y clubes de natación del área a través de una red de YMCA, Boys and Girls Clubs y otras instalaciones de piscinas cubiertas. Junto con una compensación competitiva, la agencia también brinda certificación gratuita de salvavidas para candidatos calificados que se comprometan a trabajar para el DCR durante la temporada de verano.
- El DCR patrocina la iniciativa SWIM (**Safe Water Initiative Mass**) para apoyar la seguridad en el mar. Hasta la fecha, la agencia ha otorgado ocho subvenciones por un total de más de \$320,000 a organizaciones municipales y comunitarias para ofrecer lecciones gratuitas de natación básica para niños y adultos en el programa Learn to Swim. Como parte del reclutamiento de instructores para el programa Learn to Swim en las piscinas del DCR, el alcance se centra en los residentes de las comunidades de EJ donde se encuentran las piscinas.
- El **programa Urban Challenge Grants del DCR** proporcionan fondos para que las comunidades mejoren y protejan sus bosques urbanos. Estas subvenciones de contribución 50/50 ayudan a desarrollar, nutrir y sostener programas con el objetivo de plantar, proteger y mantener los recursos arbóreos públicos de una comunidad y desarrollar asociaciones con residentes e instituciones comunitarias. Las subvenciones Urban Challenge dan prioridad a las comunidades de EJ al requerir solo un 25 % de aporte por parte de las comunidades de EJ, en lugar del 50 % requerido para las comunidades que no son de EJ.
- La asociación de DCR con el Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts lanzó el programa **Growing Wild Movement** en 2021. El programa ingresa a su segunda fase en 2022 y ha seleccionado una comunidad de EJ, Lowell, para diseñar, plantar y mejorar los jardines de polinizadores en las Escuelas Públicas de Lowell. La iniciativa creará 2 jardines de polinizadores y mejorará 12 jardines existentes, y se integrará en el plan de estudios y los esfuerzos de jardines y huertas comunitarias existentes para que los estudiantes puedan aprender sobre la importancia de los polinizadores para cultivar frutas y verduras.

- La Oficina de Recursos Culturales del DCR lanzó una iniciativa **First People, First Stewards – Partnership for Change** para integrar mejor las voces indígenas y la influencia en la interpretación de las propiedades y cómo la agencia aborda los intereses indígenas. La iniciativa primero reimaginará cómo podemos contar la historia para ser inclusivos y buscará reclutar a personas indígenas para dar forma y ofrecer las historias.

Capacitación del Personal

El DCR brindará capacitación al personal sobre los principios de justicia ambiental y los elementos de la Estrategia de EJ del DCR. Los objetivos de la capacitación son promover la conciencia de la justicia ambiental y, en última instancia, proporcionar al personal de la agencia los mejores antecedentes y herramientas para promover la justicia ambiental, tanto en el desempeño de sus funciones individuales como en el apoyo activo a la estrategia de justicia ambiental de la agencia. Al profundizar el conocimiento colectivo de la organización y la comprensión de las necesidades de las poblaciones vulnerables, los vecindarios de justicia ambiental y las áreas desatendidas de la Mancomunidad, podremos brindar un mejor servicio al público y cumpliremos nuestra misión al máximo.

Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA

Si tiene alguna inquietud, queja, cumplido o idea sobre justicia ambiental, o para obtener más información sobre los esfuerzos de justicia ambiental, energética y climática de nuestra agencia, comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA o a los contactos detallados a continuación.

Punto de contacto de EJ de DCR:

Francisco Rodriguez
Gerente de Soluciones de Datos Espaciales
Programa de Gestión y Modernización de Activos
Francisco.Rodriguez@mass.gov
857-719-6249

Departamento de Protección Ambiental de Massachusetts



MassDEP

Commonwealth of Massachusetts
Department of Environmental Protection

Estrategia de Justicia Ambiental

Tabla de contenidos

Departamento de Protección Ambiental de Massachusetts	96
Declaración de misión actualizada de MassDEP (2021)	98
Requisitos de la Estrategia de EJ de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA	98
Estrategia de EJ	99
Contratación y Selección.....	100
Comunicación.....	100
Fortalecer la participación comunitaria y la divulgación pública.....	101
Redes sociales/Tecnología de la información.....	104
Dominio limitado del inglés	104
Capacitación	105
Oportunidades de subvenciones y financiamiento.....	106
Exigibilidad y cumplimiento	107
Incorporación de consideraciones de EJ en los Procedimientos de permisos.....	108
Análisis de Impacto Acumulativo	109
Métricas.....	110
Planificación Continua y Futura de Actividades y Proyectos Adicionales.....	111
Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA.....	113

El Departamento de Protección Ambiental de Massachusetts (MassDEP) se compromete a revisar y actualizar su Estrategia de Justicia Ambiental según sea necesario o, como mínimo, cada dos años o según lo indique la Secretaría de Energía y Asuntos Ambientales.

La Estrategia será un documento vivo que se revisará y actualizará según sea necesario, pero como mínimo cada tres años, y se publicará en el sitio web de MassDEP.

Declaración de Misión Actualizada de MassDEP (2021)

Proteger y mejorar los recursos naturales de la Mancomunidad (aire, agua y tierra) para brindar salud, seguridad y bienestar a todas las personas y un medio ambiente limpio y seguro para las generaciones futuras.

Al llevar a cabo esta misión, MassDEP se compromete a abordar y promover la justicia ambiental y la equidad para todas las personas de la Mancomunidad; brindar oportunidades significativas e inclusivas para que las personas participen en las decisiones de la agencia que afectan sus vidas; y garantizar una fuerza laboral diversa que refleje las comunidades a las que servimos.

Requisitos de la Estrategia de EJ de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA^[1]

La Orden Ejecutiva 552 de Massachusetts exige que la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA) “publique en línea su propia estrategia para promover la justicia ambiental en formas que se adapten a la autoridad, misión y programas específicos dentro de la Secretaría”, incluida la identificación de permisos y autoridad regulatoria sobre zonas industriales abandonadas, operaciones industriales e instalaciones comerciales y beneficios medioambientales.^[2] La EEA publicó una Política de Justicia Ambiental (EJ) actualizada en 2017, y en junio de 2021 la Política de EJ se actualizó nuevamente para incluir componentes de justicia ambiental del proyecto de ley sobre el clima, una ley que crea un itinerario de la nueva generación para la Política Climática de Massachusetts (Ley de Itinerario Climático).^[3] Las enmiendas a la Política de Justicia Ambiental de la EEA en 2021 mantuvieron el requisito de que todas las agencias de la EEA desarrollen sus propias estrategias de Justicia Ambiental, como se indica en la Política de Justicia Ambiental de la EEA de 2017. “Las Agencias de la EEA deberán evaluar cómo integrar adecuadamente las consideraciones de justicia ambiental en sus departamentos, a través de políticas, programas u otras estrategias. Las Agencias de la EEA identificarán y promoverán proyectos patrocinados por la agencia, decisiones de financiación, elaboración de normas u otras medidas tendientes a promover la justicia ambiental en toda la Mancomunidad, para mostrar la medición de la distribución justa de los beneficios”.^[4]

Estrategia de EJ

La estrategia del MassDEP describe acciones para promover e integrar las consideraciones de EJ en los programas, políticas, actividades y otras estrategias del MassDEP, además de cumplir los objetivos de EJ del MassDEP tendientes a garantizar la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas que residen en la Mancomunidad con respecto a la protección ambiental y la equidad en el desarrollo, la implementación, la aplicación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas. Esta estrategia se alinea con el programa de no discriminación y derechos civiles de la agencia, y lo complementa.^[5]

La Estrategia de EJ de MassDEP identifica las medidas que el MassDEP tomará para implementar la Política de EJ de la EEA y la Ley de Itinerario Climático, incluidos los componentes que se postulan a continuación:

1. Mejorar las comunicaciones y la participación de la comunidad en relación con el trabajo de la agencia y la justicia ambiental, brindar un alcance público efectivo que incluya acceso lingüístico apropiado, redes sociales y participación pública relacionada con los proyectos.
2. Empezar actividades para fortalecer y revitalizar las poblaciones de EJ y a sus residentes, incluidas, entre otras, la promoción y el apoyo deliberados de MassDEP a las poblaciones de EJ para:
 - o aumentar la participación en programas de subvenciones y otras oportunidades para subsanar las cargas ambientales y de salud pública,
 - o diseñar políticas y conceder oportunidades para aumentar los beneficios, como el acceso a espacios abiertos, y
 - o promover un desarrollo que no suponga una carga mayor ni desplace a las poblaciones de justicia ambiental.
3. Identificar permisos u otra autoridad reguladora aplicable sobre proyectos de desarrollo, remediación de zonas industriales abandonadas, operaciones industriales e instalaciones comerciales, que puedan afectar a las poblaciones de EJ y mecanismos para garantizar que las poblaciones de EJ estén protegidas,
4. Ofrecer subvenciones, asistencia técnica, capacitación para solicitar subvenciones y otras opciones de financiamiento a través de mecanismos accesibles para brindar y desarrollar beneficios ambientales, según corresponda,
5. Continuar desarrollando criterios de justicia ambiental que se utilizarán para priorizar las oportunidades de subvenciones que beneficien a todas las poblaciones de EJ en toda la agencia, según corresponda,
6. Desarrollar una política y un plan como agencia para explorar el análisis de impacto acumulativo e implementar ese análisis en ciertos procedimientos de permisos de aire.
7. Promover la concientización del personal de la agencia y la aplicación de los principios de justicia ambiental^[6] en la supervisión, asistencia, divulgación y cumplimiento del MassDEP, incluida la capacitación del personal,

8. Seleccionar, contratar y retener una fuerza laboral diversa que refleje las comunidades en las que la agencia preste servicios,
9. Ejecutar las inspecciones y otras actividades de aseguramiento del cumplimiento en las instalaciones que podrían afectar a una o más poblaciones de EJ, y
10. Evaluar y medir nuestro progreso.

En las secciones a continuación, se describen detalles adicionales sobre las medidas del MassDEP en estas áreas.

Contratación y Selección

Bajo supervisión de la dirección de Diversidad y Equidad e Inclusión de la EEA, MassDEP se compromete a seleccionar y contratar una fuerza laboral diversa que sea reflejo de la Mancomunidad de Massachusetts. MassDEP utiliza las prácticas recomendadas de contratación para lograr este objetivo, de conformidad con los grupos protegidos de la Mancomunidad: profesionales de color, incluidos los indígenas, mujeres, personas con discapacidades, veteranos y otros, según se define en la Orden Ejecutiva 592. El enfoque de MassDEP se alinea con los Planes de Diversidad de la Secretaría y la Orden Ejecutiva 592 de la Mancomunidad para empleados y pasantes por igual.^[7] El compromiso anterior también mejora las metas y objetivos de justicia ambiental de la agencia para aquellos interesados en desarrollar una carrera profesional en el campo ambiental. Como parte de las prácticas de contratación de MassDEP, la agencia preguntará a los posibles empleados sobre su comprensión de la justicia ambiental, la diversidad, la equidad y la inclusión. Las respuestas a esta pregunta se integran de manera concreta en la rúbrica utilizada para determinar el mejor candidato para recibir una oferta de empleo. MassDEP continuará ofreciendo pasantías remuneradas con la agencia, según lo permitan los recursos. Este es un aspecto importante para brindar acceso a experiencia en campos ambientales para aquellos que tal vez no puedan aceptar pasantías no remuneradas.

MassDEP también trabajará con representantes de la EEA y de justicia ambiental para reclutar y ampliar la diversidad en los comités, juntas y comisiones de asesoría. Todos los comités asesores internos y externos deben esforzarse por incluir representantes (autoidentificados) de las poblaciones de EJ y fomentar la participación de las partes interesadas de EJ.

Comunicación

La página web actual de EJ de MassDEP proporciona información útil, como por ejemplo:

1. Información de contacto de la Oficina de EJ de la agencia y de la dirección de EJ en MassDEP
2. Información de contacto de la Subsecretaría de Equidad y EJ y de la dirección de EJ en la EEA

3. Política actual de EJ de la EEA (actualizada en 2021) y versiones históricas (políticas de 2017 y 2002),
4. Ley del Clima (S.9;) Una ley que crea un itinerario de la nueva generación para la Política Climática de Massachusetts (Leyes de 2021, Capítulo 8),
5. Enlaces a Leyes Federales y Órdenes Ejecutivas,
6. Oficinas regionales de MassDEP,
7. Mapas de EJ y EJ Viewer de la EEA
8. Información demográfica subyacente a las poblaciones de EJ en la Mancomunidad en 2020, e
9. Información sobre asistencia de interpretación/traducción de idiomas del MassDEP.

MassDEP continuará actualizando y utilizando la página web de EJ para comunicarse con el personal de MassDEP, los residentes de la Mancomunidad de Massachusetts, los miembros de la población de EJ y los grupos de defensa y promoción sobre el programa de EJ de MassDEP, incluidos sus proyectos, actividades y oportunidades para que los residentes participen en la toma de decisiones clave. MassDEP se ocupará de que la información del sitio web esté accesible en varios idiomas.

Fortalecer el Alcance Comunitario y la Extensión Pública

MassDEP se compromete a promover la justicia ambiental mediante el diseño de procesos de toma de decisiones bajo su jurisdicción que deberían prevenir efectos adversos desproporcionados en la salud y efectos en el medio ambiente, incluidos impactos sociales y económicos en la Mancomunidad. Para ello, MassDEP ha brindado capacitación y orientación a su personal sobre cómo brindar oportunidades significativas para la participación pública y la participación de la comunidad, y continuará brindando capacitación y materiales regularmente. MassDEP y/o la EEA ofrecerán dicha capacitación de manera sistemática, al menos anualmente, y se requerirá la asistencia de todo el personal que lleve a cabo acciones y actividades clave de la agencia^[8] en áreas que afectarán a una población de EJ o cerca de ellas. En el marco de la Política de Justicia Ambiental de la EEA, la “participación significativa se refiere a que todos los vecindarios deben tener el derecho y la oportunidad de participar en la toma de decisiones sobre energía, cambio climático y medio ambiente, incluida la evaluación de necesidades, la planificación, la implementación, el cumplimiento y la aplicación, y la evaluación, y los vecindarios deben estar habilitados y recibir asistencia administrativa para participar plenamente a través de la educación y la capacitación, y el gobierno les debe dar transparencia/rendición de cuentas con respecto a los aportes de la comunidad, y se los debe alentar a desarrollar la administración ambiental, energética y del cambio climático”.^[9]

MassDEP colaborará con la comunidad, incluidos residentes rurales y urbanos, organizaciones de base/justicia ambiental, organizaciones comunitarias, organizaciones de planificación regional y funcionarios locales para fortalecer la participación comunitaria y la participación pública y desarrollar capacidades utilizando métodos tradicionales y no tradicionales.

La siguiente lista representa algunas de las formas en que el personal de MassDEP brindará oportunidades para optimizar la participación significativa de la comunidad y del público en actividades clave de la agencia.

1. Mantener y actualizar una lista de grupos comunitarios/grupos de defensa y promoción por región, que se colocará en una unidad compartida accesible a todo el personal de MassDEP y administrada por la Dirección de Justicia Ambiental.
2. Continuar fortaleciendo relaciones en las poblaciones de justicia ambiental, entre ellas las de áreas rurales, y mantener una comunicación regular con la comunidad/grupos de defensa y promoción y funcionarios municipales, compartiendo información relacionada con proyectos, actividades y oportunidades de subvenciones que puedan tener un impacto en las poblaciones de EJ, y publicando información en la página web de EJ de MassDEP. Esta construcción de relaciones incluirá estrategias de comunicación multilingüe.
3. Comprometerse con los proponentes del proyecto y las poblaciones de EJ y los líderes comunitarios más allá de los requisitos mínimos legales y reglamentarios para garantizar una participación significativa de todas las personas, es decir, permisos de asignación de lotes, licencias C.91 para áreas portuarias designadas, etc.
4. Implementar efectivamente el Plan de Participación Pública en Justicia Ambiental y la Guía de Participación Comunitaria (Orientación) de MassDEP. Se han llevado a cabo capacitaciones prácticamente en toda la agencia para el personal de todas las oficinas y oficinas regionales. Todo el personal puede acceder a los materiales de capacitación a través de la página de intranet de Recursos sobre EJ del MassDEP en forma de grabaciones o presentaciones de diapositivas de PowerPoint.
 - o Evaluar y desarrollar recomendaciones/mejores prácticas para mejorar la accesibilidad y las oportunidades de participación pública para las poblaciones de justicia ambiental, incluido el uso de un lenguaje sencillo o no técnico que ayude a informar al público sobre los impactos en la comunidad.
 - o MassDEP responderá, según corresponda, los comentarios de las partes interesadas y explicará de qué manera las decisiones incorporan los aportes del público. MassDEP se esforzará por poner esta información a disposición del público en todos los idiomas que se hablan en la comunidad o comunidades en cuestión. La agencia desarrollará e implementará

mejores prácticas/métodos apropiados y un formato consistente para compartir con el personal de MassDEP y el público para demostrar cómo y dónde se recibieron y consideraron los comentarios del público.

5. Compartir información con el público a través de la página web de EJ, traducción, medios de comunicación que no estén en inglés, uso de las redes sociales, publicación de folletos/documentos en lugares locales (ayuntamiento, alcaldía, centros comunitarios y culturales) e implementar mejores prácticas adicionales para comunicarse con el público, incluidos, entre otros, los anuncios publicitarios físicos. Desarrollar orientación/prácticas recomendadas de gestión (BPM) para el compromiso de la comunidad/difusión, incluidas reuniones presenciales y virtuales, y ofrecer horarios flexibles y lugares convenientes para garantizar la participación.

6. Continuar utilizando los recursos de MassGIS, el dispositivo de seguimiento de salud y medio ambiente del DPH y de la EEA (EJ Viewer, Portal de datos y MassMapper) para proporcionar información específica de cada comunidad.

7. Coordinar el alcance/compromiso virtual mediante plataformas de video como Zoom, Go to Meeting, Skype for Business, Microsoft Teams y otros servicios que permitan que las reuniones se lleven a cabo sin que todos los participantes estén en el mismo lugar. Estos recursos son componentes valiosos de un plan efectivo de participación pública, así como reuniones públicas y seminarios web presentados en línea, grabaciones de presentaciones para verlas más tarde y permitir el envío de comentarios y sugerencias a través de correo electrónico y formularios web para facilitar la participación en actividades clave de la agencia. MassDEP utilizará plataformas virtuales que admiten el uso de subtítulos, y la interpretación simultánea de idiomas, en múltiples idiomas.

8. Continuar ampliando los recursos virtuales de divulgación/participación comunitaria a las poblaciones de justicia ambiental tras las restricciones post-COVID, como un compromiso de brindar acceso completo a los programas y actividades del MassDEP. MassDEP (Director de EJ) está trabajando con la Subsecretaría de Equidad y EJ de la EEA y la Dirección de EJ para obtener asistencia con reuniones híbridas para garantizar la accesibilidad para todos los residentes de la Mancomunidad. Se trata de un esfuerzo de toda la Secretaría para ayudar a todas las agencias de la EEA.

9. Coordinar, según corresponda, con el Consejo de EJ y el Comité Asesor de Implementación de la Ley de Soluciones al Calentamiento Global, a través de la dirección de Justicia Ambiental de MassDEP y/o miembros del Comité Asesor sobre Equidad y Diversidad (ACED) de MassDEP. El ACED está compuesto por 13 miembros de una variedad de posiciones en las oficinas de MassDEP. Este grupo se reúne regularmente para brindar al Comisionado y al personal superior recomendaciones de acción para

mejorar nuestros procesos y estructuras internas y externas de manera continua e identificar áreas en las que debemos centrar nuestra atención.

10. Sostener la implementación de un formulario electrónico interno de sugerencias, para que el personal de MassDEP envíe ideas y comparta soluciones para promover la equidad y la inclusión interna y externamente, para mejorar el alcance/compromiso y promover la diversidad y la inclusión con las partes interesadas. Las ideas y sugerencias se comparten con el Comité Asesor sobre Equidad y Diversidad (ACED) y los altos directivos, para su discusión y posible implementación.

11. Desarrollar e implementar oportunidades de capacitación para brindar asistencia técnica a poblaciones de EJ, organizaciones comunitarias y otros en la solicitud de subvenciones, cómo proporcionar comentarios públicos, etc., y ofrecer horarios de oficina para reunirse con el personal de MassDEP, según corresponda.

Redes sociales/Tecnología de la información

MassDEP tiene un protocolo de redes sociales/tecnología de la información para publicar información sobre las actividades de la agencia y noticias en las redes sociales. El esfuerzo en las redes sociales está dirigido por el Jefe de Gabinete, el Director de Prensa y el Director Adjunto de Prensa de MassDEP. Se recomienda firmemente al personal que se comunique con los líderes del personal de las “redes sociales” para mostrar proyectos, historias o actividades específicas de EJ para compartir a través de Twitter, Instagram y otros medios de comunicación alternativos. MassDEP se reúne periódicamente para discutir y evaluar formas de comunicar tecnologías nuevas y mejoradas para compartir de manera efectiva información sobre justicia ambiental en medios de comunicación alternativos. MassDEP asumirá las siguientes acciones:

1. Utilizará medios de comunicación que lleguen a las poblaciones de EJ, utilizando recursos de la Oficina de EJ,
2. Continuará actualizando y mejorando la página web de justicia ambiental, y
3. Trabaja con MassGIS para usar el software de mapeo para analizar la demografía que podría verse afectada por las decisiones de MassDEP. Los análisis y mapas deben ponerse a disposición del público, en la página web de EJ, y deben incluir explicaciones en términos sencillos de los posibles impactos, cargas y beneficios.

Dominio limitado del inglés

MassDEP se compromete a prestar servicio a las poblaciones con dominio limitado del inglés, para garantizar que las actividades y acciones del Departamento sean inclusivas y accesibles para todos. La Oficina de Justicia Ambiental del MassDEP ahora cuenta con un coordinador de acceso lingüístico de tiempo completo, cuyo trabajo principal es garantizar el acceso y la inclusión de los residentes LEP en la Mancomunidad. El Departamento hará lo siguiente:

continuará manteniendo un estricto cumplimiento de su plan de acceso lingüístico para garantizar el cumplimiento del Boletín n.º 16 de A&F, Título VI, Política de EJ de la EEA y la misión de la agencia.

4. mantendrá el Banco de Voluntarios de Idiomas de MassDEP, como lo requiere el Boletín n.º 16 de A&F, y garantizará que el personal del Acuerdo de Negociación Colectiva (CBA) de MassDEP reciba una compensación por su tiempo y experiencia dentro de sus horas/funciones regulares como traductores/intérpretes voluntarios del Banco de Voluntarios de Idiomas.
5. traducirá documentos críticos, identificados por los programas de MassDEP y las partes interesadas, a través del contrato estatal existente de Servicios de traducción e interpretación de idiomas extranjeros.
6. continuará usando el cartel de traducción “Yo hablo” del idioma en todas las oficinas de MassDEP y ubicaciones de recepción, y lo redistribuirá según sea necesario,
7. garantizará la disponibilidad de intérpretes y servicios de traducción cuando se identifique la presencia de poblaciones con dominio limitado del inglés (LEP), al interactuar con personas que posiblemente sean LEP o cuando lo solicite la población de EJ.
8. identificará las necesidades lingüísticas para cada tipo de procedimiento de permisos, caso por caso, reconociendo que no todas las personas LEP requieren o necesitan el mismo servicio.
9. continuará traduciendo documentos críticos priorizados por las Oficinas según lo permitan los recursos.
10. coordinará la publicación simultánea de los documentos del proyecto en inglés y en los idiomas necesarios, para garantizar la igualdad de oportunidades de comentarios para los residentes LEP.
11. programará y anunciará una cantidad mínima de reuniones y/o audiencias públicas en inglés y en cualquier idioma necesario para los proyectos.
12. proporcionará orientación al personal de la agencia sobre cómo llevar a cabo reuniones públicas, audiencias y otros eventos de la agencia que incluyan servicios de interpretación simultánea durante eventos en línea y presenciales.

Capacitación

El MassDEP se asegurará de que el personal pertinente de la agencia comprenda los problemas, requisitos, responsabilidades y oportunidades de EJ a través de capacitaciones relacionadas con la justicia ambiental. Los eventos de capacitación anteriores han incluido: capacitaciones anuales sobre justicia ambiental para el personal de MassDEP desde 2018, capacitación sobre justicia ambiental para abogados de la Región 1 de la EPA de EE. UU. (2019), avalada y organizada por MassDEP, capacitación de liderazgo sobre derechos civiles, equidad y justicia ambiental de la Región 1 de la EPA de EE. UU. (2019), capacitación de orientación (2022-3) sobre el plan de participación pública (PIP) y capacitaciones regionales y de la Oficina de Participación Pública en EJ y participación comunitaria en 2020, 2022 y 2023.

MassDEP continuará apoyando la capacitación y las instrucciones, y poniendo su esmero en registrar las capacitaciones sobre el uso de materiales de EJ para el personal, que incluyen:

1. Brindar capacitación sobre mapas de GIS y capacitación a toda la agencia para EJ Viewer para demostrar cómo los programas deben utilizar las superposiciones de mapas de EJ
2. Proporcionar capacitaciones dirigidas por la Dirección de EJ con la asistencia de OGC, miembros del equipo de EJ y personal de permisos que trabaja en áreas de EJ.
3. Desarrollar y realizar capacitaciones sobre cómo integrar la justicia ambiental en el trabajo de MassDEP,
4. Facilitar la capacitación sobre las herramientas de seguimiento de salud ambiental del DPH, incluida su herramienta de mapeo de EJ del GIS,
5. Brindar capacitación sobre EJSCREEN de la EPA, y
6. Brindar capacitación adicional según sea necesario.

Oportunidades de Subvenciones y Financiamiento

La oficina de MassDEP y el personal del programa han redactado una Guía del Programa de Asistencia Financiera y Subvenciones para la Participación Pública (Anexo B al Plan interno de Participación Pública de Justicia Ambiental y Guía de Participación Comunitaria, denominado Guía de Subvenciones, que está en desarrollo). La Guía sirve como orientación para el personal en cuanto a lo siguiente:

1. Usar criterios de justicia ambiental e incorporar el lenguaje en las subvenciones, cuando corresponda, para aumentar las oportunidades de subvenciones y concesiones en áreas con poblaciones de justicia ambiental,
 - o Establecer estándares para las decisiones relacionadas con los recursos financieros y técnicos proporcionados a los residentes y las empresas, para garantizar, en la medida aplicable y admisible para la ley, que los recursos vayan a los residentes y las pequeñas empresas que son empresas propiedad de BIPOC/mujeres/inmigrantes, que representan, prestan servicio y/o donde participan poblaciones de EJ.
 - o Definir criterios para las oportunidades de subvenciones que prioricen la asignación de recursos dentro de las poblaciones de justicia ambiental, si es posible, bajo la autoridad de subvenciones específicas.
2. Aumentar los esfuerzos para identificar oportunidades de subvenciones externas para apoyar las iniciativas de justicia ambiental (por ejemplo, ampliar o aprovechar las subvenciones de la EPA, DCR, DAR, DPH de EE. UU.) y trabajar con Agencias y departamentos externos para ejercer influencia en las decisiones que resultan en altos niveles de inversión en las poblaciones de justicia ambiental.
3. Identificar las subvenciones de MassDEP existentes con una conexión potencial con las poblaciones de EJ/potencial para mejorar los objetivos de EJ, y brindará apoyo técnico a los municipios, organizaciones comunitarias y empresas propiedad de BIPOC/mujeres/inmigrantes que prestan servicio a las poblaciones de EJ que solicitan estas subvenciones.

- Identificar oportunidades de subvenciones para beneficiar a las poblaciones de EJ que reciben financiamiento a través del Fideicomiso de Mitigación y Protección del Clima propuesto.

MassDEP también apoya, administra o dirige a otras entidades a los siguientes programas que respaldan los esfuerzos de justicia ambiental de la agencia.

SUBVENCIONES E INCENTIVOS	DESCRIPCIÓN	ENLACES
Programa SMART del Departamento de Recursos Energéticos (DOER) ^[10]	Apoyar posibles oportunidades de subvenciones para las poblaciones de EJ a través del Programa SMART (ampliando las oportunidades de energía solar en comunidades de ingresos bajos y moderados).	Solar Massachusetts Renewable Target (SMART) Mass.gov
El programa de préstamos del Fondo Rotatorio del Estado administrado por Clean Water Trust y MassDEP	Ofrecer subvenciones y préstamos a bajo interés para ayudar a las poblaciones de EJ con proyectos de infraestructura de agua y aguas residuales	Programa de Préstamos del Fondo Rotatorio del Estado (SRF) Mass.gov
Programa Clean Energy Results	Cubrir el déficit de financiación con subvenciones de Gap Energy para proyectos de energía renovable y eficiencia energética propuestos por municipios, pequeñas empresas y organizaciones sin fines de lucro elegibles dentro de grandes poblaciones de justicia ambiental o que prestan servicios a estas poblaciones.	https://www.mass.gov/clean-energy-results-program
Programa Opportunity Zones	Proporciona incentivos para que las inversiones en zonas designadas beneficien a las comunidades urbanas o rurales de bajos ingresos.	https://www.mass.gov/opportunity-zone-program
Oportunidades de subvenciones para justicia ambiental de la EPA de EE. UU.	Según esté disponible y sea apropiado, solicitar o asociarse con poblaciones de EJ para las oportunidades de subvenciones de justicia ambiental de la EPA de EE. UU. disponibles.	Subvenciones de la EPA EPA de EE. UU.

Exigibilidad y cumplimiento

MassDEP está implementando su Política interna sobre Evaluación de Sanciones por Violaciones Ocurridas en Poblaciones de Justicia Ambiental (“EJ”) (ENF-20-001) que brinda orientación al personal para considerar y evaluar sanciones administrativas civiles por infracciones que ocurren en una población

de EJ y por violaciones que ocurren fuera de una población de EJ y que afectan a una población de EJ. El Departamento hará lo siguiente:

- Ejecutar las inspecciones y otras actividades de aseguramiento del cumplimiento en las instalaciones que podrían afectar a una o más poblaciones de EJ, que se incluirán en el Informe anual de EJ de la EEA como se requiere en la página 12 de la Política de EJ de la EEA de 2021.
- Alentar a las poblaciones de justicia ambiental para que identifiquen proyectos ambientales complementarios (SEP) que implementen las necesidades de la comunidad para obtener beneficios ambientales y propondrá dichos proyectos a la lista de bancos SEP mantenida por la EEA, según la Política de Justicia Ambiental de la EEA de 2021, para su uso en acuerdos de cumplimiento.
- Buscar garantizar que haya suficientes fondos disponibles para implementar completamente las actividades de cumplimiento y ejecución de MassDEP.
- Desarrollar e informar a la EEA sobre métricas relacionadas con las actividades de aplicación de la ley en poblaciones de EJ en comparación con poblaciones que no son EJ.

Los recursos para implementar el trabajo de cumplimiento incluyen los siguientes:

- Leyes, normas y orientación para el cumplimiento de MassDEP
<https://www.mass.gov/lists/massdep-enforcement-laws-rules>
- Política de EJ de la EEA
<https://www.mass.gov/service-details/environmental-justice-policy>
- EJ Viewer, MassGIS
[Poblaciones de Justicia Ambiental en Massachusetts \(arctgis.com\)](https://www.mass.gov/service-details/environmental-justice-policy)
- Herramienta MassMapper, MassGIS (The Oliver Replacement)
<https://maps.massgis.digital.mass.gov/MassMapper/MassMapper.html>
- Criterios de justicia ambiental de la EEA 2020 para todos los grupos de bloque
[EJ 2020 state with inset.pdf | Mass.gov](https://www.mass.gov/service-details/environmental-justice-policy)

Incorporación de consideraciones de EJ en los Procedimientos de permisos

MassDEP tiene autoridad reguladora y de permisos sobre una amplia variedad de actividades, incluidas zonas industriales abandonadas, operaciones industriales e instalaciones comerciales. MassDEP ha establecido su Guía interna para desarrollar Planes de Participación Pública (PIP) para permisos aéreos, desechos sólidos y desechos peligrosos, ciertos humedales, certificación de calidad del agua 401, capítulo 91, agua potable y permisos de aguas residuales que se encuentran en una zona o que potencialmente pudieran afectar a una población de EJ. La orientación requiere un acercamiento anticipado a las poblaciones de EJ, para asegurar que las necesidades y preocupaciones de la(s) población(es) de EJ

potencialmente afectada(s) sean escuchadas y consideradas en la acción final de la agencia. Se desarrolla un PIP para gestionar un permiso especial para garantizar la participación efectiva del público, solicitar y recibir aportes y comentarios del público e identificar las inquietudes de la comunidad. Para los proyectos que MassDEP ha determinado que serían beneficiosos, debido a la naturaleza de los impactos potenciales, los beneficios potenciales para las poblaciones de EJ o una mayor conciencia pública, el Departamento ofrecerá convocar una reunión informativa entre el proponente del proyecto y las comunidades posiblemente afectadas, para permitir que el proponente y partes interesadas puedan discutir ideas, inquietudes y abordar formas de mitigar cualquier impacto adverso potencial.

En la medida en que los residentes de la población de EJ expresen inquietudes o ideas sobre un proyecto, la agencia considerará los cambios requeridos en el proyecto y las oportunidades de mitigación en la medida en que sea aplicable y admisible para la ley. Los permisos deben incluir, cuando corresponda, requisitos de mitigación específicos, que se adecuen a las necesidades y solicitudes de la población de justicia ambiental potencialmente afectada. Estas medidas de mitigación deben reflejar las necesidades e ideas de la comunidad, y hacer hincapié en alternativas más seguras a la instalación propuesta. MassDEP se compromete a desarrollar e implementar un proceso que informará al público sobre cómo y dónde se consideraron sus comentarios en el proceso público y de obtención de permisos. MassDEP responderá, según corresponda, los comentarios de las partes interesadas y explicará de qué manera las decisiones incorporan los aportes del público. MassDEP pondrá esta información a disposición del público en todos los idiomas que se hablan en la comunidad o comunidades en cuestión.

Análisis de Impacto Acumulativo^[11]

En marzo de 2021, el Gobernador Baker promulgó la ley del Capítulo 8 de las Leyes de 2021, [Una ley que crea un itinerario de la nueva generación para la Política Climática de Massachusetts](#). La Ley de Itinerario Climático ordenó al MassDEP que desarrollara una metodología de Análisis de Impacto Acumulativo para ciertos permisos aéreos. Desde entonces, MassDEP:

- Ha evaluado y procurado comentarios públicos sobre la incorporación del Análisis de impacto acumulativo (CIA) en su revisión de solicitudes para ciertas categorías de permisos y aprobaciones aéreas mediante sólidas reuniones de partes interesadas;
- Ha propuesto regulaciones para lograr esto y ha celebrado audiencias públicas durante el período de comentarios;
- Ha completado estas tareas dentro de los 18 meses posteriores a la fecha de vigencia de la legislación firmada en junio de 2021 (o a finales de diciembre de 2022);
- Ha revisado los comentarios públicos recibidos sobre las regulaciones propuestas.

La agencia prevé promulgar regulaciones finales en 2023 e iniciar conversaciones adicionales con las partes interesadas para perfeccionar sus consideraciones.

MassDEP seguirá buscando asociaciones/colaboración con otras Agencias estatales y federales, así como con organizaciones no gubernamentales, en la investigación de la aplicación exitosa de análisis de impacto acumulativo, determinando las categorías apropiadas de permisos incluidas y los pasos legales necesarios para el uso de protocolos desarrollados en el marco de este esfuerzo. Cuando se realicen estos análisis para otorgar permisos aéreos, el objetivo será identificar si una actividad propuesta creará uno o más impactos acumulativos en una población de EJ. La agencia prevé continuar trabajando con, como mínimo, las siguientes entidades:

1. Oficina de la Ley de Política Ambiental de Massachusetts (MEPA)
2. Fiscalía General (AGO)
3. Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA)
4. Departamento de Salud Pública de Massachusetts
5. Instituciones académicas (es decir, UMass Donahue Institute, Escuela de Salud Pública de la Universidad de Boston)
6. Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. (EPA R1 y sede central)
7. Organizaciones comunitarias (OBC)
8. Otras personas y organizaciones que estén familiarizadas con la ejecución de análisis de impacto acumulativo, incluido el Departamento de Transporte de Massachusetts, la Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía y el Departamento de Servicios Públicos.

Métricas

MassDEP recopila datos sobre sus actividades y ha identificado métricas para medir nuestro progreso en sus esfuerzos o proyectos de EJ. MassDEP presentará su evaluación de progreso y métricas a la EEA para el Informe Anual de la EEA requerido por la Política de Justicia Ambiental de la EOEEA.¹²¹ La agencia continuará evaluando el uso de métricas adicionales, según corresponda.

Categoría	Métricas	Fuentes de datos
Subvenciones	<ul style="list-style-type: none"> • Monto total (en dólares) de las subvenciones otorgadas. • Monto total (en dólares) otorgado a municipios con poblaciones de EJ. • Porcentaje del financiamiento total de subvenciones, dirigido a entidades en municipios con poblaciones de EJ. 	Oficina fiscal, programas de subvenciones, Oficina de Justicia Ambiental

	<ul style="list-style-type: none"> Número total de adjudicaciones y monto (en dólares) otorgados a organizaciones comunitarias. 	
Contratación	<ul style="list-style-type: none"> Las métricas de contratación del MassDEP se informan para efectos de cumplimiento de la Orden Ejecutiva n.º 592 Número de pasantías remuneradas ofrecidas anualmente. 	EEA/RR. HH.
Compromiso público/Participación/R espuesta a comentarios	<p>Desarrollar y utilizar una encuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Se escucharon sus inquietudes? ¿Considera que lo escucharon? ¿MassDEP explicó cómo se consideraron las inquietudes en su decisión? ¿Cómo puede mejorar el MassDEP? 	Participantes/en cuestados en los procedimientos de participación de partes interesadas de MassDEP
Exigibilidad y cumplimiento	<p>Análisis de distribución de cumplimiento de nivel superior (HLE); Crear un mapa GIS que muestre las acciones de HLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> HLE emitido por infracciones dentro de poblaciones/municipios de EJ. HLE emitido por infracciones en municipios sin poblaciones de EJ. Número de sanciones administrativas y montos totales en dólares evaluados en municipios con poblaciones de EJ. 	Datos de seguimiento de cumplimiento, asistencia y aplicación, GIS, Oficina de Justicia Ambiental
Permisos	Número de planes de participación pública desarrollados para la tramitación de permisos.	Oficina de Justicia Ambiental, Oficinas y Direcciones Regionales

Planificación Continua y Futura de Actividades/Proyectos Adicionales

1. Continuar explorando el uso de fondos de RGGI con aportes del público y del DOER. explorará oportunidades para invertir en áreas de justicia ambiental a través de la colaboración con el DOER para obtener fondos disponibles de la Iniciativa Regional de Gases de Efecto Invernadero (RGGI) y otras fuentes de financiación. Cuando el flujo de financiamiento sea regresivo (es decir, RGGI), buscará la opinión de los residentes y las organizaciones comunitarias que representan a las poblaciones de EJ antes de tomar decisiones sobre cómo se deben asignar los fondos para promover

los principios de justicia ambiental y satisfacer las necesidades de las poblaciones de justicia ambiental.

2. Colaborar con agencias de la EEA en la ubicación de proyectos de energía renovable en áreas de EJ. MassDEP explorará oportunidades para colaborar con el DPU, el DOER y otras agencias de la EEA sobre proyectos/iniciativas de energía renovable en poblaciones de EJ donde las oportunidades de financiamiento y/o subvenciones podrían beneficiar a las poblaciones de EJ. El MassDEP colaborará con otras agencias de la EEA para garantizar que se brinde acceso a las poblaciones de EJ junto con incentivos por ser una población de EJ o por colaborar con poblaciones de EJ. Trabjará con los residentes de las poblaciones de EJ y las organizaciones comunitarias que representan a las poblaciones de EJ para garantizar que, si la infraestructura de energía renovable se ubica en un área con una población de EJ, los beneficios del proyecto superen la carga para la comunidad, en la medida que sea aplicable y admisible para la ley.
3. Zonas industriales abandonadas. Explorará la capacidad de utilizar sitios de zonas industriales abandonadas (brownfields) para aumentar los espacios abiertos y parques en áreas con poblaciones de EJ.
4. Iniciativas específicas. Utilizará recursos (cumplimiento, aplicación y asistencia técnica) para apoyar la protección ambiental equitativa y las oportunidades en las poblaciones de EJ (p. ej., implementación continua de iniciativas de cumplimiento urbano, programas ambientales complementarios en áreas de justicia ambiental).
5. Prueba piloto de una base de datos de condiciones ambientales públicas. Trabjará en el diseño, la construcción y la carga de una base de datos y una interfaz pública para recopilar, analizar y mostrar datos sobre las condiciones ambientales, centrándose en las concentraciones de contaminantes en varios medios ambientales. La base de datos incluirá datos enviados electrónicamente, pero también datos de formatos que no son fácilmente accesibles (por ejemplo, archivos PDF) para el personal o el público. La prueba piloto de este esfuerzo se focalizará en áreas que se sabe que están degradadas por actividades históricas, para establecer condiciones de referencia y brindar la capacidad de monitorear cambios futuros. El plan es que esta base de datos esté disponible para todos, incluido el personal de todos los programas estatales y el público.
6. Presencia de plomo en el agua potable. Continuará mejorando el Programa Ampliado de Asistencia por el Plomo en el Agua Potable en Escuelas y Centros de Atención y Educación Infantil, también conocido como el programa "Plomo en las Escuelas". Las mejoras actuales incluyen una extensión dirigida a las comunidades de EJ, traducción de los materiales de extensión y seminarios web en español.
7. Promoción de la capacitación para poblaciones de EJ en carreras ambientales. Se asociará con instituciones educativas técnicas y vocacionales en todo Massachusetts para promover la capacitación/pasantías de operadores de aguas residuales (WW) y agua potable (DW) (es decir, un campo de entrenamiento de operadores de agua), además de otras carreras relacionadas con la gestión ambiental.

Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA

Si tiene alguna inquietud, queja, cumplido o idea sobre justicia ambiental, o para obtener más información sobre los esfuerzos de justicia ambiental, energética y climática de nuestra agencia, comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA o a los contactos detallados a continuación.

Punto de contacto de EJ de MassDEP:

Deneen Simpson
Directora de Justicia Ambiental
deneen.simpson@mass.gov
857-406-0738

^[1] Theoharides, Kathleen, “Política de justicia ambiental de la EEA” 24 de junio de 2021, <https://www.mass.gov/service-details/environmental-justice-policy>

^[2] Orden Ejecutiva 552 sobre Justicia Ambiental, 25 de noviembre de 2014. <https://www.mass.gov/executive-orders/no-552-executive-order-on-environmental-justice>

^[3] Ley que crea un itinerario de la nueva generación para la Política Climática de Massachusetts, Capítulo 8 de las Leyes, 2021, <https://malegislature.gov/Laws/SessionLaws/Acts/2021/Chapter8>

^[4] Política de Justicia Ambiental de la EEA, 24 de junio de 2021, página 10.

^[5] Aviso de no discriminación de MassDEP, plan de reclamos del Título VI y formulario de reclamos.

<https://www.mass.gov/info-details/massdep-nondiscrimination-civil-rights#:~:text=MassDEP%20prohibits%20discrimination%20in%20all,inclusing%20Vietnam%20Dera%20veterans>

^[6] Ver “Capítulo 8 de las Leyes de 2021”, p. 37-38. (<https://malegislature.gov/Laws/SessionLaws/Acts/2021/Chapter8>)

^[7] Orden Ejecutiva 592: “Promoción de la diversidad , la inclusión , la igualdad de oportunidades , la no discriminación y la acción afirmativa en la fuerza laboral”, 20 de octubre de 2020.

<https://www.mass.gov/executive-orders/no-592-advancing-workforce-diversity-inclusion-equal-opportunity-non-discrimination-and-affirmative-action>

^[8] MassDEP define acciones/actividades clave como aquellas actividades llevadas a cabo por MassDEP de conformidad con sus requisitos y responsabilidades como agencia reguladora, que tengan el potencial de generar impactos significativos en los recursos naturales o en la salud, la seguridad o el bienestar públicos en las poblaciones de EJ.

^[9] Política de EJ (actualizada en 2021), página 4. (<https://www.mass.gov/doc/environmental-justice-policy6242021-update/download>)

^[10] El programa SMART del DOER ofrece un incentivo de sistema de puntos para los desarrolladores que instalan opciones de energía solar en comunidades de bajos ingresos.

^[11] MassDEP tiene representación en el Grupo de Trabajo de Impacto Acumulativo de la EEA.
<https://www.mass.gov/info-details/cumulative-impact-analysis-in-air-quality-permitting>

^[12] Política de Justicia Ambiental de la EEA, 24 de junio de 2021, página 9.

Departamento de Caza y Pesca



Estrategia de Justicia Ambiental



Tabla de contenidos

Departamento de Caza y Pesca	115
Declaración de la misión de la DFG.....	117
Requisitos de la Estrategia de EJ de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA.....	117
Estrategia de EJ	117
Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA.....	124



Declaración de la misión de la DFG

El Departamento de Caza y Pesca trabaja para preservar los recursos naturales del estado. Ejercemos la responsabilidad sobre las áreas pesqueras marinas y de agua dulce, las especies de vida silvestre, las plantas y las comunidades naturales de la Mancomunidad, así como los hábitats que las sustentan.

Requisitos de la Estrategia de EJ de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA

La Política de Justicia Ambiental (EJ) de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA) ha ordenado a todas las Agencias de la EEA que desarrollen sus propias Estrategias de EJ. “Las Agencias de la EEA deberán evaluar cómo integrar adecuadamente las consideraciones de justicia ambiental en sus departamentos, a través de políticas, programas u otras estrategias. Las Agencias de la EEA identificarán y promoverán proyectos patrocinados por la agencia, decisiones de financiación, elaboración de normas u otras medidas tendientes a promover la justicia ambiental en toda la Mancomunidad, para mostrar de qué manera se ha medido la distribución justa de los beneficios.³² La EEA brindará orientación a sus agencias para cumplir con el requisito de la Estrategia de EJ.

Estrategia de EJ

La Estrategia de Justicia Ambiental (EJ) del Departamento de Pesca y Caza (DFG) resume los programas, procedimientos, políticas y acciones clave de cada una de nuestras divisiones, que incluyen la División de Pesca y Vida Silvestre, la División de Restauración Ecológica, la División de Pesca Marina y la Oficina de Pesca y Acceso a la Navegación.

La justicia ambiental se basa en el principio de que todas las personas tienen derecho a estar protegidas de los peligros ambientales y a vivir y disfrutar de un entorno limpio y saludable, independientemente de su raza, color, origen nacional, ingresos o dominio del idioma inglés. Justicia Ambiental se refiere a la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas de energía, cambio climático y medio ambiente, y la distribución equitativa de los beneficios y cargas ambientales y energéticas. Las poblaciones de Justicia Ambiental son aquellos segmentos de la población que la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA) ha determinado que corren mayor riesgo de no ser conscientes o capaces de participar en la toma de decisiones ambientales, que tienen menos probabilidades de obtener acceso a los recursos ambientales estatales, o aquellas que sean, de alguna otra forma, especialmente vulnerables. En el contexto de la Estrategia de Justicia Ambiental del DFG, una comunidad de Justicia Ambiental se define como un municipio que incluye una o más poblaciones designadas como poblaciones de Justicia Ambiental.

La Estrategia de Justicia Ambiental del DFG se ha desarrollado para garantizar que las actividades del Departamento y la División integren los principios y consideraciones de Justicia Ambiental para servir a todos los ciudadanos de la Mancomunidad de manera igualitaria y equitativa, y guiará al Departamento y



a nuestras Divisiones hacia la implementación integral de la Política de Justicia Ambiental de la EEA EJ. DFG se compromete a revisar y actualizar esta estrategia al menos cada tres años.

Nuestra estrategia consta de tres metas principales y varios objetivos dentro de cada meta. A continuación, se describen con más detalle.

METAS PRINCIPALES E INDICADORES

META 1: Promover la capacidad del DFG (es decir, conocimientos, recursos y capacidades) para fomentar e impulsar la justicia ambiental en su misión.

Indicadores de éxito

- Se seleccionó y se contrató el Coordinador de Justicia Ambiental del DFG antes de mayo de 2024.
- El equipo de EJ del DFG ya estaba funcionando en julio de 2024.
- Se completará una capacitación sobre justicia ambiental en todo el DFG para todo el personal en septiembre de 2024.
- Se identificará y capacitará al personal clave de la División en relación con temas y habilidades de Justicia Ambiental adaptados a las necesidades específicas de la División, para diciembre de 2024.

META 2: Comunicarse efectivamente y acercarse activamente a las comunidades de justicia ambiental.

Indicadores de éxito

- Cumplir con los requisitos del Boletín n.º 16 de A&F (Política de acceso lingüístico) para julio de 2024.
- Página web de EJ del DFG disponible públicamente para julio de 2024.
- Creación de un catálogo de poblaciones, comunidades y organizaciones de EJ que se superponen con los programas y proyectos de la División e identificación de estrategias sugeridas de comunicación y extensión para poblaciones, comunidades y organizaciones de EJ identificadas para diciembre de 2024.
- Los procesos y procedimientos adaptados a cada División para manejar las inquietudes y solicitudes de Justicia Ambiental estarán implementados para diciembre de 2024.

META 3: Integrar principios y consideraciones de justicia ambiental en los procesos regulatorios del DFG, la administración y las adjudicaciones de subvenciones, programación educativa, programas de restauración y proyectos de conservación y recreación.

Indicadores de éxito

- Se adaptarán los procesos y procedimientos a cada División para garantizar una mejor comunicación y acceso de las comunidades de Justicia Ambiental a los procesos regulatorios del DFG, y esto estará implementado para octubre de 2024.



- Se adaptarán los procesos y procedimientos a cada División para evaluar y fortalecer la administración de subvenciones y los procesos de adjudicación, la programación educativa, los programas de restauración y los proyectos de conservación y recreación a través de la integración y aplicación de los principios y consideraciones de la justicia ambiental, y esto estará implementado para octubre de 2024.
- Se realizará un seguimiento del financiamiento anual para proyectos y programas que prestan servicio o tienen efectos sobre las comunidades de Justicia Ambiental en todas las Divisiones, con el año fiscal 2024 como año de referencia.

METAS PRINCIPALES Y OBJETIVOS

META 1: Promover la capacidad interna del DFG (es decir, conocimientos, recursos y capacidades) para fomentar e impulsar la justicia ambiental en su misión.

Objetivo 1.1: Desarrollar liderazgo interno y responsabilidad de acción dentro del DFG

1. Contratar a un Coordinador de justicia ambiental para el DFG, a tiempo completo, antes de mayo de 2024. El Coordinador de Justicia Ambiental del DFG estará ubicado dentro de la oficina del Comisionado y trabajará con el equipo de Justicia Ambiental y las Divisiones para identificar problemas, lagunas y oportunidades de conocimiento; apoyar la divulgación sobre justicia ambiental; coordinar capacitaciones; y promover las mejores prácticas dentro del DFG.
 - a. El Coordinador deberá tener la siguiente experiencia: (1) principios y prácticas de justicia ambiental, diversidad, equidad e inclusión; (2) desarrollo de planes estratégicos y planes de acción dentro del contexto de las misiones, oportunidades y limitaciones de las agencias estatales; (3) trabajo con Agencias estatales o municipales u otras entidades públicas; y (4) trabajo con un personal altamente motivado, apasionado y comprometido para desarrollar estrategias y acciones de justicia ambiental, diversidad, equidad e inclusión.
 - b. El Coordinador, bajo la dirección del equipo de Justicia Ambiental, deberá:
 - i. Recopilar y destilar información existente sobre las operaciones, procesos fiscales, programas, proyectos y prácticas internas del Departamento en relación con su misión y Principios y prácticas de justicia ambiental, diversidad, equidad e inclusión.
 - ii. Evaluar los conocimientos básicos, los intereses y las lagunas de conocimiento del personal en relación con la justicia ambiental, diversidad, equidad e inclusión para desarrollar capacitaciones y asistir en planificación estratégica.
 - iii. Ayudar a identificar los resultados deseados en relación con Justicia ambiental, diversidad, equidad e inclusión.
 - iv. Desarrollar estrategias, hitos y métricas para lograr y evaluar resultados.
 - v. Desarrollar documentación sobre estrategias, mejores prácticas y acciones de implementación.



- vi. Garantizar que todo el personal del Departamento reciba la capacitación adecuada sobre cuestiones de justicia ambiental y mejores prácticas para integrar las consideraciones de justicia ambiental en el trabajo de la agencia.
2. Establecer un pequeño equipo interno de Justicia Ambiental, liderado en última instancia por el Coordinador de Justicia Ambiental del DFG, que rinda cuentas al Comisionado, con un miembro de cada División, para julio de 2024.
 - a. Este equipo se reunirá trimestralmente para ayudar al Coordinador de Justicia Ambiental en el desarrollo e implementación constantes de capacitaciones, estrategias, hitos y métricas de Justicia Ambiental específicas del DFG y la División para lograr resultados y evaluarlos.
 - b. El Coordinador de Justicia Ambiental actuará como punto de contacto de Justicia Ambiental para DFG, y los miembros de este equipo funcionarán como puntos de contacto de Justicia Ambiental para las Divisiones.
 - c. El equipo también desempeñará un papel para garantizar que la estrategia de EJ del DFG continúe desarrollándose con el tiempo, y que las métricas se actualicen y las metas se cumplan, año tras año.

Objetivo 1.2: Desarrollar capacidades a través de la capacitación

1. Trabajando con el programa EJ de la EEA y a través del Coordinador de EJ del DFG, obtener acceso a los planes de estudio de capacitación sobre EJ para poder usar herramientas de mapeo de EJ, participación comunitaria y provisión de servicios lingüísticos para personas con dominio limitado del inglés (LEP).
2. Trabajando con el programa de Justicia Ambiental de la EEA y a través del Coordinador de Justicia Ambiental del DFG, organizar y completar la capacitación de Justicia Ambiental en todo el DFG para todo el personal, para septiembre de 2024, y la capacitación sobre Justicia Ambiental para el personal clave de la División, adaptada a los problemas y necesidades específicos de la División, para diciembre de 2024.

Objetivo 1.3: Crear una fuerza laboral y un cuerpo de voluntarios más diversos

El DFG reconoce la importancia de contar con una fuerza laboral y cuerpos de voluntarios en sus agencias que reflejen la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts, incluido el papel clave que dicha fuerza laboral desempeña en el avance de decisiones equitativas con respecto a los permisos ambientales, la ubicación y el desarrollo regulatorio, el desembolso de fondos de subvenciones y el cumplimiento.

1. Con la orientación del Coordinador de Justicia Ambiental del DFG, trabajar con RR. HH. para mejorar las prácticas de contratación de diversidad, brindar capacitación a los gerentes de contratación y crear un cuerpo diverso de voluntarios.
2. Con la orientación del Coordinador de Justicia Ambiental del DFG, desarrollar un plan de retención claro para empleados diversos, reconociendo que este personal y los voluntarios pueden enfrentar desafíos adicionales en el lugar de trabajo que pongan en peligro la capacidad de la agencia para retenerlos.

META 2: Comunicarse efectivamente y acercarse activamente a las comunidades de justicia ambiental.

Objetivo 2.1: Comunicarse de forma clara, adecuada y eficaz con las comunidades de justicia ambiental.

1. Utilizar medios variados y apropiados para informar a las comunidades de EJ sobre los esfuerzos y acciones del DFG y la División que ocurren en o cerca de las comunidades de EJ.

- a. Proporcionar un punto de contacto de EJ para el DFG (el Coordinador de EJ) y puntos de contacto de EJ para las Divisiones en la página web de EJ del DFG.
 - b. Proporcionar una ubicación central para los avisos de audiencias públicas y reuniones públicas del DFG para garantizar que las comunidades de justicia ambiental puedan revisar fácilmente las próximas discusiones sobre políticas del DFG que puedan afectarlas.
 - c. Utilizar la lista de medios alternativos de EJ de la EEA, cuando sea necesario.
 - d. Articular el enfoque y las acciones del DFG con respecto a la promoción de la justicia ambiental a otras agencias, comunidades de justicia ambiental y al público a través de la página web de justicia ambiental del DFG, el catálogo de MEPA, cuando corresponda, y otras herramientas de comunicación.
2. Crear una página web de Justicia Ambiental en el sitio web del Departamento para julio de 2024. La página web de EJ:
 - a. Proporcionará al público la información de contacto del Coordinador de Justicia Ambiental del DFG y puntos de contacto de EJ para las Divisiones.
 - b. Servirá como ubicación central para los avisos de todas las audiencias públicas y reuniones públicas del DFG.
 - c. Proporcionará un enlace a la estrategia de justicia ambiental del DFG y enlaces a información adecuada de justicia ambiental de la EEA.
 - d. Proporcionará un enlace para que el público pueda plantear inquietudes o enviar formularios de solicitud de información al Coordinador de EJ del DFG.
 3. Bajo la dirección del Coordinador de Justicia Ambiental del DFG, y para diciembre de 2024, identificar poblaciones, comunidades y organizaciones de Justicia Ambiental que se solapen con los programas y proyectos de la División; desarrollar un catálogo de participación pública y participación comunitaria de poblaciones, comunidades y organizaciones identificadas y sugerencias de estrategias de comunicación y extensión para poblaciones, comunidades y organizaciones identificadas; proporcionar un medio de fácil acceso al catálogo para todo el personal del DFG; capacitar al personal del DFG en su finalidad y uso; y mejorar y actualizar este catálogo periódicamente.
 - a. Utilizará la organización de EJ de la EEA, la lista de correo y la lista de medios de comunicación alternativos, así como el conocimiento dentro de cada División para crear este catálogo.

Objetivo 2.2: Asegurarse de que todas las personas puedan conectarse fácilmente con el personal del DFG con respecto a inquietudes, preguntas, solicitudes y oportunidades de justicia ambiental y desarrollar procesos para manejar adecuadamente estas consultas.

1. Garantizar que la página web de EJ del DFG proporcione un enlace para que el público pueda plantear inquietudes o enviar formularios de solicitud de información al Coordinador de EJ del DFG.
2. Asegurarse de que la página web de EJ del DFG proporcione información de contacto del Coordinador de EJ del DFG y puntos de contacto de EJ para las Divisiones.
3. Asegurarse de que la página web de EJ del DFG sea accesible para personas que no hablan inglés y para personas con dominio limitado del inglés (LEP).



4. Realizar un seguimiento de todas las solicitudes/consultas/inquietudes recibidas por el Departamento y las Divisiones en un proceso establecido por el Coordinador de Justicia Ambiental del DFG.
5. Desarrollar procesos y procedimientos adaptados a cada División para gestionar inquietudes/consultas/solicitudes de Justicia Ambiental para diciembre de 2024.

Objetivo 2.3: Mejorar el acceso al idioma y a las reuniones para personas que no hablan inglés y para personas con dominio limitado del inglés (LEP).

1. Bajo la dirección del Coordinador de EJ del DFG, y en coordinación con el equipo de EJ del DFG, desarrollar e implementar un plan de acceso lingüístico para julio de 2024 con el fin de brindar a las personas que no hablan inglés y a las personas LEP un acceso significativo a los programas, actividades y servicios del DFG y de las Divisiones, que incluya, de forma no taxativa, los siguientes aspectos:
 - a. Eventos públicos, reuniones y audiencias del DFG y las Divisiones.
 - b. Servicios de interpretación a demanda.
 - c. Señalización y publicaciones reglamentarias e informativas (por ejemplo, tamaño, temporada, límites de bolsas, así como cierres de áreas por seguridad o conservación pública).
 - d. Documentos de divulgación clave en los programas de licencias de navegación para caza y pesca.
 - e. Programas educativos, entre ellos, Educación para cazadores, Educación para tiro con arco, Educación sobre trampas, Educación para pescadores, Educación para pescadores de agua salada y Enseñanza con truchas.
 - f. Contenido de la página web de EJ del DFG.
2. El plan de acceso lingüístico será consistente con los requisitos del Boletín n.º 16 de A&F y el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de los EE. UU. de 1964, y se actualizará cada dos años.

Objetivo 2.4: Utilizar las mejores prácticas para realizar actividades de extensión a las comunidades de justicia ambiental.

1. El DFG aplicará las mejores prácticas y métodos personalizados para llevar a cabo actividades de divulgación en las comunidades de justicia ambiental. Los siguientes son ejemplos de técnicas de divulgación que pueden usarse para comunicar las actividades y programas del DFG y de las Divisiones, incluidos, entre otros, la promulgación de regulaciones, la disponibilidad de subvenciones y programas educativos:
 - a. Notificación a través de lugares y medios no tradicionales, como lugares de culto, mercados de agricultores, ferias vecinales, centros comunitarios y sitios web comunitarios, así como lugares y medios tradicionales como bibliotecas, oficinas gubernamentales y canales de redes sociales.
 - b. Organizar reuniones en el ayuntamiento u otras reuniones comunitarias puntuales organizadas por tema, vecindario o grupo de interés.
 - c. Celebrar reuniones comunitarias durante el fin de semana o durante la noche, en lugares accesibles cerca del transporte público y/o a través de Zoom u otro servicio web similar, si se



- solicita o se determina que es más eficaz para llegar a las poblaciones de EJ.
- d. Organizar esfuerzos de educación pública y utilizar el lenguaje común en varios idiomas, según sea necesario, para mejorar la comprensión de la comunidad sobre los posibles impactos de los proyectos y la capacidad de brindar aportes significativos.
 - e. Establecer un repositorio de información local (biblioteca pública o centro comunitario) que sea conveniente y accesible para miembros de comunidades de EJ, donde se pueda obtener información relacionada con un tema determinado.

META 3: Integrar principios y consideraciones de justicia ambiental en la promulgación regulatoria del DFG, la administración y las adjudicaciones de subvenciones, programación educativa, programas de restauración y proyectos de conservación y recreación.

Objetivo 3.1. Mejorar el acceso y la participación en la promulgación regulatoria.

1. Con la orientación del Coordinador de Justicia Ambiental del DFG, adoptar prácticas para garantizar que las poblaciones de Justicia Ambiental tengan oportunidades significativas para participar en el proceso de revisión de la promulgación de regulaciones.
 - a. El Coordinador de Justicia Ambiental del DFG desarrollará herramientas que permitan al personal comprender y considerar cómo regulaciones específicas pueden afectar a una población o comunidad de EJ específica.
 - b. Llevar a cabo actividades de divulgación dirigidas a las poblaciones de EJ afectadas durante los procesos de promulgación regulatoria.
 - c. El DFG reconoce que ciertas regulaciones pueden afectar las actividades tribales de caza y pesca y, con la guía del Coordinador de Justicia Ambiental del DFG, continuará trabajando con líderes de tribus reconocidas a nivel federal y estatal para facilitar una participación significativa en el proceso de promulgación regulatoria.
 - d. Se adaptarán los procesos y procedimientos a cada División para garantizar una mejor comunicación y acceso de las comunidades de Justicia Ambiental a los procesos regulatorios del DFG, y esto estará implementado para octubre de 2024.

Objetivo 3.2. Evaluar y fortalecer la administración de subvenciones y los adjudicación, la programación educativa, los programas de restauración y los proyectos de conservación y recreación a través de la integración y aplicación de los principios y consideraciones de la justicia ambiental.

1. Revisar las subvenciones administradas por las Divisiones con el Coordinador de EJ del DFG y el equipo de EJ, y con la asistencia del Programa de EJ de la EEA, para garantizar que la administración de subvenciones y los procesos de adjudicación sigan las mejores prácticas para garantizar que las poblaciones de EJ no estén en desventaja al solicitar subvenciones.



- a. Revisar los criterios de puntuación de las solicitudes para proporcionar puntos adicionales para aquellos solicitantes que tengan un impacto positivo en las poblaciones de EJ y aquellos que se asocien con organizaciones de EJ en la implementación.
2. Revisar los programas educativos existentes con el Coordinador de EJ del DFG y el equipo de EJ para garantizar que los programas educativos estén igualmente disponibles para los miembros de comunidades de EJ, y seguir las mejores prácticas para publicitar, promover y facilitar la participación de personas dentro de las comunidades de EJ.
3. Con la orientación del Coordinador de Justicia Ambiental del DFG, identificar y desarrollar nuevos programas educativos de interés o centrados en las comunidades de EJ.
4. Revisar los programas de restauración con el Coordinador de EJ del DFG y el equipo de EJ, para integrar las mejores prácticas tendientes a promover y facilitar la distribución equitativa y el acceso a los beneficios del programa.
5. Evaluar y actualizar cómo se incorporan y califican los principios y consideraciones de EJ durante los procesos de identificación y selección de proyectos de conservación y recreación para promover y facilitar la distribución equitativa y el acceso a dichos proyectos.
6. Se adaptarán los procesos y procedimientos a cada División para evaluar y fortalecer la administración de subvenciones y los procesos de adjudicación, la programación educativa, los programas de restauración y los proyectos de conservación y recreación a través de la integración y aplicación de los principios y consideraciones de la justicia ambiental, y esto estará implementado para octubre de 2024.
7. Realizar un seguimiento y publicar a través de la página web de EJ del DFG las ubicaciones y tipos de proyectos de restauración, conservación y recreación financiados por el DFG que se encuentran dentro de las comunidades de EJ o que sirven a miembros de las comunidades de EJ.
8. Se realizará un seguimiento del financiamiento anual para proyectos y programas que prestan servicio o tienen efectos sobre las comunidades de Justicia Ambiental en todas las Divisiones, con el año fiscal 2024 como año de referencia.

Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA

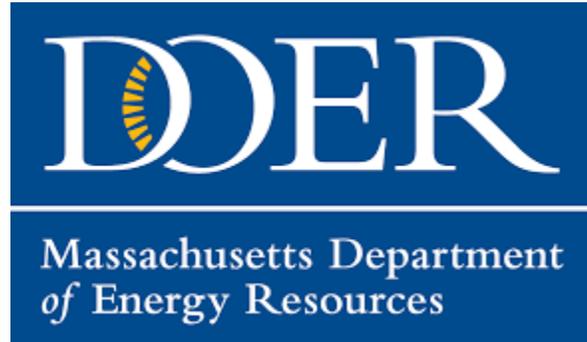
Si tiene alguna inquietud, queja, cumplido o idea sobre justicia ambiental, o para obtener más información sobre los esfuerzos de justicia ambiental, energética y climática de nuestra agencia, comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA o a los contactos detallados a continuación.

Punto de contacto de EJ de DFG:

Noah McClanan
Director de Asuntos Legislativos
noah.mcclanan2@mass.gov
617-894-4366



Departamento de Recursos Energéticos



Estrategia de Justicia Ambiental

Tabla de contenidos

Departamento de Recursos Energéticos	126
Introducción	126
Antecedentes de la Justicia Ambiental	126
Definiciones clave	126
Antecedentes del DOER	128
Estrategia de EJ	129
Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA.....	134

Departamento de Recursos Energéticos

Introducción

La misión del Departamento de Recursos Energéticos de Massachusetts (DOER o el Departamento) es desarrollar e implementar políticas y programas destinados a garantizar la idoneidad, seguridad, diversidad y rentabilidad del suministro de energía de la Mancomunidad para crear un futuro de energía limpia, asequible, equitativa y resiliente para todos los residentes, empresas, comunidades e instituciones.

Antecedentes de la Justicia Ambiental

Requisitos de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA

La Política de Justicia Ambiental (EJ) de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA) ha ordenado a todas las Agencias de la EEA que desarrollen sus propias Estrategias de EJ. “Las Agencias de la EEA deberán evaluar cómo integrar adecuadamente las consideraciones de justicia ambiental en sus departamentos, a través de políticas, programas u otras estrategias. Las Agencias de la EEA identificarán y promoverán proyectos patrocinados por la agencia, decisiones de financiación, elaboración de normas u otras medidas tendientes a promover la justicia ambiental en toda la Mancomunidad, para mostrar cómo se ha medido la distribución justa de los beneficios.

Definiciones clave

"Impactos acumulativos" son el efecto total de acciones pasadas, presentes y futuras sobre el medio ambiente y la salud humana. Abarca el daño total a la salud humana que se produce por la combinación de cargas ambientales, como la contaminación y las malas condiciones ambientales, condiciones de salud preexistentes y factores sociales y la totalidad de las exposiciones a factores estresantes, químicos y no químicos, y sus consecuencias en la salud, el bienestar y la calidad de vida.

La “justicia ambiental” se basa en el principio de que todas las personas tienen derecho a estar protegidas de los peligros ambientales y a vivir y disfrutar de un entorno limpio y saludable, independientemente de su raza, color, origen nacional, ingresos o dominio del inglés. Justicia Ambiental se refiere a la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas de energía, cambio climático y medio ambiente, y la distribución equitativa de los beneficios y la carga ambiental y energética.

Los “Principios de justicia ambiental” respaldan la protección de las personas contra la contaminación ambiental y la capacidad de vivir y disfrutar de un entorno limpio y saludable, independientemente de su raza, color, ingresos, clase, discapacidad, identidad de género, orientación sexual, origen nacional, etnia o ascendencia, creencias religiosas o dominio del inglés, lo cual incluye: (i) la participación significativa de

todas las personas en relación con el desarrollo, la implementación y el cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas ambientales, incluidas las políticas sobre el cambio climático; y (ii) la distribución equitativa de la energía, los beneficios ambientales y las cargas ambientales.

"[Población de Justicia Ambiental](#)" se refiere a un vecindario que cumple con uno o más de los criterios definidos en la Política de Justicia Ambiental de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales. En junio de 2023, estos criterios son los siguientes:

- El ingreso familiar promedio anual no debe ser superior al 65 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado;
- Las minorías abarcan el 40 % o más de la población;
- El 25 % o más de los hogares no domina el inglés;
- Las minorías comprenden el 25 % o más de la población, y el ingreso familiar anual promedio del municipio en el que se encuentra el vecindario no excede el 150 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado; o
- Una porción geográfica de un vecindario designado por la Secretaría como una población de justicia ambiental de acuerdo con la ley.

"[Beneficios energéticos](#)" hace referencia al acceso a financiamiento, capacitación, energía renovable o alternativa, eficiencia energética u otros recursos beneficiosos desembolsados por la EEA, sus Agencias y sus oficinas.

"[Beneficios ambientales](#)" se refiere al acceso a recursos naturales limpios, incluidos el aire, los recursos hídricos, los espacios abiertos, los parques infantiles construidos y otras instalaciones y lugares recreativos al aire libre, el curso de energía renovable limpia, el cumplimiento de las leyes ambientales, la capacitación y la financiación desembolsada o administrada por la EEA.

"[Cargas ambientales](#)" significa cualquier destrucción, daño o deterioro de los recursos naturales que no sea insignificante, que resulte de causas intencionales o razonablemente previsibles, incluidas, entre otras, el cambio climático, la contaminación del aire, la contaminación del agua, la eliminación inadecuada de aguas residuales, el vertido de desechos sólidos y otras sustancias nocivas, el ruido excesivo, las actividades que limitan el acceso a los recursos naturales e instalaciones y lugares recreativos al aire libre construidos, una remediación inadecuada de situaciones contaminantes, la reducción de los niveles de agua subterránea, el deterioro de la calidad del agua, el aumento de las inundaciones o flujos de aguas pluviales y los daños a las vías navegables y cuerpos de agua interiores, humedales, costas y aguas marinas, bosques, espacios abiertos y parques infantiles de operación privada industrial, comercial o gubernamental u otra actividad que contamine o altere la calidad del medio ambiente y represente un riesgo para la salud pública.

"[Comunidad sobrecargada](#)" se refiere a poblaciones o ubicaciones geográficas minoritarias, de bajos ingresos, tribales o indígenas en los Estados Unidos que potencialmente sufren daños y riesgos ambientales desproporcionados. Esta desproporcionalidad puede atribuirse a una mayor vulnerabilidad a los peligros ambientales, la falta de oportunidades para la participación pública u otros factores. El aumento de la vulnerabilidad puede ser atribuible, asimismo, a una acumulación de

condiciones ambientales, sanitarias, económicas o sociales negativas o a la falta de condiciones positivas dentro de estas poblaciones o lugares. El término describe situaciones en las que múltiples factores, incluidos factores estresantes ambientales y socioeconómicos, pueden ejercer una presión acumulativa para afectar la salud y el medio ambiente y contribuir a disparidades persistentes en la salud ambiental.

“Comunidad desatendida” se refiere a poblaciones que comparten una característica particular, así como comunidades geográficas, a las que se les ha negado sistemáticamente la plena oportunidad de participar en aspectos de la vida económica, social y cívica. Estas incluyen poblaciones que tienen acceso limitado o nulo a los recursos o que, de otro modo, están privadas de sus derechos, incluidas las personas en desventaja socioeconómica; personas con dominio limitado del inglés; personas geográficamente aisladas o carentes de derechos educativos; personas de color así como aquellas de minorías étnicas y de origen nacional minoritario; mujeres y niños; personas con discapacidades y otras con necesidades funcionales y de acceso; y personas mayores.

Antecedentes del DOER

El Departamento de Recursos Energéticos de la Mancomunidad de Massachusetts es una agencia de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales. El Departamento desarrolla e implementa políticas y programas destinados a garantizar la idoneidad, seguridad, diversidad y rentabilidad del suministro de energía de la Mancomunidad en el contexto de la creación de un futuro con energía más limpia. Con ese fin, el DOER se esfuerza por:

- Garantizar el despliegue de todas las medidas rentables de eficiencia energética
- Maximizar el desarrollo de recursos de energía limpia
- Crear e implementar estrategias energéticas para garantizar suministros confiables y mejorar el costo de la energía limpia en relación con la generación basada en combustibles fósiles
- Apoyar a las empresas de energía limpia de Massachusetts y estimular el empleo de energía limpia en Massachusetts.

Durante mucho tiempo se ha reconocido la necesidad de la transición del sistema energético de salida de los combustibles fósiles, hacia una energía limpia y renovable, si pretendemos cumplir con los objetivos climáticos. Sin embargo, la simple sustitución de los recursos de combustibles fósiles con energía limpia y renovable no mitigará por completo los impactos desproporcionados que han soportado las poblaciones marginadas y sobrecargadas, como las minorías, las poblaciones de bajos ingresos, las personas que hablan inglés con menos fluidez, las tribus y los pueblos indígenas, que experimentan una mayor carga energética. Estas comunidades seguirán soportando la peor parte de los impactos del cambio climático. Para mitigar los impactos en estas poblaciones, el DOER apoya el acceso a los procesos de toma de

decisiones, incluido el aumento de la transparencia, el acceso a la información y la participación pública en las políticas, programas y actividades del Departamento.

El Departamento tiene cinco divisiones de políticas y programas que supervisan una amplia gama de políticas, programas y acciones relacionadas con la energía que se describen más adelante.

- La División de Eficiencia Energética desarrolla, implementa y supervisa las actividades de eficiencia energética en la Mancomunidad, en conjunto con otras Agencias estatales y federales. Massachusetts invierte en ayudar a personas, empresas, organizaciones y gobiernos a tomar decisiones informadas sobre la energía. Un uso más eficiente de la energía puede ayudar a reducir los desechos, hacer crecer nuestra economía, reducir las emisiones nocivas de gases de efecto invernadero y aliviar la carga energética individual.
- La División de Políticas, Planificación y Análisis recopila y analiza datos de energía para proporcionar una descripción general completa de los precios de la energía, los mercados competitivos, la resiliencia energética y más para la Mancomunidad. Como parte de su trabajo, la División ofrece encuestas de precios de combustibles para calefacción y transporte para residentes, empresas e instituciones de Massachusetts. Además, la División también proporciona análisis de mercado en apoyo de las otras divisiones del DOER para ayudar con la resiliencia energética, el desarrollo y la implementación de políticas.
- La División de Comunidades Verdes presta servicios a las 351 ciudades y pueblos de Massachusetts, principalmente ayudando a identificar e implementar soluciones que reducen los costos de energía a largo plazo, tienen repercusiones sobre los GEI y fortalecen la economía local. La División proporciona subvenciones, asistencia técnica y apoyo local para ayudar a los municipios a implementar proyectos de energía limpia y eficiencia energética en edificios, instalaciones y escuelas municipales.
- La División Predicar con el Ejemplo (LBE) trabaja en colaboración con Agencias estatales y colegios y universidades públicas para promover la energía limpia y las prácticas sostenibles que reducen los impactos ambientales de las operaciones del gobierno estatal mediante asociaciones estratégicas, asistencia técnica, adjudicación de subvenciones e implementación de mejores prácticas líderes en el país. Al demostrar liderazgo dentro del gobierno estatal, LBE se esfuerza por capacitar a los residentes y las empresas para que tomen medidas para abordar colectivamente los desafíos energéticos y ambientales que enfrenta la Mancomunidad.
- La División de Energías Renovables y Alternativas desarrolla programas e iniciativas que promueven el acceso y ayudan en la instalación de energía renovable para residentes, empresas e instituciones en la Mancomunidad. La División proporciona información sobre los diferentes tipos de energía renovable, programas de financiación e incentivos, asistencia para la instalación y otras opciones disponibles en Massachusetts.

Estrategia de EJ

La Estrategia de EJ es el plan estratégico del Departamento para promover la justicia ambiental. El objetivo de la estrategia es mejorar los resultados equitativos para las comunidades desatendidas y sobrecargadas, incluidas, entre otras, las poblaciones minoritarias potencialmente afectadas, las

poblaciones de bajos ingresos, las personas que no dominan el inglés y las tribus y los pueblos indígenas. El Departamento está comprometido con los principios de justicia ambiental en los programas, políticas y actividades de la agencia. El trato justo y la participación significativa son los principios rectores de la estrategia del Departamento.

La estrategia a continuación describe la visión del Departamento para la justicia ambiental, al establecer objetivos estratégicos y enumerar ejemplos de medidas clave que el Departamento puede tomar para avanzar hacia estos objetivos. Los objetivos estratégicos son los siguientes:

Objetivo 1: Aumentar la conciencia del personal del Departamento sobre las consideraciones de justicia ambiental relevantes para los programas, políticas y actividades del Departamento.

- Aumentar la conciencia sobre los problemas de justicia ambiental mediante el establecimiento de oportunidades de capacitación, educación y concientización sobre justicia ambiental para garantizar que el personal del DOER sea plenamente consciente de sus responsabilidades en virtud de las Órdenes Ejecutivas de Massachusetts [EO 526](#) y [EO 552](#). Educar al Departamento con capacitaciones desarrolladas por la EEA sobre los recursos de justicia ambiental disponibles (incluidas las herramientas de mapeo), para ayudar al personal a comprender los procesos y las herramientas disponibles.
- Desarrollar estrategias del Departamento para identificar y abordar las preocupaciones de justicia ambiental en los programas, políticas y actividades del Departamento mediante la participación en el grupo de trabajo interinstitucional de justicia ambiental dirigido por la EEA. Brindar actualizaciones al personal del Departamento con respecto a las acciones clave de la Secretaría, para promover los principios de justicia ambiental.
- Desarrollar sesiones informativas y capacitaciones para el personal del DOER, para garantizar que el personal nuevo y actual esté consciente de los objetivos de justicia ambiental del DOER y para facilitar oportunidades para mejorar la equidad y la justicia ambiental en todas sus políticas y programas.

Lograr mejores resultados de justicia ambiental y reducciones medibles en las disparidades requiere una fuerza laboral capacitada y preparada para abordar los problemas complejos de la justicia ambiental. Instituir oportunidades de capacitación, educación y concientización para el personal de la agencia aumenta su comprensión sobre las disparidades en las cargas energéticas y los beneficios energéticos que experimentan las diferentes poblaciones. Al establecer el conocimiento fundamental, el personal de la agencia estará en mejores condiciones y preparación para analizar, considerar y abordar las preocupaciones de justicia ambiental en la medida de lo posible y conforme el respaldo de la ley.

Objetivo 2: Integrar los principios de justicia ambiental en las operaciones del DOER, incluido el desarrollo y la implementación de políticas, programas y actividades.

- Desarrollar y difundir información, recursos y orientación interna que destaquen oportunidades para promover los principios de justicia ambiental en las políticas, programas y actividades del Departamento.

- Desarrollar, evaluar y revisar periódicamente marcos rectores, herramientas de evaluación y pautas operativas que ayudarán al personal del DOER a evaluar y determinar si los principios de justicia ambiental están completamente incorporados en las acciones departamentales.
- Priorizar el apoyo a los esfuerzos de sostenibilidad y energía limpia en vecindarios de justicia ambiental y otras comunidades desatendidas y sobrecargadas.
- Utilizar herramientas y recursos, como la herramienta de visualización de mapas de justicia ambiental de la EEA y la herramienta de mapeo de justicia ambiental del Departamento de Salud Pública de Massachusetts (DPH), para mejorar la planificación comunitaria inclusiva para la evaluación de la justicia ambiental y para comprender los impactos acumulativos de políticas, programas y actividades estatales y federales anteriores y para facilitar la planificación comunitaria inclusiva en el desarrollo e implementación de programas, políticas y actividades del Departamento.

La institucionalización de los principios de justicia ambiental en los procesos de toma de decisiones del Departamento fortalecerá la capacidad del DOER para abordar problemas complejos de justicia ambiental de manera proactiva, y garantizará que el personal esté en una sólida posición para aplicar las prácticas recomendadas y estrategias tendientes a promover los principios de justicia ambiental en sus áreas funcionales y de toma de decisiones y mejorar los resultados prácticos para comunidades sobrecargadas.

Objetivo 3: Fortalecer el alcance a las comunidades y partes interesadas a través de la participación pública.

- Mejorar la participación pública y el compromiso significativo en la toma de decisiones del Departamento, proporcionando recursos y asistencia técnica a las partes interesadas y al público en general.
- Mejorar los recursos de acceso lingüístico del Departamento mediante el desarrollo de un plan de acceso a idiomas para todo el departamento, de conformidad con la Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA y el Boletín n.º 16 de A&F, adquiriendo servicios de acceso lingüístico e identificando y traduciendo documentos críticos de la agencia a los idiomas hablados por al menos el 5 % de la población a la que el programa, la actividad o el servicio atiende. El plan de acceso también enfatizará el uso de lenguaje accesible en materiales para divulgación masiva y explorará el uso de materiales no escritos (por ejemplo, videos, mapas de historias) en las comunicaciones del Departamento.
- Programar audiencias públicas en ubicaciones geográficamente diversas en toda la Mancomunidad, así como opciones y audiencias virtuales en distintos momentos del día para adaptarse a audiencias diversas, en la medida que lo permita la ley aplicable.
- Mejorar la transparencia y la visibilidad de los procesos, políticas y programas del DOER, así como de otros programas energéticos estatales y/o federales relevantes, y facilitar oportunidades para la participación pública mediante un mayor uso de las redes sociales, según corresponda, publicando las reuniones públicas en la página web del DOER de manera consistente, mejorando la navegabilidad del sitio web del DOER y creando un mecanismo a través del cual el público pueda proporcionar comentarios más fácilmente sobre las políticas y programas del DOER.

- Considerar y adoptar, cuando corresponda, métodos para interactuar con las partes interesadas y el público en general que no requieran Internet (por ejemplo, llamadas telefónicas, anuncios de servicio público por radio, boletines comunitarios, correo).
- Investigar oportunidades para la participación informal de las partes interesadas y del público, como organizar seminarios web informativos para aumentar el conocimiento de los programas y ofertas del DOER.
- Identificar y buscar oportunidades adicionales para una participación significativa de las partes interesadas y del público en el desarrollo, implementación y cumplimiento de las políticas, programas y actividades del Departamento.

Crear oportunidades para una participación significativa en los procesos públicos es un componente fundamental de la justicia ambiental. Cuando existen oportunidades significativas de participación, las comunidades se empoderan para tomar medidas positivas y así producir resultados más equitativos en sus comunidades. El Departamento se esforzará por apoyar la participación pública reduciendo las barreras a la participación en la mayor medida posible.

Objetivo 4: Ampliar la colaboración y el intercambio de conocimientos con socios interinstitucionales y comunitarios para focalizar de manera eficiente los recursos y la asistencia técnica del DOER.

- Colaborar con otras Agencias de la EEA para reducir colectivamente las cargas ambientales relacionadas con la energía y aumentar los beneficios energéticos en vecindarios de justicia ambiental, áreas desatendidas y comunidades sobrecargadas. Identificar y compartir las prácticas recomendadas y las lecciones aprendidas con el personal del Departamento sobre cómo abordar las preocupaciones de justicia ambiental, que se obtienen a partir de las colaboraciones interinstitucionales.
- A través de los esfuerzos de divulgación de las partes interesadas en el DOER y la EEA, según corresponda, buscar aportes de las partes interesadas correspondientes para desarrollar una guía de justicia ambiental para los programas y actividades de financiación del Departamento.
- A través del representante del grupo de trabajo de EJ del DOER, mantener comunicación con el personal de justicia ambiental de la EEA sobre las iniciativas de EJ del DOER, y proporcionar métricas relacionadas con la EJ y otros datos para incluirlos en el informe anual de justicia ambiental de la EEA.

El fortalecimiento de la colaboración y la coordinación en cuestiones de justicia ambiental entre las Agencias de la EEA y las partes interesadas públicas puede conducir a resultados más equitativos y a la reducción de las cargas ambientales acumulativas, al tiempo que puede aumentar los beneficios energéticos donde sea viable y aconsejable.

Objetivo 5: Establecer métricas de equidad y ambientales en relación con la energía y el clima, y utilizar estas métricas para establecer objetivos mensurables para promover las prioridades de equidad y justicia ambiental.

- Utilizar fuentes de datos nuevas y existentes, aportes de partes interesadas externas y mejores prácticas establecidas de otras agencias estatales y otros estados para identificar métricas clave que cada división puede usar el DOER para registrar y mejorar las prioridades de equidad y

justicia ambiental en todos sus programas y políticas. Estas métricas pueden incluir, entre otras, las siguientes:

- Carga energética;
 - Fondos adjudicados o proporcionados a vecindarios de EJ;
 - Cantidad de subvenciones otorgadas a instalaciones en vecindarios de EJ;
 - Cantidad o dimensión de instalaciones generadoras de energía limpia en vecindarios de EJ y no EJ;
 - Audiencias públicas/sesiones de escucha organizadas en vecindarios de EJ;
 - Porcentaje o cantidad de materiales de cara al público del DOER que se traducen a idiomas relevantes para la comunidad; Porcentaje o cantidad de reuniones públicas del DOER que se ofrecen en idiomas relevantes para la comunidad; y
 - Reembolsos para vehículos eléctricos otorgados a residentes en vecindarios de EJ.
- Utilizar métricas identificadas para establecer líneas de base y objetivos que ayudarán a reducir la carga energética y garantizar que los beneficios de la transición a la energía limpia lleguen a las poblaciones de justicia ambiental.

Este objetivo se alinearán con los requisitos de financiación federal (por ejemplo, Justice40) y garantizará que el trabajo que se lleva a cabo en todas las divisiones del DOER tenga como resultado impactos positivos y mensurables para las poblaciones de justicia ambiental.

Plan de implementación

El Departamento desarrollará un plan de implementación que incluye orientación logística para las estrategias descritas en este documento. El plan de implementación incluirá una estrategia para crear informes públicos sobre los objetivos de justicia ambiental y equidad del Departamento y cualquier métrica adoptada por el Departamento como parte de su Estrategia de Justicia Ambiental. El plan de implementación también puede incluir plazos para la acción que consideren responsabilidades programáticas, legislativas y regulatorias.

Contratación

El DOER reconoce la importancia de contar con una fuerza laboral en sus agencias que refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts, incluido el papel clave que dicha fuerza laboral desempeña en el avance de decisiones equitativas con respecto a la implementación de leyes, reglamentaciones y políticas sobre medio ambiente, energía y cambio climático. En línea con la Orden Ejecutiva 592, "Promoción de la diversidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la acción afirmativa en la fuerza laboral", la EEA y el DOER se comprometen a incorporar prácticas de diversidad en la contratación y brindar capacitación a los gerentes de contratación para promover esta toma de decisiones equitativa en relación con el proceso de contratación, incluido el uso de criterios en las ofertas de trabajo que requieren que los candidatos exitosos demuestren conocimiento y comprensión de las necesidades de las poblaciones de justicia ambiental y áreas desatendidas y sobrecargadas en la Mancomunidad.

Conclusión

La estrategia del Departamento refleja su compromiso de centrarse en las poblaciones de justicia ambiental, al garantizar el trato justo y la participación significativa de todas las personas independientemente de su raza, color, origen nacional, ingresos, clase, discapacidad, identidad de género, orientación sexual, etnia o ascendencia, creencias religiosas o dominio del idioma inglés con respecto al desarrollo e implementación de programas, políticas y actividades. Mitigar las cargas ambientales, crear acceso a programas de energía limpia y electrificación y aumentar los beneficios energéticos en los vecindarios de justicia ambiental será un proceso continuo y en permanente evolución. El Departamento hará un seguimiento de su progreso hacia el cumplimiento de los objetivos descritos en la estrategia, mediante la recopilación de datos que se informarán en el informe anual de justicia ambiental de la EEA. El DOER revisará y actualizará su estrategia con una frecuencia no menor a una vez cada tres años y en coordinación y consulta con la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales.

Acerca de esta política: El Departamento implementará esta Política de conformidad con la ley existente y los reglamentos aplicables. Esta Política tiene el único propósito de integrar consideraciones de justicia ambiental en las políticas, programas y otras estrategias del Departamento, y no tiene la intención de crear ningún derecho a revisión judicial del cumplimiento o incumplimiento del Departamento con la misma, ni genera ningún derecho, beneficio o responsabilidad fiduciaria, sustantiva o procesal, exigible por ley o equidad por cualquiera de las partes en contra del Departamento, su administración, empleados o cualquier otra persona.

Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA

Si tiene alguna inquietud, queja, cumplido o idea sobre justicia ambiental, o para obtener más información sobre los esfuerzos de justicia ambiental, energética y climática de nuestra agencia, comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA o a los contactos detallados a continuación.

Punto de contacto de EJ de DOER:

Danilo Morales

Gerente de Programa de Energía Limpia y Extensión

Danilo.morales@mass.gov

Departamento de Servicios Públicos



Estrategia de Justicia Ambiental



Tabla de contenidos

Departamento de Servicios Públicos	135
Definiciones.....	137
Declaración de la misión	138
Declaración de Autoridad.....	138
Estrategia de EJ del Departamento.....	138
Extensión Pública.....	139
Análisis de EJ del Departamento	140
Equipo de EJ del Departamento	140
Métricas.....	140
Capacitaciones/Recursos compartidos	140
Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA.....	141



Definiciones

“Departamento” o “DPU” significa el Departamento de Servicios Públicos de Massachusetts.

“División” significa una rama del Departamento que es responsable de la supervisión de una función específica del Departamento.

La “justicia ambiental” se basa en el principio de que todas las personas tienen derecho a estar protegidas de los peligros ambientales y a vivir y disfrutar de un entorno limpio y saludable, independientemente de su raza, color, origen nacional, ingresos o dominio del inglés. Justicia Ambiental se refiere a la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas de energía, cambio climático y medio ambiente, y la distribución equitativa de los beneficios y cargas ambientales y energéticas.

“Población de Justicia Ambiental (“EJ”)” significa: (1) un vecindario que cumple con uno o más de los siguientes criterios: (a) el ingreso familiar promedio anual no debe ser superior al 65 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado; (b) las minorías abarcan el 40 % o más de la población; (c) el 25 % o más de los hogares no dominan el idioma inglés; o (d) las minorías abarcan el 25 % o más de la población y el ingreso familiar anual promedio del municipio en el que se encuentra el vecindario no supera el 150 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado; o (2) una parte geográfica de un vecindario designado por la Secretaría de la EEA como una población de EJ, de conformidad con la ley.

“Funcionario de Audiencia” significa un abogado designado por la Comisión, de conformidad con GL c. 25, § 4, para presidir un procedimiento del Departamento.

“Dominio limitado del inglés” significa una persona que no habla inglés como idioma principal, y que tiene una capacidad limitada para leer, hablar, escribir o entender inglés.

“Vecindario” significa un grupo de bloque censal según lo define la Oficina del Censo de EE. UU., pero no incluye a las personas que viven en dormitorios universitarios o personas bajo cuidado o custodia supervisada y autorizada formalmente, incluidas prisiones federales o estatales o del condado.



Declaración de la misión

El Departamento de Servicios Públicos es una agencia de adjudicación supervisada por una Comisión de tres miembros. El Departamento es responsable de la supervisión de los servicios públicos de energía eléctrica, gas natural y agua propiedad de inversionistas en la Mancomunidad. Además, el Departamento se encarga de desarrollar alternativas a la regulación tradicional, monitorear la calidad del servicio, regular el transporte y la seguridad de los gasoductos, y la ubicación de ciertas instalaciones de energía.

La misión del DPU es garantizar que los derechos de los consumidores estén protegidos y que las empresas de servicios públicos brinden el servicio más confiable al menor costo posible. El DPU supervisa la seguridad pública frente a accidentes relacionados con el transporte y los gasoductos, y el proceso de ubicación de las instalaciones de energía. El Departamento busca promover la seguridad, la confiabilidad del servicio, la asequibilidad, la equidad y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Declaración de Autoridad

Requisitos de la Estrategia de Justicia Ambiental (EJ) de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA
La política de justicia ambiental de la EEA exige que todas las Agencias de la EEA desarrollen estrategias de justicia ambiental individuales adaptadas a sus misiones individuales. La Estrategia de Justicia Ambiental del Departamento se estructura de manera tal que garantiza la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas de energía, cambio climático y medio ambiente, y la distribución equitativa de los beneficios y cargas ambientales y energéticas, independientemente de su raza, color, origen nacional, ingresos, clase, discapacidad, identidad de género, orientación sexual, etnia o ascendencia, creencia religiosa o dominio del idioma inglés.

Asimismo, además de la estrategia de justicia ambiental, cada agencia de la EEA debe crear un plan de participación pública y participación comunitaria que describa sus esfuerzos para mejorar las oportunidades de participación pública para las actividades de la agencia que potencialmente afecten a las poblaciones de justicia ambiental. El Departamento tiene la intención de que este documento sirva tanto como su estrategia de justicia ambiental y su plan de participación pública hasta que el PIP sea efectivamente desarrollado.

Estrategia de EJ del Departamento

La estrategia de justicia ambiental del Departamento establece prácticas y principios, de conformidad con los estatutos y reglamentos, para promover las consideraciones de justicia ambiental en los procedimientos del Departamento que involucran a las comunidades de justicia ambiental. Como se describe en detalle a continuación, el Departamento procurará lo siguiente:

- Finalizar una política sobre procedimientos de notificación mejorados dentro de los próximos doce meses, para aumentar el conocimiento y la participación pública en los procedimientos del Departamento;
- Incluir un lenguaje más sencillo en sus avisos diseñados para informar al público sobre los procedimientos ante el Departamento;



- Establecer estándares para que los peticionarios ante el Departamento presenten resúmenes de sus propuestas en lenguaje sencillo;
- Exigir a las empresas de distribución que proporcionen análisis del impacto de las facturas en las poblaciones de EJ en los procedimientos de tarifas básicas de distribución;
- Exigir a las empresas de distribución que realicen un seguimiento e informen sobre las métricas de desempeño relacionadas con la justicia ambiental y las publiquen en el sitio web del Departamento;
- Resumir los comentarios públicos en las órdenes del Departamento;
- Designar a miembros del personal para que obren como representantes de EJ y puntos de contacto de EJ para canalizar las consultas relacionadas con el compromiso con las comunidades de EJ y el acceso lingüístico;
- Proporcionar más materiales educativos en su sitio web; y
- Promover la capacitación del personal en materia de acceso lingüístico y justicia ambiental.

Extensión Pública

Fortalecer el Alcance Comunitario/Extensión Pública. El Departamento abrió un proceso para desarrollar estrategias para mejorar el acceso público a las audiencias y procedimientos del Departamento (D.P.U. 21-50). El Departamento incorporará las políticas desarrolladas a través del procedimiento D.P.U. 21-50 en su Estrategia de Justicia Ambiental. Además, el Departamento asignará a un miembro del personal para que actúe como punto de contacto para ayudar al público a aprender cómo participar en los procedimientos del Departamento y acceder a archivos y registros. Ese miembro del personal actuará como punto de contacto para consultas relacionadas con la participación de las poblaciones de EJ y el acceso lingüístico.

Sitio web de EJ del Departamento. El Departamento mantendrá una página web diseñada para las poblaciones de EJ. La página web de EJ contendrá información útil para las poblaciones de EJ, que incluye, entre otros:

- Información de contacto del punto de contacto de EJ del Departamento;
- Un enlace a la Política de Justicia Ambiental de la EEA;
- Un enlace al sitio web de EJ de la EEA;
- Un enlace a su Plan de Acceso Lingüístico;
- Un enlace al formulario de quejas de no discriminación del Título VI de la EEA;
- Información para personas que no hablan inglés y personas con dominio limitado del inglés sobre cómo solicitar servicios de interpretación y traducción;
- Traducciones de documentos críticos relativos a los derechos de los consumidores; y
- Una lista no exhaustiva de enlaces útiles en el sitio web del Departamento para ayudar a los clientes a analizar sus facturas de energía. Dichos enlaces pueden incluir información sobre programas de incentivos energéticos y programas de gestión de atrasos.

Plan de Acceso Lingüístico. El Departamento también se compromete a garantizar que las personas con dominio limitado del inglés tengan la oportunidad de acceder y participar significativamente en los



procedimientos del Departamento, de acuerdo con los requisitos legales, como se establece en el Boletín Administrativo de la Oficina Ejecutiva de Administración y Finanzas n.º 16, revisado el 20 de marzo de 2015. El Plan de Acceso Lingüístico del Departamento describe los servicios, políticas y procedimientos de acceso lingüístico del Departamento y está disponible en su sitio web en: <https://www.mass.gov/doc/2018-dpu-language-access-plan/download>.

Análisis de EJ del Departamento

De conformidad con la ley aplicable y el alcance de la autoridad del Departamento, el Departamento continuará realizando análisis de las acciones de la agencia que puedan tener un impacto en las poblaciones de EJ, evaluará estrategias para abordar las preocupaciones de EJ y promoverá la distribución equitativa de los beneficios y las cargas ambientales y de energía.

Al comienzo de los procedimientos del Departamento, los Funcionarios de las audiencias identificarán si el procedimiento afecta a un vecindario con una población de EJ. Este proceso implicará, entre otras cosas, una revisión de los datos de los sistemas de información geográfica proporcionados por la EEA para determinar si la comunidad o comunidades afectadas cumplen con los criterios para una población de EJ. Si se identifica que una población de EJ se verá afectada por la propuesta, el funcionario de audiencias asignado notificará al punto de contacto de EJ, al supervisor del caso y al Jefe de Personal. El Funcionario de Audiencias notificará sobre el procedimiento de acuerdo con esta Estrategia de Justicia Ambiental.

Equipo de EJ del Departamento

El Jefe de Gabinete del Departamento establecerá un Equipo de EJ compuesto por el punto de contacto de EJ y representantes seleccionados por el Jefe de Gabinete y la Comisión. El equipo de EJ se reunirá periódicamente para revisar las prácticas del Departamento relacionadas con la EJ y, al menos cada tres años, revisará y actualizará esta estrategia de justicia ambiental.

Métricas

El Departamento creará y llevará un registro de las siguientes métricas:

- participación en audiencias públicas,
- estadísticas de la página web de EJ,
- solicitudes de interpretación por parte de participantes en una audiencia pública,
- porcentaje de solicitudes de interpretación provistas, y
- cantidad de procedimientos que afectan específicamente a un vecindario de EJ y cómo se proporcionó la notificación en cada caso

Capacitaciones/Recursos compartidos

El Departamento llevará a cabo capacitaciones anuales para el personal sobre las políticas de EJ y de acceso lingüístico del Departamento. Estas capacitaciones incluirán:

- Los procedimientos del Departamento para solicitar servicios de interpretación y traducción de documentos;
- Los procedimientos del Departamento para solicitar trabajar con intérpretes voluntarios del personal; y
- Cómo utilizar satisfactoriamente el equipo de interpretación y escucha asistida del Departamento.

El personal del Departamento también participará en las capacitaciones obligatorias organizadas por la EEA. Se alentará al personal, en la medida de lo posible, a participar en capacitaciones de la EEA relacionadas con:

- El uso de las herramientas de detección y mapeo estatales disponibles para identificar los vecindarios de EJ y evaluar los impactos de los proyectos en estas áreas;
- La definición, las prácticas y los objetivos de la participación de las partes interesadas; y
- El concepto de Principios de Justicia Ambiental.

Diversidad y prácticas de contratación

El Departamento reconoce la importancia de contar con una fuerza laboral en sus agencias que refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts, incluido el papel clave que dicha fuerza laboral desempeña en el avance de decisiones equitativas con respecto a los permisos ambientales y energéticos, la ubicación, el desarrollo regulatorio, el cumplimiento de leyes y políticas y otros asuntos de relevancia para la jurisdicción del Departamento. El Departamento se compromete a implementar todas las directivas de la EEA con respecto a las prácticas de contratación equitativa.

Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA

El Departamento tiene un punto de contacto de EJ designado, que se menciona a continuación, para responder preguntas sobre esta estrategia o cualquier otro asunto relacionado con la justicia ambiental.

Punto de contacto de EJ de la Agencia

Scott Seigal, Oficial de Audiencias
Departamento de Servicios Públicos
División de Asuntos Legales
One South Station
Boston, MA 02110
Scott.Seigal@mass.gov
(617) 305-3771



Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía de la
Mancomunidad de Massachusetts (EFSB)
Estrategia de Justicia Ambiental

Tabla de contenidos

Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía de la Mancomunidad de Massachusetts)	142
Antecedentes	144
Definiciones.....	146
Proceso público de la EFSB.....	147
Acceso a la información de los proyectos.....	147
Distribución de avisos	148
Comentarios del Público	149
Participación en procedimientos	150
Acceso Lingüístico	151
Políticas de Cambio Climático	151
Consistencia y coherencia con la MEPA.....	151
Implementación de la Estrategia de EJ	153
Plan de Participación Pública y Participación Comunitaria (PIP)	153
Plan de Acceso Lingüístico	153
Métricas	154
Evaluaciones periódicas.....	154
Compromisos de la Fuerza Laboral	155
Conclusión	156
Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA.....	156

Antecedentes

Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía

La Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía (“Junta de Ubicación” o “EFSB”) es una junta estatal independiente que revisa las propuestas para construir grandes instalaciones de energía, incluidas instalaciones generadoras, líneas de transmisión eléctrica, tuberías de gas natural dentro del estado y tanques de almacenamiento de gas natural. Para obtener la aprobación de la Junta de Ubicación, el solicitante de una instalación planificada debe demostrar que la instalación proporcionará un suministro de energía confiable, con un impacto mínimo en el medio ambiente, al menor costo posible. El Departamento de Servicios Públicos (“Departamento” o “DPU”) apoya administrativamente el trabajo de la Junta de Ubicación y su personal, pero la Junta de Ubicación, que consta de nueve miembros, es quien determina de forma independiente si aprueba o rechaza estos proyectos. El personal de la Junta de Ubicación también lleva a cabo procedimientos del DPU relacionados con ubicaciones, que no caen dentro de la jurisdicción de la Junta de Ubicación.⁵

Políticas de la Mancomunidad

Como parte de su revisión de las instalaciones jurisdiccionales, la Junta de Ubicación debe considerar si los planes de construcción del solicitante de un proyecto son consistentes con las políticas actuales de salud, protección ambiental y uso de recursos y desarrollo adoptadas por la Mancomunidad. G.L. c. 164, § 69J. Consultar además GL c. 164, § 69J¼ (que exige una coherencia y consistencia con las políticas actuales de salud, protección ambiental y energía). La Junta de Ubicación considera una variedad de políticas, incluida la Política de Justicia Ambiental de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (“EEA”) (la “Política de EJ”)⁶ y la Política de Acceso Lingüístico de la Mancomunidad (Boletín de Administración y Finanzas n.º 16).^{7,8}

La Sección 13 de la Política de EJ ordena a las Agencias de la EEA “desarrollen sus propias estrategias para promover proactivamente la justicia ambiental en todos los vecindarios de manera que se adapten a la misión de las Agencias”. El Boletín n.º 16 de A&F instruye a cada agencia a desarrollar un plan de acceso al idioma (“LAP”), a través del cual trabaja para implementar protocolos orientados a brindar servicios a personas que no hablan inglés y personas con dominio limitado del inglés.

Propósito de la Estrategia de Justicia Ambiental

La Estrategia de Justicia Ambiental de la Junta de Ubicación (“Estrategia de EJ”) tiene como objetivo garantizar la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas de energía, cambio climático y medio ambiente, y la distribución equitativa de los beneficios y cargas ambientales y energéticas, independientemente de la raza, el color, el origen nacional, los ingresos o el nivel de dominio del inglés. La Junta de Ubicación deberá considerar los principios de justicia ambiental y las condiciones

⁵ Además, el Departamento revisa ciertas instalaciones de energía bajo su propia jurisdicción estatutaria anterior al establecimiento del Consejo de Ubicación de Instalaciones de Energía, en 1973 (la agencia predecesora de la Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía). La Junta de Ubicación es una agencia independiente, situada administrativamente dentro del Departamento, aunque por estatuto no está sujeta a la supervisión o control del Departamento.

⁶ La Política de EJ se encuentra en: <https://www.mass.gov/doc/environmental-justice-policy6242021-update/download> (actualizada al 24 de junio de 2021). La Política de EJ también se aplica explícitamente a la Junta de Ubicación. Consultar la sección 20.

⁷ El boletín de Administración y Finanzas (A&F) se encuentra en: <https://www.mass.gov/doc/language-access-guidelines/download>.

⁸ En marzo de 2021, el Gobernador Baker promulgó la ley del Capítulo 8 de las Leyes de 2021, Una ley que crea un itinerario de la nueva generación para la Política Climática de Massachusetts. (“Ley de Itinerario Climático”).

de justicia ambiental específicas de cada comunidad al formular cualquier política y tomar cualquier decisión relacionada con asuntos dentro de su jurisdicción estatutaria. Las políticas y decisiones de la Junta de Ubicación también deberán reflejar una minuciosa consideración de la distribución equitativa de los beneficios y cargas ambientales y energéticos. Esperamos que nuestra Estrategia de EJ continúe evolucionando con el tiempo, y así logre responder a las cambiantes necesidades de las poblaciones de justicia ambiental de la Mancomunidad.

Aviso de Investigación

El 30 de junio de 2021, la Junta de Ubicación abrió un Aviso de investigación (“NOI”), EFSB 21-01, para explorar vías para (1) aumentar la visibilidad de los avisos públicos de la Junta de Ubicación y (2) promover la participación pública equitativa y significativa de las partes interesadas en los procedimientos de la Junta de Ubicación.⁹ A través de su NOI, la Junta de Ubicación busca aportes de las partes interesadas relevantes, funcionarios públicos y miembros del público sobre las prácticas recomendadas para promover la participación pública en sus procedimientos. Sujeto a su revisión y aprobación, la Junta de Ubicación emitirá una decisión final por escrito sobre el NOI, acompañada de un Plan de participación pública y participación comunitaria (“PIP”) y un LAP específico de la Junta de Ubicación que detalla las medidas de implementación y los plazos que avanzan las disposiciones en el Estrategia de EJ de la Junta de Ubicación. Ver la sección titulada “Implementación de la Estrategia de Justicia Ambiental”, a continuación.

La Junta de Ubicación recibió numerosas cartas de comentarios públicos de las partes interesadas en el período inicial de comentarios del NOI. Los comentarios cubrieron una amplia gama de ideas sobre cómo la Junta de Ubicación podría mejorar sus procedimientos: p.ej., métodos alternativos de distribución de avisos, acceso y adaptaciones lingüísticas, oportunidades para comentarios públicos, accesibilidad para audiencias de comentarios públicos, información del proyecto en el sitio web de la Junta de Ubicación, cumplimiento del solicitante del proyecto, transparencia por parte de la Junta de Ubicación y conocimiento de la participación en los procedimientos de la Junta de Ubicación. El 25 de agosto de 2022, el DPU y la Junta de Ubicación llevaron a cabo una mesa redonda conjunta de partes interesadas para recopilar opiniones sobre cómo mejorar la participación del público y de las partes interesadas en nuestros procedimientos. El DPU y la Junta de Ubicación también solicitaron comentarios adicionales del público en septiembre de 2022. Si bien las sugerencias ofrecidas, y actualmente en revisión, están destinadas a mejorar la transparencia general, el servicio y el apoyo de la Junta de Ubicación a sus partes interesadas, y muchas de las sugerencias se adaptan particularmente bien a las necesidades de las poblaciones de justicia ambiental.

Equipo NOI

Un equipo compuesto por el director de la Junta de Ubicación, el Asesor Jurídico y el personal están a cargo de llevar adelante el NOI. El equipo del NOI tiene la intención de desarrollar planes de implementación detallados, como parte de la próxima decisión de la Junta de Ubicación sobre el NOI, que ampliará las disposiciones contenidas en esta Estrategia de EJ. A lo largo de 2022, el equipo de NOI consideró respuestas a los dos NOI y a las preguntas de la mesa redonda para ayudar a guiar a la Junta de Ubicación en el desarrollo e implementación de su Estrategia de Justicia Ambiental. Además, la EEA emitió otra versión de esta Estrategia de Justicia Ambiental y solicitó comentarios del público. Muchos de

⁹ Ver <https://eeaonline.eea.state.ma.us/DPU/Fileroom/dockets/bynumber/EFSB21-01>.

los cambios resultantes de todos los comentarios recibidos se reflejan en esta versión de la Estrategia de Justicia Ambiental. La Junta de Ubicación continuará incorporando políticas desarrolladas a través del procedimiento de NOI en la Estrategia de Justicia Ambiental.

Definiciones

La terminología que se define a continuación se toma de la Política de EJ de la EEA. Es importante definir claramente estos términos para que el público pueda responsabilizar a la Junta de Ubicación en nuestro análisis de las instalaciones propuestas y otros proyectos.

“Población de Justicia Ambiental” se refiere a (A) un vecindario que cumple con uno o más de los siguientes criterios: (i) el ingreso familiar promedio anual no debe ser superior al 65 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado; (ii) las minorías abarcan el 40 % o más de la población; (iii) el 25 % o más de los hogares no dominan el idioma inglés; o (iv) las minorías abarcan el 25 % o más de la población y el ingreso familiar anual promedio del municipio en el que se encuentra el vecindario no supera el 150 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado; o (B) una parte geográfica de un vecindario designado por la Secretaría como una población de Justicia Ambiental, de conformidad con la ley.

Los “Principios de Justicia Ambiental” respaldan la protección de las personas contra la contaminación ambiental y la capacidad de vivir y disfrutar de un entorno limpio y saludable, independientemente de su raza, color, ingresos, clase, discapacidad, identidad de género, orientación sexual, origen nacional, etnia o ascendencia, creencias religiosas o dominio del inglés, lo cual incluye: (i) la participación significativa de todas las personas en relación con el desarrollo, la implementación y el cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas ambientales, incluidas las políticas sobre el cambio climático; y (ii) la distribución equitativa de la energía y los beneficios ambientales y las cargas ambientales.

“Beneficios energéticos” hace referencia al acceso a financiamiento, capacitación, energía renovable o alternativa, eficiencia energética u otros recursos beneficiosos desembolsados por la EEA, sus Agencias y sus oficinas.

“Beneficios ambientales” se refiere al acceso a recursos naturales limpios, incluidos el aire, los recursos hídricos, los espacios abiertos, los parques infantiles construidos y otras instalaciones y lugares recreativos al aire libre, el curso de energía renovable limpia, el cumplimiento de las leyes ambientales, la capacitación y la financiación desembolsada o administrada por la EEA.

“Cargas ambientales” significa cualquier destrucción, daño o deterioro de los recursos naturales que no sea insignificante, que resulte de causas intencionales o razonablemente previsibles, incluidas, entre otras, el cambio climático, la contaminación del aire, la contaminación del agua, la eliminación inadecuada de aguas residuales, el vertido de desechos sólidos y otras sustancias nocivas, el ruido excesivo, las actividades que limitan el acceso a los recursos naturales e instalaciones y lugares recreativos al aire libre construidos, una remediación inadecuada de situaciones contaminantes, la reducción de los niveles de agua subterránea, el deterioro de la calidad del agua, el aumento de las

inundaciones o flujos de aguas pluviales y los daños a las vías navegables y cuerpos de agua interiores, humedales, costas y aguas marinas, bosques, espacios abiertos y parques infantiles de operación privada industrial, comercial o gubernamental u otra actividad que contamine o altere la calidad del medio ambiente y represente un riesgo para la salud pública.

La “participación significativa” se refiere a que todos los vecindarios deben tener el derecho y la oportunidad de participar en la toma de decisiones sobre energía, cambio climático y medio ambiente, incluida la evaluación de necesidades, la planificación, la implementación, el cumplimiento y la aplicación, y la evaluación, y los vecindarios deben estar habilitados y recibir asistencia administrativa para participar plenamente a través de la educación y la capacitación, y el gobierno les debe dar transparencia/rendición de cuentas con respecto a los aportes de la comunidad, y se los debe alentar a desarrollar la administración ambiental, energética y del cambio climático.

“MEPA” es la Ley de Política Ambiental de Massachusetts, M.G.L. Capítulo 30, Secciones 61-621. Según el estatuto de la MEPA, la EEA revisa los impactos ambientales potenciales de las acciones de las agencias estatales que superan ciertos umbrales regulatorios. La MEPA implica revisión y comentarios públicos, y está sujeta a estrictos plazos legales sobre la duración de las revisiones.

“Vecindario” significa un grupo de bloque censal según lo define la Oficina del Censo de EE. UU., pero no incluye a las personas que viven en dormitorios universitarios o personas bajo cuidado o custodia supervisada y autorizada formalmente (es decir, en prisiones federales o estatales).

Proceso público de la EFSB

La Junta de Ubicación brinda una variedad de oportunidades para que las personas y las organizaciones participen y sean escuchadas a lo largo de las diversas fases de sus procedimientos, desde la presentación inicial de solicitudes, hasta los comentarios públicos y las audiencias probatorias, hasta las reuniones de la Junta y, en caso de aprobación, la construcción y operación de las instalaciones. El interés en los procedimientos de la Junta de Ubicación puede variar desde recopilar información de avisos de proyectos o del sitio web de la Junta de Ubicación, hasta proporcionar comentarios orales y escritos en audiencias públicas, hasta buscar plenos derechos legales de participación, como recibir documentos y otra información, ofrecer pruebas, interrogar a los testigos y apelar las decisiones de la Junta de Ubicación. La Junta de Ubicación evalúa periódicamente cómo entrega información pública a través de diversos métodos y medios de comunicación, y mejora los lugares y procesos de entrega de información cuando es posible y a medida que surgen nuevas oportunidades.

Acceso a la información de los proyectos

Acceso al inicio de un procedimiento

La Junta de Ubicación busca garantizar que la información de los proyectos esté fácilmente disponible para su revisión por parte de todas las partes interesadas. La petición completa de un postulante de proyecto está disponible en varios lugares y en varios idiomas (según corresponda) para brindar acceso público a estos documentos. La Junta de Ubicación requiere que un solicitante de un proyecto presente copias físicas de ciertos documentos en uno o más repositorios, como una biblioteca pública, una oficina del gobierno local, la oficina del solicitante del proyecto u otros lugares accesibles en la comunidad. El público también puede solicitar acceso físico a los registros del proyecto en las oficinas de la Junta de Ubicación o del DPU o en formatos adicionales (por ejemplo, letra grande, braille).

Las versiones electrónicas de las peticiones se pueden encontrar en el sitio web de la Junta de Ubicación y en el sitio web del solicitante del proyecto, que están vinculados en avisos públicos ampliamente distribuidos. La Junta de Ubicación también crea páginas web específicas del proyecto al inicio del procedimiento de un proyecto, que va actualizando durante el transcurso del procedimiento. Las páginas web contienen, como mínimo, información sobre audiencias de comentarios públicos; enlaces a información del proyecto por tema; cronogramas y fechas de revisión de proyectos; y enlaces a información general sobre la Junta de Ubicación con resúmenes fáciles de entender sobre procesos y procedimientos clave.

Acceso posterior a un procedimiento

La Junta de Ubicación también busca garantizar que las decisiones y órdenes de aprobación/rechazo de proyectos sean accesibles al público. Las versiones electrónicas de las decisiones y órdenes están disponibles en cuestión de horas en los sitios web de la Junta de Ubicación/DPU. La Junta de Ubicación proporciona resúmenes al comienzo de sus decisiones y órdenes. La Junta de Ubicación se esforzará por redactar estos resúmenes de decisiones y órdenes en un lenguaje sencillo. La Junta de Ubicación también garantiza que, cuando corresponda, las opiniones consultivas, fallos y otras decisiones que tengan valor de precedente serán publicadas en línea.

Una vez que finaliza el procedimiento de la Junta de Ubicación, si el proyecto se aprueba y el solicitante del proyecto ha recibido otros permisos requeridos, el solicitante del proyecto puede comenzar la construcción. La Junta de Ubicación requiere y revisa los planes de proyectos de extensión comunitaria que utilizarán los solicitantes de un proyecto para informar a los vecinos sobre las actividades de construcción. La Junta de Ubicación continuará identificando formas en que los solicitantes de proyectos pueden y deben mantener informados a los vecinos sobre las actividades de construcción (incluida la información que los solicitantes de proyectos deben mantener actualizada en los sitios web de sus proyectos).

Distribución de avisos

La Junta de Ubicación requiere un aviso amplio y oportuno por parte de los solicitantes de proyectos para todos los proyectos propuestos, incluidos los avisos enviados por correo a los residentes del área (incluidos los propietarios e inquilinos), las empresas y los funcionarios locales y estatales, así como la publicación del aviso en el periódico. La Junta de Ubicación requiere que los solicitantes de cada proyecto notifiquen a los residentes dentro de ciertas distancias de las nuevas instalaciones propuestas por correo postal de los EE. UU. Sobre la base de la información demográfica de los residentes que viven cerca de un proyecto propuesto, la Junta de Ubicación puede solicitar que el aviso y los envíos postales se traduzcan a otros idiomas y se publiquen en los medios de comunicación correspondientes a esos otros idiomas y ubicaciones.

La Junta de Ubicación también garantiza que la información de cada proyecto se publique en los sitios web del solicitante del proyecto y de la Junta de Ubicación (incluidas las páginas web específicas de cada proyecto). La Junta de Ubicación exige que los solicitantes de proyectos proporcionen un aviso adicional a las organizaciones comunitarias (incluidas las organizaciones de justicia ambiental y organizaciones indígenas) en el área de un proyecto, utilizando la "Lista de correo de EJ" desarrollada y mantenida por la EEA. Al comienzo del aviso del formulario extenso, la Junta de Ubicación proporciona un resumen en lenguaje sencillo, que proporciona información sobre la audiencia pública y una breve descripción del proyecto. La Junta de Ubicación se esforzará por proporcionar estos resúmenes en un lenguaje simplificado, a un nivel de lectura de octavo grado.

Al notificar a los residentes en las inmediaciones de un proyecto propuesto, la Junta de Ubicación busca promover el conocimiento de la propuesta y permitir que aquellos que deseen obtener más información o deseen brindar comentarios tengan la oportunidad de contribuir significativamente e informar la consideración de la Junta sobre un proyecto propuesto. Para mejorar aún más la comprensión de la ubicación geográfica de un proyecto en relación con las ubicaciones de los residentes individuales, la Junta de Ubicación requiere que los solicitantes del proyecto proporcionen mapas interactivos basados en GIS en sus sitios web, de modo que se permita a los residentes ingresar las direcciones de sus propiedades y ver su proximidad en relación con el proyecto propuesto.

Comentarios del Público

La Junta de Ubicación reconoce la diversidad de las poblaciones de justicia ambiental en toda la Mancomunidad y reconoce también que los miembros de una comunidad determinada donde se puede proponer un proyecto tienen puntos de vista únicos sobre las personas, los lugares, el medio ambiente, la cultura y la historia de esa comunidad particular. La Junta de Ubicación también reconoce el valor y la importancia de formarse una comprensión integral de estas perspectivas locales, y de incorporar estos elementos en el proceso de revisión de la Junta de Ubicación. La Junta de Ubicación permite que se presenten comentarios por escrito o electrónicamente antes, durante y después de las audiencias de comentarios públicos, y de forma oral en las audiencias de comentarios públicos al comienzo de un procedimiento.

La Junta de Ubicación considera los comentarios del público como una fuente importante de información sobre posibles problemas para investigar en el transcurso de un procedimiento. El objetivo de la Junta de Ubicación al realizar una audiencia de comentarios públicos es proporcionar un foro sólido, inclusivo y útil para que el público conozca más sobre un proyecto propuesto, y permitir que la Junta de Ubicación tome conocimiento de las inquietudes de la comunidad. Sobre la base de la información demográfica de los residentes que viven cerca de un proyecto propuesto, la Junta de Ubicación puede requerir interpretación de la audiencia de comentarios públicos a otros idiomas. La Junta de Ubicación también brinda a los asistentes la posibilidad de habilitar subtítulos durante audiencias públicas remotas. Como se describe a continuación, la Junta de Ubicación atiende solicitudes de idiomas y adaptaciones adicionales.

Al seleccionar un lugar y fechas/horarios para las audiencias de comentarios públicos presenciales, la Junta de Ubicación reconoce que cada población de justicia ambiental tiene características distintas y, en línea con eso, considera los siguientes objetivos, incluso las siguientes condiciones:

- Si el horario de la reunión es el más propicio para la participación pública (i.e., por la noche)
- Si el lugar cumple con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)
- Si el lugar tiene suficientes capacidades de conexión de equipos audiovisuales
- Si el lugar puede garantizar adecuadamente la seguridad pública
- Si el lugar es adecuado para audiencias híbridas remotas/presenciales

Además, la Junta de Ubicación considera:

- Si las poblaciones de zonas rurales podrán acceder al lugar de la reunión

- Si las partes interesadas del vecindario o los funcionarios municipales recomiendan la ubicación del lugar y los horarios de reunión
- Si el lugar está cerca de la ubicación del proyecto propuesto
- Si el lugar suele ser utilizado por la comunidad, y tiene capacidad para albergar a todos los asistentes interesados
- Si el lugar está cerca del transporte público y/o tiene un amplio estacionamiento gratuito.
- Si el lugar puede garantizar adecuadamente la seguridad pública

Desde 2020, la Junta de Ubicación ha llevado a cabo sus audiencias de comentarios públicos de forma remota y ha publicado grabaciones de las audiencias en la [página de YouTube de la EFSB](#). La Junta de Ubicación tiene la intención de reanudar las audiencias presenciales y también de seguir brindando acceso a videoconferencias para aquellos que deseen participar de forma remota.

Participación en procedimientos

Las personas, organizaciones, empresas u otras entidades (como un municipio) que deseen participar, más allá de la fase de comentario público, de un procedimiento, pueden solicitar a la Junta de Ubicación su intervención como parte o su participación como participante limitado. Para intervenir como parte, un solicitante debe demostrar que él o ella está, o puede ser “sustancial y específicamente afectado” por el procedimiento. Los temas planteados en la petición de intervención deben ser específicos para el posible interventor, y deben estar dentro del alcance de la revisión de la Junta de Ubicación, tales como impactos visuales, ruido, contaminación del aire o del agua, tráfico o campos magnéticos que podrían tener un efecto temporal o permanente sobre los solicitantes o sus bienes. Consultar 980 CMR 1.05; consultar también GL c. 30A, §§ 1, 10.

Las personas u organizaciones a las que se les permite intervenir como parte se conocen como “interventores”. Como parte plena, un interventor puede formular preguntas al solicitante de un proyecto, formular preguntas en las audiencias probatorias, presentar pruebas y presentar escritos de conformidad con las reglas procesales y el cronograma establecido para ese caso. Un interventor también tiene derecho a apelar una decisión final de la Junta de Ubicación ante el Tribunal Judicial Supremo de Massachusetts. Las personas u organizaciones que deseen participar como participantes limitados no necesitan demostrar un interés “sustancial y específico”; sin embargo, las peticiones para participar como participante limitado deben describir la naturaleza del interés del solicitante y el propósito por el cual se solicita la participación. Los participantes limitados pueden recibir copias de presentaciones y resúmenes de archivos.

La Junta de Ubicación proporciona un manual que explica las diversas formas de participar en su proceso de revisión. Este manual está disponible actualmente en los siguientes idiomas: [Inglés](#) y [Español](#).¹⁰ La Junta de Ubicación está explorando el uso de otros medios que podrían ser útiles para explicar los

¹⁰ La Junta de Ubicación está en el proceso de traducir el manual a otros idiomas que se hablan en la Mancomunidad.

procedimientos básicos para la participación pública y tal vez una descripción general de los proyectos específicos bajo revisión.

Acceso Lingüístico

La Junta de Ubicación busca garantizar que las personas con dominio limitado del inglés tengan la oportunidad de involucrarse y participar significativamente en los procedimientos de la Junta de Ubicación. Al comienzo de un procedimiento, el personal de la Junta de Ubicación revisa la información demográfica de las áreas en las que se proponen instalaciones para identificar poblaciones con dominio limitado del inglés que pueden requerir traducción de documentos y servicios de interpretación. En tales casos, la Junta de Ubicación requiere que el solicitante del proyecto proporcione un aviso en los idiomas adicionales identificados que se hablan en la comunidad y, cuando corresponda, publique el aviso en periódicos de circulación local, en otros idiomas que no sean inglés.

La Junta de Ubicación incluye interpretación simultánea para idiomas adicionales en audiencias de comentarios públicos, tanto virtuales como presenciales. Estos servicios se brindan donde hay una población identificada con dominio limitado del inglés y previa solicitud. También se proporciona interpretación en las audiencias probatorias y las reuniones de la Junta, según sea necesario. La Junta de Ubicación está en proceso de actualizar su propia Política de Acceso Lingüístico (LAP). Los elementos del LAP se describen en la sección titulada "Plan de acceso lingüístico", a continuación.

Políticas de Cambio Climático

La Junta de Ubicación considera los impactos actuales y futuros del cambio climático en las poblaciones de justicia ambiental y otras en sus decisiones, y evalúa el tratamiento del solicitante de la adaptación, mitigación y resiliencia al cambio climático como parte de su revisión ambiental. Por ejemplo, la Junta de Ubicación analiza el aumento del nivel del mar y los impactos de las marejadas ciclónicas en las instalaciones de las comunidades costeras. La Junta de Ubicación también evalúa el cumplimiento de un proyecto con los planes estatales de resiliencia y cambio climático. La Junta de Ubicación también trabajará con el Jefe de Clima de Massachusetts y la Oficina de Innovación y Resiliencia Climática en la implementación de la política climática. La Junta de Ubicación reconoce que los impactos del cambio climático y las medidas de resiliencia pueden presentar desafíos particulares para las poblaciones de justicia ambiental y requieren especial atención en las revisiones.

Consistencia y coherencia con la MEPA

Protocolos de la MEPA

En 2022, la Oficina de MEPA emitió dos protocolos relativos a la justicia ambiental: (i) Protocolo de participación pública de MEPA para poblaciones de justicia ambiental; y (ii) Protocolo provisional de MEPA para el análisis de los impactos de los proyectos sobre las poblaciones de justicia ambiental. El Protocolo de participación pública de MEPA requiere que los solicitantes de proyectos identifiquen las poblaciones de justicia ambiental aledañas y participen en la divulgación previa a la presentación de solicitudes para esas poblaciones. Los solicitantes de los proyectos deben proporcionar una descripción de las estrategias de participación pública como parte de la presentación de la MEPA y especificar cómo se informó a las organizaciones comunitarias y las tribus sobre las formas de solicitar una reunión

comunitaria. Las solicitudes de instalaciones ante la Junta de Ubicación a menudo también requieren una presentación de MEPA.

El Protocolo provisional de la MEPA para el análisis de los impactos de los proyectos en las poblaciones de justicia ambiental exige que el solicitante de un proyecto evalúe y describa cualquier carga ambiental injusta o no equitativa existente y las consecuencias relacionadas con la salud pública que afecten a la población de justicia ambiental. Estos impactos incluyen los de cualquier operación o proyecto anterior o actual privado, industrial, comercial, estatal o municipal que haya dañado el medio ambiente, incluidos los impactos acumulativos en la salud y el aumento del nivel del mar. La Junta de Ubicación revisa estos análisis en su evaluación de una propuesta de proyecto y plantea conclusiones aplicables en sus decisiones.

Mejoras de la Participación Pública

La Junta de Ubicación emplea procedimientos mejorados de participación pública en su revisión de las peticiones de instalaciones de energía. En virtud de la Sección 20 de la Política de EJ, se requiere una mayor participación pública para los procedimientos de la Junta de Ubicación en función de los mismos umbrales de impacto ambiental utilizados por la Oficina de la MEPA (en la Sección 16) para mejorar la participación pública:

- 1) Cualquier proyecto que exceda el umbral de un Formulario de notificación ambiental (ENF) por desechos en el aire, desechos sólidos y desechos peligrosos (que no sean proyectos de remediación), o el tratamiento y la eliminación de aguas residuales y lodos cloacales; y
- 2) El sitio del proyecto está ubicado dentro de una milla de una Población de EJ (o en el caso de proyectos que excedan un umbral de ENF para aire, dentro de cinco millas de una Población de EJ).

La Junta de Ubicación seguirá utilizando procedimientos mejorados de participación pública en su revisión de las peticiones de instalaciones de energía.

Análisis expandido de los impactos

De conformidad con la Política de EJ, la Junta de Ubicación emplea un análisis mejorado de impactos y procedimientos de mitigación en su revisión de las instalaciones energéticas propuestas. En virtud de la Sección 20 de la Política de EJ, se requiere un análisis mejorado de los impactos y la mitigación para los procedimientos de la Junta de Ubicación en función de los mismos umbrales de impacto ambiental utilizados por la MEPA (en la Sección 17) para mejorar el análisis de los impactos y la mitigación:

- 1) Si se supera el umbral obligatorio de un Formulario de notificación ambiental (EIR) por desechos en el aire, desechos sólidos y desechos peligrosos (que no sean proyectos de remediación), o el tratamiento y la eliminación de aguas residuales y lodos cloacales; y
- 2) Si está ubicado dentro de una milla de una Población de EJ (o en el caso de proyectos que excedan un umbral de EIR obligatorio para aire, dentro de cinco millas de una Población de EJ). El proponente del proyecto puede presentar datos reales de modelos de aire en el área de impactos potenciales del aire del proyecto en el alcance de su EIR para modificar el área de impacto supuesta de cinco millas.

Las decisiones emitidas por la Junta de Ubicación incluyen medidas para mitigar tales impactos para las comunidades afectadas, con una revisión mejorada obligatoria donde haya poblaciones de justicia

ambiental presentes. En su revisión de las instalaciones de generación, la Junta considera los impactos acumulativos en la salud, incluida la consideración de los efectos compuestos causados por la proximidad a múltiples fuentes de energía, industriales o de transporte. La Junta de Ubicación continuará realizando un análisis mejorado de los impactos y los procedimientos de mitigación en su revisión de las instalaciones de energía propuestas en virtud de la Sección 20.

Implementación de la Estrategia de EJ

Plan de Participación Pública y Participación Comunitaria (PIP)

Todas las Agencias de la EEA deben crear un PIP que establezca un programa de participación pública sólido e inclusivo para las acciones clave de la agencia, que reúna los recursos de la agencia en torno a actividades de divulgación tendientes a mejorar las oportunidades de participación pública para las actividades de la agencia que pudieran afectar a las poblaciones de justicia ambiental. La EFSB está desarrollando su PIP como parte del proceso de NOI. La Junta de Ubicación publicará el borrador de su PIP durante un período de comentarios públicos de 60 días, y considerará los comentarios recibidos e incorporará mejoras a su borrador del PIP. La Junta de Ubicación publicará su PIP final, traducido a todos los idiomas apropiados, en su sitio web. La Junta de Ubicación consultará los PIP de las Agencias apropiadas (por ejemplo, otras Agencias de la EEA y otras agencias reguladoras de energía estatales) para ayudar a guiar a la Junta de Ubicación en el desarrollo de su PIP. La Junta de Ubicación se asegurará de que su PIP se implemente de conformidad con las leyes estatales y federales de no discriminación aplicables.

Plan de Acceso Lingüístico

La Junta de Ubicación está desarrollando su LAP como parte del proceso de NOI. La Junta de Ubicación publicará el borrador de su LAP durante un período de comentarios públicos de 60 días, y considerará los comentarios recibidos e incorporará mejoras a su borrador del LAP. La Junta de Ubicación publicará su LAP final, traducido a todos los idiomas apropiados, en su sitio web. El LAP tiene por objeto eliminar las barreras de acceso y mejorar las oportunidades para la opinión pública y la participación de las partes interesadas con dominio limitado del idioma inglés. El LAP de la Junta de Ubicación contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación de umbrales para presuntamente traducir documentos del proyecto y proporcionar interpretación simultánea de idiomas, a cargo de intérpretes calificados, de procedimientos en vivo para audiencias de comentarios públicos, audiencias probatorias y reuniones de la Junta en idiomas apropiados para permitir que las personas con dominio limitado del inglés puedan participar significativamente en esos procedimientos y actividades.
- Descripción de los protocolos de servicios lingüísticos de la Junta de Ubicación (es decir, el proceso para solicitar servicios de interpretación o traducción de documentos).
- Descripción de los requisitos de la Junta de Ubicación para seleccionar un servicio de interpretación para audiencias
- Descripción de “documentos públicos clave” comunes de interés para el público en general que la Junta de Ubicación traducirá a los principales idiomas que se hablan en la Mancomunidad para

personas con dominio limitado del inglés que sean destinatarios de los servicios de la Junta de Ubicación o que probablemente se encontrarán con las actividades de la Junta de Ubicación¹¹

- Descripción de los “documentos públicos clave” específicos del proyecto de interés para una persona en particular con dominio limitado del inglés, o un grupo de personas con dominio limitado del inglés, para los cuales la Junta de Ubicación requerirá que se traduzcan a los idiomas predominantes en el área del proyecto¹²
- Descripción del enfoque de la Junta de Ubicación para proporcionar “documentos públicos clave” traducidos y aumentar la llegada de los mensajes a personas con dominio limitado del inglés en sus páginas web y/o redes sociales.
- Consideración de la mejor manera de recibir comentarios sobre la precisión y calidad de los servicios de asistencia lingüística.
- Un proceso para la consideración y evaluación de nuevas tecnologías que puedan ampliar y mejorar los servicios lingüísticos disponibles en los procedimientos de la Junta de Ubicación.

Métricas

Para medir el progreso hacia los objetivos de su Estrategia de EJ, la Junta de ubicación propone establecer métricas para llevar un registro de la participación pública. La Junta de Ubicación comenzará a realizar un seguimiento de estas métricas en el año fiscal 2024 y las proporcionará a la Oficina de Justicia Ambiental de la EEA para que las publique en informes anuales. Algunos de los criterios que la Junta de ubicación puede considerar son los siguientes:

- Cantidad de solicitudes de interpretación y traducción, incluidos los idiomas solicitados y contemplados
- Cantidad de solicitudes de asistencia de adaptaciones auditivas y visuales, y las concedidas
- Fondos gastados por la Junta de Ubicación y los solicitantes de proyectos para servicios de interpretación y traducción
- Cantidad de comentarios positivos/negativos recibidos sobre la calidad de la traducción/interpretación
- Porcentaje de personal que asistió a capacitaciones centradas en la justicia ambiental
- Porcentaje de reuniones públicas de agencias que se llevaron a cabo con servicios lingüísticos

Evaluaciones periódicas

La Junta de Ubicación revisará periódicamente, pero no con una frecuencia menor que una vez cada tres años, su Estrategia de EJ, su PIP y su LAP. Los documentos serán revisados por un equipo de Justicia Ambiental, incluido el director y el asesor general de la Junta de Ubicación. La revisión realizada por el

¹¹ La Junta de Ubicación considera que estos documentos incluyen el Manual de la EFSB (que proporciona una descripción detallada del proceso de revisión de la Junta de Ubicación y una explicación de las diversas formas de participar en ese proceso), información sobre solicitudes de adaptaciones y esta Estrategia de EJ. El Equipo del NOI continuará identificando documentos adicionales que sean críticos para que las personas comprendan sus derechos en asuntos de la Junta de Ubicación, y actualizará la lista en el LAP en consecuencia.

¹² La Junta de Ubicación considera que estos documentos incluyen avisos públicos, materiales de divulgación de la MEPA (si aún no están traducidos), leyendas de mapas y materiales de divulgación adicionales. El equipo NOI continuará identificando documentos adicionales y actualizará la lista en el LAP.

equipo de Justicia Ambiental dará continuidad a con cualquier análisis inconcluso del NOI, y monitoreará el desempeño de la agencia medido por las métricas de datos recopiladas, y examinará nuevas oportunidades o técnicas. La revisión garantizará que: (1) no haya redundancias ni conflictos con las políticas/documentos correspondientes de otras Agencias; (2) el desarrollo y la implementación de los documentos/políticas avancen de manera expedita y meticulosa; y (3) las prioridades y la retroalimentación de las poblaciones de justicia ambiental en toda la Mancomunidad informan el desarrollo y la implementación. El sitio web del Junta de Ubicación presentará actualizaciones periódicas sobre los tres documentos mencionados anteriormente.

Compromisos de la Fuerza Laboral

Capacitaciones

La Junta de Ubicación se asegurará de que todo el personal haya recibido la capacitación adecuada sobre su estrategia de justicia ambiental, así como sobre la naturaleza de las obligaciones de no discriminación aplicables. El personal de la Junta de Ubicación también asistirá a capacitaciones realizadas por la EEA y el Departamento sobre políticas de justicia ambiental y acceso lingüístico, y/o cualquier capacitación adecuada impartida por organizaciones externas (p. ej., Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos). Las capacitaciones obligatorias organizadas por la EEA incluyen las siguientes:

- El uso de las herramientas de detección y mapeo estatales disponibles para identificar los vecindarios de justicia ambiental y evaluar los impactos de los proyectos en estas áreas; y
- La definición, las prácticas y los objetivos de la participación de las partes interesadas.

Personal

La Junta de Ubicación comprende y valora la importancia de contar, como agencia, con una fuerza laboral que refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts. La opinión de la Junta de Ubicación es que dicha fuerza laboral desempeña un papel vital en el avance de decisiones equitativas con respecto a los permisos ambientales y energéticos, la ubicación, el desarrollo regulatorio, la aplicación y el cumplimiento de leyes y políticas, y otros asuntos relevantes para la jurisdicción de la Junta de Ubicación. La Junta de Ubicación se compromete a implementar todas las directivas de la EEA con respecto a las prácticas de contratación equitativa.

La Junta de Ubicación está compuesta por nueve miembros, a saber, el Secretario de la EEA, quien se desempeña como Presidente, el Secretario de Vivienda y Desarrollo Económico, el Comisionado del Departamento de Protección Ambiental, el Comisionado del Departamento de Recursos Energéticos, dos Comisionados del DPU, y tres miembros públicos designados por el Gobernador. Los tres miembros públicos deben tener experiencia en temas ambientales, laborales y energéticos. La composición estatutaria de la Junta de Ubicación proporciona una amplia experiencia en la materia; como política de la agencia, la Junta de Ubicación aspira a tener una Junta que también refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts.

Conclusión

La Junta de Ubicación, a través de la Política de EJ de la EEA y de esta Estrategia de EJ, se compromete a garantizar la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas de energía, cambio climático y medio ambiente, y la distribución equitativa de los beneficios y cargas ambientales y energéticas.

Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA

Si tiene alguna inquietud, queja, cumplido o idea sobre justicia ambiental, o para obtener más información sobre los esfuerzos de justicia ambiental, energética y climática de nuestra agencia, comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental y Equidad de la EEA o a los contactos detallados a continuación.

Si tiene consultas sobre esta Estrategia de EJ, comuníquese con:

Andrew Greene

Director de la Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía

Andrew.Greene@mass.gov

Para solicitudes específicas de adaptaciones, comuníquese con:

Yonathan Mengesha

Coordinador de Programas, Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía

Yonathan.Mengesha@mass.gov

Centro de Energía Limpia de Massachusetts



Estrategia de Justicia Ambiental

Tabla de contenidos

Centro de Energía Limpia de Massachusetts.....	157
Antecedentes y declaración de la misión de MassCEC.....	159
Política de Justicia Ambiental de la EEA.....	160
Estrategias de EJ y Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI).....	161
Promoción de la educación y la conciencia sobre EJ y DEI	161
Fortalecer las Redes de Partes Interesadas de EJ y DEI y Mejorar la Comunicación	162
Estrategias y métricas de EJ y DEI en las áreas de los programas.....	165
Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA.....	167

Centro de Energía Limpia de Massachusetts (MassCEC)

Estrategias de Justicia Ambiental, Diversidad, Equidad e Inclusión

Antecedentes y declaración de la misión de MassCEC

Establecido en virtud del Capítulo 23J de las Leyes Generales, el Centro de Energía Limpia de Massachusetts (MassCEC) comenzó a operar en 2009. MassCEC es una agencia cuasi-pública, financiada principalmente por el Fondo Fiduciario de Energía Renovable de Massachusetts, bajo autorización de la Legislatura de Massachusetts, con fecha 1997.

MassCEC se dedica a hacer crecer el sector de la energía limpia mediante el apoyo a la innovación, el desarrollo y la adopción del mercado, y el desarrollo de la fuerza laboral y la industria. La misión de MassCEC es acelerar la innovación de energía limpia y soluciones climáticas que son fundamentales para cumplir con los objetivos climáticos de la Mancomunidad, promoviendo la posición de Massachusetts como líder climático internacional, haciendo crecer la economía de energía limpia en el estado.

MassCEC se compromete a crear una organización diversa, equitativa e inclusiva, donde todos sean bienvenidos, apoyados, respetados y valorados. Asumimos el compromiso de incorporar principios de diversidad, equidad, inclusión y justicia ambiental en todos los aspectos de nuestro trabajo, para promover la distribución equitativa de los beneficios económicos y sanitarios de la energía limpia y apoyar una industria de energía limpia diversa e inclusiva. MassCEC se esfuerza por liderar e innovar en soluciones climáticas y de energía limpia equitativas.

Mediante nuestra estrecha coordinación con la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA), el MassCEC apoya soluciones climáticas y de energía limpia innovadoras con un enfoque en cuatro áreas críticas: el entorno construido, el transporte, la red de emisiones netas cero y la energía eólica marina. A través de subvenciones e inversiones estratégicas, MassCEC respalda soluciones que fomentan el desarrollo de la economía de energía limpia del estado, aceleran la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del estado y reducen los costos, tanto para las empresas como para los consumidores asociados con soluciones climáticas y de energía limpia. MassCEC también financia los esfuerzos de capacitación de la fuerza laboral, para garantizar que tengamos una fuerza laboral de energía limpia bien capacitada y diversa, para poder cumplir con los ambiciosos objetivos climáticos del estado, y apoya programas que hacen que las tecnologías y soluciones de energía limpia sean accesibles para residentes de ingresos bajos y moderados y residentes en comunidades de justicia ambiental. A través de sus diversos programas e iniciativas, MassCEC facilita la colaboración entre una amplia gama de partes interesadas (incluidas empresas, innovadores académicos, inversores privados, Agencias gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro y comunidades) para catalizar e implementar soluciones climáticas y de energía limpia en toda la Mancomunidad.

Política de Justicia Ambiental de la EEA

La [Política de Justicia Ambiental \(EJ\)](#) de la EEA exige que todas las Agencias de la EEA desarrollen sus propias Estrategias de EJ. La Política establece que “las Agencias de la EEA deberán evaluar cómo integrar adecuadamente las consideraciones de justicia ambiental en sus departamentos, a través de políticas, programas u otras estrategias. Las Agencias de la EEA identificarán y promoverán proyectos patrocinados por la agencia, decisiones de financiación, elaboración de normas u otras medidas tendientes a promover la justicia ambiental en toda la Mancomunidad, para mostrar cómo se ha medido la distribución justa de los beneficios.

La Política de Justicia Ambiental describe la “justicia ambiental” de la siguiente manera:

La justicia ambiental se basa en el principio de que todas las personas tienen derecho a estar protegidas de los peligros ambientales y a vivir y disfrutar de un entorno limpio y saludable, independientemente de su raza, color, origen nacional, ingresos, clase, discapacidad, identidad de género, orientación sexual, etnia o ascendencia, creencia religiosa o dominio del idioma inglés. Justicia Ambiental se refiere a la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas de energía, cambio climático y medio ambiente, y la distribución equitativa de los beneficios y la carga ambiental y energética”.

Asimismo, la política define los “beneficios energéticos” como el “acceso a financiamiento, capacitación, energía renovable o alternativa, eficiencia energética u otros recursos beneficiosos desembolsados por la EEA, sus Agencias y sus oficinas.”

Los vecindarios de EJ son aquellos segmentos de la población que la EEA ha determinado que corren mayor riesgo de no ser conscientes o capaces de participar en la toma de decisiones ambientales o de obtener acceso a los recursos ambientales estatales, o aquellos que sean especialmente vulnerables. Se definen como vecindarios (datos de grupos de bloques censales de la Oficina del Censo de EE. UU. para criterios de minorías y datos de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense [ACS] para ingresos promedio estatales y criterios de aislamiento del inglés) que cumplen uno o más de los siguientes criterios:

- El ingreso familiar promedio anual no debe ser superior al 65 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado; las minorías abarcan el 40 % o más de la población;
- el 25 % o más de los hogares no domina el inglés; o
- Las minorías comprenden el 25 % o más de la población, y el ingreso familiar anual promedio del municipio en el que se encuentra el vecindario no excede el 150 % del ingreso familiar anual promedio en todo el estado.

Como agencia estatal cuasi-pública, MassCEC no está sujeta a la política de EJ de la EEA pero, sin embargo, busca integrar los principios de justicia ambiental y llegar a los vecindarios de EJ y otras

poblaciones desatendidas con beneficios de energía limpia. Además, como agencia que apoya el crecimiento de la industria de la energía limpia, MassCEC procura promover los principios de diversidad, equidad e inclusión (DEI) en toda la industria y ayudar a guiar su crecimiento de una manera diversa, equitativa e inclusiva.

Estrategias de EJ y Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI)

La estrategia de EJ y DEI de MassCEC describe el marco estratégico y las medidas clave que tomará MassCEC para integrar los principios de justicia ambiental dentro de sus programas, alianzas y su papel como líder y coordinador de la industria de la energía limpia.

Acciones clave de la Agencia:

- Trabajar para lograr una fuerza laboral de MassCEC que refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts, educar al personal sobre los principios de DEI y EJ, y compartir recursos y prácticas recomendadas con partes interesadas externas, cuando corresponda;
- Fortalecer las redes de partes interesadas relacionadas con DEI y EJ, y mejorar la comunicación durante el desarrollo y la implementación de los programas y actividades de MassCEC para involucrar de manera significativa y distribuir equitativamente los beneficios del programa a un conjunto diverso de poblaciones y comunidades que reflejen la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts;
- Establecer objetivos para el gasto de toda la agencia en áreas como vecindarios de justicia ambiental, ciudades de entrada, iniciativas de ingresos bajos y moderados y servicios de traducción para fines del año fiscal 2023.

A continuación se describen detalles adicionales sobre las medidas del MassCEC en estas áreas.

Promoción de la educación y la conciencia sobre EJ y DEI

MassCEC reconoce la importancia de contar con una fuerza laboral que refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts, incluido el papel clave que dicha fuerza laboral desempeña en el avance de decisiones equitativas con respecto a las cargas ambientales y energéticas y la concesión de subvenciones.

MassCEC se asegurará de que el personal comprenda los principios de EJ y DEI a través de capacitaciones y talleres relacionados con EJ y DEI. Para lograr este objetivo, MassCEC contrató a un consultor de DEI e hizo que las sesiones de capacitación con el consultor fueran obligatorias para todo el personal. Cuando corresponda y sea apropiado, MassCEC buscará compartir recursos de EJ y DEI y guías de prácticas recomendadas con la industria, entidades gubernamentales y otras partes interesadas. A continuación, se muestra una lista no exhaustiva de acciones que MassCEC adoptará para educar a su propio personal sobre los principios relacionados con EJ y DEI y compartir las prácticas recomendadas con la comunidad de energía limpia:

- Contratar a un consultor de DEI para capacitar y educar al personal de MassCEC sobre los principios de DEI;
- Convocar grupos de trabajo compuestos por personal de MassCEC para evaluar y desarrollar una estrategia sobre temas de EJ y DEI dentro de MassCEC, y también dentro de la programación de MassCEC;

- Asistir a capacitaciones de EJ organizadas por la EEA y difundir los conocimientos apropiados y las prácticas recomendadas al personal y las partes interesadas de MassCEC;
- Incorporar la diversidad en las prácticas de contratación y brindar capacitación a los gerentes de contratación para promover la toma de decisiones equitativa, incluso en el proceso de contratación, al evaluar las capacidades de los postulantes para considerar las necesidades de las poblaciones vulnerables, los vecindarios de justicia ambiental y las áreas desatendidas de la Mancomunidad;
- Incorporar la capacitación DEI y EJ en el proceso de incorporación de nuevos empleados;
- Buscar publicar ofertas de trabajo en MassCEC en foros relevantes que puedan ser más accesibles para los miembros de las comunidades de EJ (p. ej., bolsas de trabajo y sitios web en grupos de interés relevantes y organizaciones de defensa y promoción, y universidades y colegios comunitarios que presten servicios a los vecindarios de EJ);
- Reconocer los esfuerzos de los empleados para apoyar el trabajo de EJ/DEI de MassCEC durante las revisiones de desempeño;
- Actualizar la sección “About Us” (Nosotros) en el sitio web de MassCEC para incluir los valores y el compromiso de MassCEC con la equidad, y actualizar el sitio web, las ofertas de trabajo y las garantías del programa, respectivamente;
- Alojarse los documentos clave de la agencia y los documentos relacionados con DEI y EJ en el sitio web de MassCEC para el acceso público en varios idiomas, según corresponda y esté disponible, llevando un registro de la cantidad de documentos traducidos y los recursos financieros utilizados para la traducción; y
- Compartir las prácticas recomendadas y aprendizajes con la industria de energía limpia y otras entidades gubernamentales, según corresponda y sea pertinente.

Fortalecer las Redes de Partes Interesadas de EJ y DEI y Mejorar la Comunicación

A través de su función como acelerador de tecnología de energía limpia y de mercado, MassCEC tiene fuertes relaciones con el sector privado. Sin embargo, para desarrollar programas que aseguren la distribución equitativa de los beneficios de la energía limpia, MassCEC debe desarrollar relaciones igualmente sólidas con los vecindarios de EJ y los grupos comunitarios de DEI, los grupos de defensa y promoción y otras partes interesadas relacionadas con EJ y DEI.

MassCEC involucrará significativamente a estos grupos en el desarrollo, la selección y la implementación de los programas. La Política de EJ de la EEA establece que la “participación significativa” abarca lo siguiente: “todos los vecindarios deben tener el derecho y la oportunidad de participar en la toma de decisiones sobre energía, cambio climático y medio ambiente, incluida la evaluación de necesidades, la planificación, la implementación, el cumplimiento y la aplicación, y la evaluación, y los vecindarios deben estar habilitados y recibir asistencia administrativa para participar plenamente a través de la educación y la capacitación, y el gobierno les debe dar transparencia/rendición de cuentas con respecto a los aportes de la comunidad, y se los debe alentar a desarrollar la administración ambiental, energética y del cambio climático.” A continuación se muestra una lista no exhaustiva de acciones que adoptará MassCEC para fortalecer su colaboración y comunicación con las partes interesadas de EJ y DEI:

- Proporcionar una lista de organizaciones de EJ y DEI, grupos comunitarios, grupos de medios de EJ, grupos de defensa y promoción que estén accesibles a todo el personal de MassCEC:
 - Incluir organizaciones previamente involucradas y actualizar regularmente con las nuevas conexiones; y
 - Compartir y coordinar con la EEA y las Agencias de la EEA, según corresponda y sea pertinente.
- Entablar relaciones con las partes interesadas de EJ y DEI y los grupos comunitarios a través de la comunicación y el compromiso regulares:
 - Convocar reuniones con las partes interesadas de DEI y EJ (como organizaciones vecinales, grupos industriales centrados en DEI y grupos de defensa y promoción de contribuyentes de bajos ingresos, grupos de defensa y promoción de la justicia ambiental) para comprender las necesidades y prioridades de energía limpia.
 - Asistir a sesiones de escucha dirigidas por la EEA y grupos de debate con partes interesadas de EJ
- Desarrollar prácticas recomendadas para dar participación a las partes interesadas relacionadas con EJ y DEI, tanto en el desarrollo como en la implementación de los programas de MassCEC:
 - Desarrollar marcos de referencia y protocolos para recopilar aportes de las partes interesadas para el diseño de programas de MassCEC, involucrar a las partes interesadas desde el principio y con frecuencia, y ofrecer servicios lingüísticos, si se solicitan y son viables;
 - Desarrollar prácticas recomendadas y mecanismos de rendición de cuentas para involucrar a las partes interesadas a lo largo de los programas relevantes de MassCEC u la implementación de proyectos subsidiados, como garantizar que un grupo de Desarrollo Comunitario, una organización comunitaria u organización no gubernamental, y un grupo de defensa y promoción de EJ brinden recomendaciones de prácticas recomendadas de alto nivel sobre el desarrollo de un programa.
 - Ejemplo: Oportunidades de subvenciones que incluyen EmPower (un programa de acceso a energía limpia), ACTNow (un programa de transporte limpio) y el programa de desarrollo de la fuerza laboral eólica marina recabaron comentarios de las partes interesadas relacionadas con EJ y DEI para desarrollar materiales de solicitud, con divulgación de encuestas y avisos de intención. Estos programas también procuraron comentarios de manera informal a través de la divulgación directa;
 - Ejemplo: Un proyecto piloto de vehículos eléctricos compartidos por niveles de ingresos en el marco del programa ACTNow de MassCEC incluye a una Corporación de Desarrollo Comunitario como miembro del equipo del proyecto de subvención, para ayudar a desarrollar un modelo de asociación comunitaria replicable para la implementación de proyectos futuros.
 - Ejemplo: Utilizar el Grupo de Trabajo de Equidad y Energía Limpia de MassCEC para proporcionar información sobre el desarrollo de la estrategia y programación de desarrollo de la fuerza laboral de MassCEC.
- Desarrollar una metodología de tutoría en los programas de MassCEC aplicables para crear una cartera futura más diversa de solicitantes y beneficiarios de subvenciones:

- Perseguir el desarrollo de capacidades con socios relacionados con EJ y DEI, escuelas vocacionales, colegios comunitarios, organizaciones comunitarias y organizaciones sin fines de lucro, etc.;
 - Ejemplo: El programa de pasantías de energía limpia, que facilita la colocación de estudiantes de MA y recién graduados en carreras de energía limpia, tiene una excepción específica de financiamiento para estudiantes de minorías, y permitirá que los estudiantes lleguen a organizaciones de capacitación asociadas confiables. El programa en el año fiscal 2022 permitirá que hasta cuatro de estas organizaciones seleccionen y asesoren a estudiantes de minorías.
 - Ejemplo: Los programas de innovación tecnológica de MassCEC brindan apoyo adicional a las incubadoras, aceleradoras y otros socios de la industria de la innovación para las iniciativas de DEI, con el fin de apoyar la diversificación de la industria de la innovación en energía limpia.
- Publicitar programas relevantes, oportunidades de subvenciones y capacitaciones dentro de los vecindarios de EJ con publicaciones, patrocinio de grupos comunitarios locales, volantes o eventos de divulgación en centros comunitarios, centros religiosos y recorridos vecinales ya establecidos;
- Dar prioridad a EJ y otras poblaciones desatendidas en la participación de los programa cuando corresponda, a través de comunicación, educación y capacitación específicas:
 - Evaluar y aumentar la accesibilidad de la comunicación y divulgación actuales;
 - Proporcionar materiales del programa en otros idiomas, cuando corresponda;
 - Diversificar los canales de comunicación cuando corresponda (p. ej., aprovechando las redes de socios de la comunidad y las vías de comunicación existentes en el vecindario de EJ en persona, como: iglesias, mercados de agricultores, ferias, centros comunitarios, escuelas, etc.);
 - Continuar usando las redes sociales y otras herramientas basadas en la web para tener llegada a audiencias más amplias;
 - Buscar alianzas con socios comunitarios de confianza para llegar a las poblaciones prioritarias;
 - Desarrollar materiales educativos, programas o iniciativas basados en los comentarios del Grupo de Trabajo de Equidad y Energía Limpia de MassCEC;
 - Puede incluir iniciativas de alfabetización técnica, campañas mediáticas dirigidas, etc.;
 - Ejemplo: El programa piloto EmPower Massachusetts ha incluido talleres para partes interesadas, dirigidos a aquellos que representan comunidades históricamente desatendidas o vulnerables (incluidas comunidades de justicia ambiental, grupos de defensa y promoción de sectores de bajos ingresos, grupos minoritarios) con el objetivo de identificar a los solicitantes y facilitar las relaciones para oportunidades de subvenciones. Si el solicitante de la subvención para el programa no es una organización comunitaria, se requerirá que el solicitante se asocie con una organización comunitaria para la implementación del proyecto.

Estrategias y métricas de EJ y DEI en las áreas de los programas

El 31 de diciembre de 2022, MassCEC comenzó a integrar la justicia ambiental y los principios de DEI en todos sus programas e iniciativas estratégicas a nivel del programa. A través de la participación significativa de las partes interesadas de EJ y DEI, la agencia buscará comprender las prioridades y necesidades de EJ y DEI dentro de sus programas de innovación, desarrollo y adopción del mercado y desarrollo de la fuerza laboral y la industria. Además, MassCEC ha iniciado el proceso de contratación para un puesto de "director de gestión del desempeño". Esta persona tendrá la tarea de realizar un seguimiento de las métricas en toda la organización, incluidas todas las métricas relacionadas con DEI y EJ.

MassCEC ha desarrollado las prácticas recomendadas para integrar las consideraciones de EJ y DEI en sus principales funciones como agencia (p. ej., desarrollo de programas, convocatoria de la industria) en el otoño de 2022.

MassCEC ha comenzado a realizar un seguimiento de los gastos de toda la agencia en los vecindarios de EJ, ciudades de entrada, iniciativas de diversidad, equidad e inclusión, iniciativas de ingresos bajos y moderados y servicios de traducción en el año fiscal 2023, con un año completo de seguimiento de información en el año fiscal 2024. MassCEC ha establecido metas para toda la agencia, para el futuro en estas áreas, en julio de 2022. A continuación, se detalla una lista no exhaustiva de medidas que tomará MassCEC para incorporar los principios de EJ y DEI dentro de sus áreas clave de trabajo:

- Recopilar comentarios de las partes interesadas, incluidos los representantes de los vecindarios de EJ, a través de iniciativas como las sesiones de escucha de EJ de la EEA para identificar, refinar e implementar las metas y prioridades de EJ y DEI dentro de los programas e iniciativas estratégicas relevantes de MassCEC;
- Integrar los principios de EJ y DEI y los objetivos identificados dentro de la toma de decisiones programáticas, abordando tanto el desarrollo de programas en todo MassCEC como la toma de decisiones específicas de proyectos para facilitar la distribución justa, diversa, equitativa e inclusiva de los beneficios energéticos y otros impactos de MassCEC en toda la Mancomunidad ;
- Establecer objetivos para el gasto de toda la agencia en áreas como vecindarios de justicia ambiental, ciudades de entrada, iniciativas de ingresos bajos y moderados y servicios de traducción para el año fiscal 2023. Se realizará un seguimiento del gasto en estas áreas a partir del año fiscal 2024.
- Desarrollar y garantizar la implementación de un proceso y una plantilla estandarizados que incorporen los criterios y el lenguaje de EJ y/o DEI en las solicitudes, RFP y contratos, cuando corresponda, para promover la diversidad, equidad e inclusión en la industria de energía limpia:
 - Ejemplo: Los contratos en virtud del programa de préstamos Investments BRIDGES incluían una disposición que requería que una empresa, dentro de los noventa (90) días de una carta de acuerdo, instituyera una política de DEI para fomentar la contratación de un equipo diverso, brindara un trato equitativo y justo para todos los miembros del equipo y garantizara un entorno de trabajo en el que todos los miembros del equipo se sintieran valorados y tuvieran la oportunidad de participar plenamente en la creación del éxito empresarial; y
 - Ejemplo: El equipo de energía eólica marina de MassCEC ha incluido una sección en los criterios de selección para una solicitud de desarrollo de la fuerza laboral eólica marina

que analiza hasta qué punto un solicitante demuestra un compromiso genuino y proactivo con DEI y EJ como parte del proceso de evaluación y selección.

- Desarrollar subvenciones o iniciativas para brindar beneficios de energía limpia a los vecindarios de EJ. Identificar las subvenciones o iniciativas existentes de MassCEC que tengan una conexión potencial con las poblaciones de EJ y trabajar con los beneficiarios y/o socios para identificar formas de mejorar los beneficios para estas comunidades, incluida la reducción o eliminación de los costos compartidos requeridos:
 - Ejemplo: El programa de subvenciones EmPower Massachusetts está diseñado específicamente para brindar beneficios de energía limpia a poblaciones históricamente desatendidas, incluidos los vecindarios de EJ, y todos los proyectos serán dirigidos por organizaciones comunitarias, individuos u otros grupos con un historial de trabajo con estas poblaciones. Los objetivos del programa apuntan a implementar proyectos de energía limpia en estas comunidades y desarrollar la capacidad organizativa y comunitaria para proyectos futuros;
 - Ejemplo: El programa de transporte limpio ACTNow redujo el costo compartido requerido (25 % en lugar del 50 % estándar) para proyectos que benefician a las comunidades de EJ; y
 - Ejemplo: El Programa de pasantías de energía limpia reserva fondos para estudiantes y empleadores en las ciudades de entrada (Gateway) para diversificar el acceso a estudiantes y empleadores en el programa.
 - Ejemplo: El programa piloto de Oficios Técnicos busca explorar cómo MassCEC puede respaldar mejor la capacitación para la obtención de certificados, acreditaciones y capacitación en el trabajo para que la capacitación de la fuerza laboral pueda servir mejor a los residentes que no están buscando títulos universitarios.
- Priorizar programas e iniciativas que mejoren los objetivos de EJ y DEI en el proceso de planificación programática de MassCEC.
 - Ejemplo: El programa de subvenciones Catalyst, inaugurado recientemente, tiene una excepción para las nuevas empresas propiedad de mujeres y minorías, con el fin de apoyar la diversidad en la industria de la energía limpia.

Ejemplo: MassCEC desarrolló un programa de subvenciones de transporte ACT4All (“Acelerar el transporte limpio para todos”) que identificó el acceso equitativo al transporte y la reducción de la carga como objetivos clave de los proyectos potenciales.

Revisión Periódica

MassCEC revisará periódicamente, pero con una frecuencia no menor que una vez cada tres años, su Estrategia de EJ y las métricas de los programas.

Cumplimiento de esta Estrategia de EJ de la EEA

Si tiene alguna inquietud, queja, cumplido o idea sobre justicia ambiental, o para obtener más información sobre los esfuerzos de justicia ambiental, energética y climática de nuestra agencia, comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental de la EEA, como se describe en la página 19 de esta Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA.

Punto de contacto de EJ de la Agencia:

Stephanie Simmons
Directora de Recursos Humanos
ssimmons@masscec.com
bcraig@masscec.com
617-315-9341

o

Daniel Gates
Subjefe de Personal
dgates@masscec.com

Autoridad de Recursos Hídricos de Massachusetts



Estrategia de Justicia Ambiental



Tabla de contenidos

Autoridad de Recursos Hídricos de Massachusetts.....	169
Misión.....	171
Propósito.....	171
Desarrollo y Metas.....	172
Compromiso con Nuestras Comunidades Miembro.....	172
Comunicación y Divulgación.....	172
Compromiso y Participación Pública.....	174
Capacitación.....	176
Contratación:.....	177
Oportunidades de Subvenciones y Préstamos con Cero Interés:.....	177
Salud Ambiental y Pública.....	178
Análisis de Impacto Acumulativo.....	180



Misión

La Autoridad de Recursos Hídricos de Massachusetts (MWRA) fue establecida por la legislatura en 1984, y se le confió la labor de limpiar el puerto de Boston y modernizar los sistemas de agua y aguas residuales de la región. La MWRA ahora brinda servicios mayoristas de agua y aguas residuales a más de 3 millones de personas en 61 comunidades en toda la Mancomunidad. La misión de la MWRA es proteger la salud pública, garantizar la gestión ambiental, mantener la confianza de los clientes y apoyar una economía próspera proporcionando servicios de agua y alcantarillado confiables, rentables y de alta calidad.

El Plan de negocios estratégico de cinco años de la MWRA para los años fiscales (FY) 2021-2025 proporciona una herramienta de gestión para identificar y priorizar las iniciativas estratégicas críticas para la misión de la MWRA. Garantiza que todo el personal trabaje para lograr las mismas metas y objetivos y también realiza un seguimiento del progreso e identifica nuevos problemas a medida que surgen. Proporciona transparencia para nuestros contribuyentes y ayuda a garantizar que estas iniciativas se lleven a cabo dentro de los límites de gasto del presupuesto de capital anual adoptados por la Junta Directiva de MWRA. Dentro del Plan estratégico de negocios, los objetivos e iniciativas de la MWRA se agrupan según las siguientes prioridades estratégicas: Calidad del Agua y Desempeño del Sistema; Gestión del Agua y Desempeño del Sistema; Gestión de Infraestructura y Resiliencia; Gestión de Finanzas y Sistemas; Diversidad, Equidad, Inclusión y Desarrollo de la Fuerza Laboral; y Sostenibilidad Ambiental.

Propósito

Esta Estrategia de EJ describe las acciones y visiones de la MWRA para promover las consideraciones de justicia ambiental en los programas, políticas y actividades que lleva a cabo la MWRA.

La Justicia Ambiental (EJ) es el principio de que todas las personas tienen derecho a estar protegidas de los peligros ambientales y a vivir y disfrutar de un entorno limpio y saludable, independientemente de su raza, color, origen nacional, ingresos o dominio del idioma inglés. La Justicia Ambiental es la protección igualitaria y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, la implementación y el cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas sobre energía, cambio climático y medio ambiente y la distribución equitativa de los beneficios y responsabilidades de la energía y el medio ambiente.

Las poblaciones de EJ son aquellos segmentos de la población que la EEA ha determinado que corren mayor riesgo de no ser conscientes o capaces de participar en la toma de decisiones ambientales o de obtener acceso a los recursos ambientales estatales, o aquellos que sean especialmente vulnerables. Según la definición y el mapeo de la EEA, aproximadamente el 60 % de los residentes en el área de servicio de la MWRA también viven en poblaciones de EJ.

Desarrollo y Metas

El compromiso de la MWRA con la Justicia Ambiental está integrado en nuestra misión, y se extiende más allá del contexto de esta Estrategia de Justicia Ambiental. La MWRA reconoce que su papel como entidad pública la coloca en una posición para ser un líder y un modelo a seguir para garantizar que nuestra misión se lleve a cabo de una manera que avance hacia una sociedad más equitativa y justa. La MWRA también reconoce la importancia de brindar comunicación accesible, interactuar con las comunidades y fomentar la participación de todos los miembros del público.

Esta Estrategia de Justicia Ambiental constituirá la hoja de ruta a medida que la MWRA continúa incorporando principios de Justicia Ambiental en nuestros procesos de toma de decisiones, y se utilizará para guiar, lograr y ampliar nuestros objetivos, actividades e iniciativas. Al ser un documento vivo, esta estrategia deberá ser revisada regularmente y ajustada según sea necesario, en consideración de la evolución de las metas, los programas, las políticas y las actividades de justicia ambiental. A través de las siguientes iniciativas, la MWRA tiene la intención de responder mejor a las necesidades y fortalecer la comunicación con todos los residentes de las comunidades miembro de la MWRA, incluidas las poblaciones de EJ. La MWRA espera que estas iniciativas sirvan para ayudar y empoderar a las poblaciones de EJ, incluidas las tribus y organizaciones indígenas, en sus esfuerzos por construir y sostener comunidades ambientalmente racionales.

I. COMPROMISO CON NUESTRAS COMUNIDADES MIEMBRO:

El compromiso de justicia ambiental de la MWRA para con nuestras comunidades miembro incluye las siguientes iniciativas relacionadas con la comunicación y la divulgación, el compromiso y la participación pública, la capacitación, la contratación, las subvenciones y las oportunidades de préstamos sin intereses, y la salud pública y ambiental.

A. Comunicación y Divulgación:

- La MWRA continuará utilizando su sitio web, MWRA.com, transmitir información relevante, accesible y actualizada al público, incluidas las poblaciones de EJ. El sitio web se actualiza continuamente con una variedad de información útil que incluye; comunicados de prensa, avisos públicos, información y enlaces a reuniones públicas, información sobre construcciones previstas y en curso, oportunidades de empleo, información de contacto, proyectos e iniciativas especiales, datos sobre la calidad del agua, información sobre desbordamientos combinados de alcantarillado (CSO), informes financieros, información ambiental y documentos de planificación e información sobre subvenciones y préstamos sin interés.
- El sitio web de la MWRA incluye actualmente una herramienta de traducción de Google para garantizar que las páginas web puedan ser traducidas a una variedad de idiomas. La MWRA también está en el proceso de rediseñar y actualizar el sitio web, lo que mejorará la accesibilidad e incluirá capacidades integradas de traducción de idiomas.
- El sitio web de la MWRA incluye una [página web específica de justicia ambiental](#), que proporciona información sobre el compromiso de la MWRA con justicia ambiental, información de contacto de EJ de la MWRA, enlaces a recursos y mapas de EJ de la EEA. También estarán disponibles esta estrategia de justicia ambiental e información sobre servicios de traducción e interpretación.

- La MWRA continuará evaluando las herramientas disponibles para compartir información, específicamente dirigidas a las poblaciones de EJ. La MWRA utiliza actualmente plataformas de redes sociales que incluyen Instagram, LinkedIn y Twitter (X). La MWRA utilizará recursos de la EEA y realizará investigaciones adicionales para identificar medios de comunicación alternativos y métodos de participación no tradicionales. Las opciones pueden incluir listas de correo electrónico comunitarias, centros comunitarios y para personas mayores, asociaciones de vecinos y periódicos culturalmente específicos.
- La MWRA seguirá ampliando el uso de [Everbridge](#), una plataforma en línea a través de la cual el público puede registrarse para recibir notificaciones por mensaje de texto y/o correo electrónico de la MWRA sobre una variedad de temas que incluyen: actualizaciones de proyectos de construcción, impactos en el servicio de agua o aguas residuales, avisos y actas de reuniones, informes sobre la calidad del agua, ofertas de trabajo y otros temas. Los suscriptores pueden personalizar las notificaciones que desean recibir según el tema o la ubicación geográfica (por ejemplo, actualizaciones sobre un proyecto de construcción en su vecindario).
- La MWRA continuará manteniendo varias vías existentes para recibir comunicaciones del público, incluida una dirección de correo electrónico "[Pregúntele a MWRA](#)" y varias líneas telefónicas de atención 24 horas al día, 7 días a la semana. Puede encontrar más información en la sección "[A quién preguntar](#)": de la MWRA. [Página web "Cómo contactarnos"](#).
- La MWRA continuará distribuyendo avisos públicos y folletos a las comunidades circundantes y afectadas sobre los proyectos de construcción de la MWRA futuros y en curso. Se prestará especial atención para garantizar que las notificaciones se distribuyan a las poblaciones de EJ circundantes y afectadas, que pudieran ya verse afectadas de manera desproporcionada por las cargas ambientales existentes. Los avisos transmitirán información sobre el proyecto, como el propósito, los impactos esperados para la comunidad, el cronograma y la información de contacto de la MWRA. Los avisos se redactarán en un lenguaje sencillo y no técnico, y se traducirán de forma adecuada.
- La MWRA trabajará con la EEA y el Grupo de Trabajo Interinstitucional para garantizar el cumplimiento del Boletín n.º 16 de la Oficina Ejecutiva de Administración y Finanzas (A&F), que proporciona orientación a las agencias estatales en el proceso de desarrollar planes de acceso lingüístico para (a) mejorar el acceso a servicios, programas y actividades estatales por parte de personas con dominio limitado del inglés (LEP); (b) reducir las disparidades y retrasos, si los hubiera, en la prestación de servicios/programas estatales a personas LEP elegibles; y (c) aumentar la eficacia de la agencia. La MWRA pondrá a disposición servicios de interpretación y traducción en reuniones y foros públicos, cuando se identifiquen poblaciones LEP significativas en el área o puedan verse afectadas por el tema, y según se solicite.
- La MWRA llevará a cabo reuniones públicas, sesiones de escucha y foros de una manera que incluya a las poblaciones de EJ. Se pueden ofrecer opciones de participación tanto remota como

presencial, para aumentar la accesibilidad y la participación. La MWRA también considerará el horario (día/noche) de las reuniones públicas para permitir la máxima participación de los miembros de la comunidad.

B. Compromiso y Participación Pública

- La MWRA continuará brindando sus fuentes de agua portátiles como un servicio público gratuito para eventos comunitarios en las comunidades miembros de la MWRA. En 2022, la MWRA llevó fuentes de agua a más de 100 eventos comunitarios en toda nuestra área de servicio, incluidos muchos en poblaciones de EJ o en poblaciones donde prestan servicios. Además, el personal de la MWRA también continuará asistiendo a eventos comunitarios para interactuar con el público y distribuir materiales educativos que incluyen información sobre los sistemas de agua y aguas residuales de la MWRA, la conservación de interiores y exteriores, la calidad del agua y las oportunidades de empleo.
- El programa escolar de la MWRA continuará brindando actividades prácticas y demostraciones sobre temas que incluyen la calidad del agua superficial, el suministro y la conservación del agua y el uso responsable del alcantarillado, en las aulas de toda el área de servicio de la MWRA. Durante los años escolares 2021-2022 y 2022-2023, el personal visitó 117 escuelas en comunidades con residentes considerados de poblaciones de EJ. El Programa Escolar de la MWRA también brinda capacitación a docentes para ayudarlos con la integración de estos temas en sus planes de estudio. También se lleva a cabo un concurso anual de carteles y escritura para estudiantes de los grados K-12 en las comunidades de la MWRA, que invita a los estudiantes de las comunidades de la MWRA a crear carteles o escribir ensayos, poemas o historias sobre temas como “Lo que me encanta del puerto de Boston” y “¡No tires eso en el inodoro!”.
- La MWRA envía por correo su Informe anual sobre la calidad del agua potable (AWQR) a todos los hogares de las comunidades de agua de la MWRA. Los lectores pueden acceder a la versión en línea del AWQR en varios idiomas, desde el sitio web de la MWRA, con la herramienta Google Translate. La MWRA también publica un informe en español para su distribución y ofrece un informe en letra más grande.
- Lo más destacado de la participación pública: Estrategia de participación pública del plan de control a largo plazo de las CSO actualizado de la MWRA

La estrategia de participación comunitaria de la MWRA asociada con su Plan de control a largo plazo de desbordamiento de alcantarillado combinado actualizado, que se está desarrollando en asociación con Cambridge y Somerville, proporciona un ejemplo continuo del compromiso de la MWRA con la participación y el compromiso público, específicamente con las poblaciones de EJ.

Un desbordamiento de alcantarillado combinado (CSO) ocurre cuando una gran tormenta sobreexige a un sistema de alcantarillado combinado, lo que provoca que el agua de lluvia, mezclada con aguas residuales (o aguas del alcantarillado), se descargue en un cuerpo de agua. Desde finales de la década de 1980, la MWRA, junto con varios socios comunitarios, ha logrado importantes reducciones de CSO y mejoras en la calidad del agua en los cuerpos de agua del área metropolitana de Boston, reduciendo el volumen de CSO en un 88 %. En asociación con

Somerville y Cambridge, la MWRA está en el proceso de desarrollar un Plan de control de CSO actualizado, en un esfuerzo por reducir aún más las CSO en Charles River, Upper Mystic River y Alewife Brook.

Durante los próximos tres años y medio, la MWRA y nuestros socios trabajarán para desarrollar y modelar alternativas para reducir las CSO y apuntar a involucrar significativamente a las comunidades impactadas y compartir claramente información crítica durante todo el proceso. La MWRA reconoce que es importante que el público participe activamente en el desarrollo de soluciones para las CSO, en lugar de que se le presenten alternativas una vez determinadas. Como la mayor parte de Cambridge y Somerville están compuestas por poblaciones de EJ, es especialmente importante que nuestros esfuerzos de participación lleguen a quienes hablan otros idiomas además del inglés. Para ayudar en la participación pública, también nos estamos asociando con el consultor de Somerville, Consensus Building Institute (CBI).

La MWRA, Cambridge y Somerville celebraron dos reuniones públicas en 2022 sobre el Plan de Control de CSO a Largo Plazo Actualizado, incorporando principios del Protocolo de Participación Pública para Poblaciones con Justicia Ambiental de la MEPA. La primera reunión, en junio de 2022, brindó una introducción sobre el Plan de Control Actualizado, mientras que la segunda reunión, en diciembre de 2022, se centró en nuestro trabajo actualizando las proyecciones de precipitación para reflejar los impactos futuros del cambio climático. Ambas reuniones se llevaron a cabo virtualmente, a través de Zoom, e incluyeron una presentación y una ronda de preguntas y respuestas. Para llegar a la mayor audiencia posible, las reuniones contaron con interpretación en vivo a ocho idiomas comúnmente hablados en Somerville y Cambridge. Antes de estas reuniones, se publicaron notificaciones en el sitio web de cada entidad y se distribuyeron folletos a los grupos comunitarios. Se planean cinco reuniones públicas adicionales durante los próximos tres años y medio, centrándose principalmente en desarrollar, evaluar y medir de manera colaborativa los resultados de las alternativas de reducción de las CSO. La MWRA y sus socios planean incluir servicios de traducción e interpretación para las cinco reuniones públicas restantes, según corresponda.

Además de las reuniones públicas, la MWRA y sus socios están utilizando otros métodos de participación pública. Las encuestas se utilizan no sólo para recibir información sobre quién participa, sino también para comprender qué esperan obtener del proceso de desarrollo del Plan de Control de CSO a Largo Plazo Actualizado. Tras la segunda reunión pública, se pidió a los participantes que completaran una encuesta detallada. Se resumieron los temas principales de las respuestas a la encuesta, y guiarán el resto del proceso de planificación. Se espera que se utilicen encuestas durante todo el proyecto para dar participación a la comunidad. Se ha creado un sitio web específico del Plan de Control de CSO actualizado que describe el proyecto, que incluye grabaciones y diapositivas de presentaciones anteriores, una sección de preguntas

frecuentes y noticias sobre próximos eventos y reuniones. El público puede suscribirse a un servidor de listas para recibir actualizaciones periódicas y utilizar este sitio web como un recurso importante durante todo el proceso de planificación. Por último, planeamos ampliar los esfuerzos de divulgación mediante la participación en eventos públicos regionales para interactuar con los residentes en persona y realizar grupos focales fuera de las reuniones públicas para recopilar opiniones.

C. Capacitación

La MWRA continuará implementando las siguientes iniciativas en un esfuerzo por brindar capacitación y educación para el personal sobre temas y consideraciones de justicia ambiental.

- La MWRA continuará instruyendo al personal sobre esta estrategia de justicia ambiental y sobre los principios de justicia ambiental, incluida la responsabilidad de la MWRA de trabajar en colaboración con las comunidades y poblaciones de justicia ambiental.
- Se alentará al personal de la MWRA a asistir a capacitaciones organizadas por el grupo de trabajo interno sobre justicia ambiental de la MWRA, la EEA o un consultor externo. Los temas pueden incluir instrucciones para utilizar los recursos y el mapeo de justicia ambiental de la EEA y cómo fomentar una participación comunitaria significativa.
- La MWRA seguirá organizando su serie de oradores a la hora del almuerzo “Lunchtime Speaker Series”. Como un esfuerzo conjunto del Grupo de Trabajo sobre Justicia Ambiental y el Grupo de Trabajo sobre Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI) de la MWRA, esta serie propone presentaciones de expertos notables sobre una variedad de temas relacionados con Justicia Ambiental, DEI y Salud Pública. Se anima a todo el personal a participar, ya sea en persona o en línea, y los eventos han contado con una gran asistencia. Los oradores recientes incluyen a la jefa de Clima de Massachusetts, Melissa Hoffer, al personal del Leventhal Map Center de la Biblioteca pública de Boston, a la directora ejecutiva y cofundadora de Biobot, Mariana Matus, y a GreenRoots. Si bien el objetivo principal de esta serie de oradores es educar al personal sobre temas importantes relacionados con EJ y DEI, estas presentaciones también brindan a la MWRA una valiosa oportunidad para desarrollar asociaciones con organizaciones, presentadores y grupos comunitarios participantes.
- La MWRA continuará buscando oportunidades para que el personal se ofrezca como voluntario y apoye los esfuerzos de justicia ambiental en las comunidades en las que trabajamos y vivimos. En 2023, la MWRA se asoció con GreenRoots para participar en dos eventos de limpieza, recogiendo basura y escombros en Island End Park en Chelsea.



D. **Contratación:**

- La MWRA reconoce la importancia de contar con una fuerza laboral en sus agencias que refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts, incluido el papel clave que dicha fuerza laboral desempeña en el avance de decisiones equitativas con respecto a los permisos ambientales y energéticos, la ubicación y el desarrollo regulatorio, el desembolso de subvenciones y el cumplimiento de la ley. La MWRA está comprometida en garantizar oportunidad de empleo igualitario y en brindar capacitación a los gerentes de contratación para promover una toma de decisiones equitativa, incluido el uso de criterios en las preguntas de selección que requieran que los candidatos exitosos demuestren conocimiento y comprensión de las necesidades de las poblaciones de justicia ambiental, vecindarios vulnerables y áreas comunidades desatendidas. Además, la MWRA ha asistido y seguirá asistiendo a ferias profesionales que promueven la responsabilidad social, la EJ y DEI.
- Para garantizar una participación equitativa en las oportunidades de empleo de la MWRA sin distinción de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, información genética, origen nacional, edad, ascendencia, ciudadanía, discapacidad, condición de veterano y estado civil, el Programa de Acción Afirmativa de la MWRA continuará revisando cada recomendación laboral. Además, como parte de las actividades de extensión de reclutamiento de DEI y de la Oficina de Programas de Cumplimiento de Contratistas Federales (OFCCP), la agencia participa activamente y comparte anuncios de trabajo con socios empleadores como Urban League of Massachusetts, Boston Veterans Services, STRIVE y Boston Justice Resource Institute. Además, como parte de su estrategia de adquisición de talentos, la MWRA seguirá publicando oportunidades en periódicos específicos, como Banner y El Planeta.
- Además de formar parte de los comités de selección de entrevistas de la MWRA, los representantes de Acción Afirmativa continuarán ayudando al personal de Recursos Humanos a crear y examinar preguntas de entrevistas para puestos de trabajo. El Plan de negocios quinquenal incluye actualizaciones de los objetivos de la fuerza laboral de Acción Afirmativa cada año.

E. **Oportunidades de Subvenciones y Préstamos con Cero Interés:**

- El [Programa de apoyo comunitario](#) de la MWRA continuará administrando programas de asistencia financiera para agua y aguas residuales. Estos programas están disponibles para ciertas comunidades miembros de la MWRA, la mayoría de las cuales contienen poblaciones de EJ. El personal de la MWRA está disponible y trabaja en estrecha colaboración con las comunidades interesadas en estos programas y que buscan ayuda.
- El Programa Local de Asistencia al Sistema de Agua (LWSAP) y el Programa de Reemplazo de Líneas de Servicio de Plomo (LLP) de la MWRA brindan préstamos sin intereses a 10 años a las comunidades de agua de la MWRA. Varias comunidades con un gran número de líneas de servicio de plomo también abarcan poblaciones de EJ. Las comunidades participantes pueden beneficiarse de subvenciones para la eliminación del plomo, para así cumplir con los objetivos federales y ayudar a los residentes que tal vez no puedan pagar la eliminación el plomo de las líneas de servicio



(el Departamento de Protección Ambiental de Massachusetts [MassDEP] actualmente ofrece subvenciones de asistencia técnica para el desarrollo de inventarios de plomo). La participación de una comunidad en este programa tiene el potencial de tener un efecto positivo en las poblaciones de EJ. Estas poblaciones pueden verse afectadas de manera desproporcionada por la presencia de líneas de servicio de plomo, con los consecuentes efectos sobre la salud.

- El Programa de Infiltración y Flujo de Entrada (I/I) de la MWRA es un programa de subvenciones y préstamos disponible para las comunidades de aguas residuales de la MWRA para financiar proyectos locales de reducción de I/I y rehabilitación del sistema de alcantarillado. Las comunidades participantes pueden recibir hasta un 75 % de subvención y un 25 % de préstamo sin intereses a 10 años para proyectos que califiquen. La participación de una comunidad en este programa tiene el potencial de tener un efecto positivo en las poblaciones de EJ, al reducir el I/I que ingresa al sistema de recolección de aguas residuales, reduciendo así el potencial de sobrecargas y CSO durante las fases de clima húmedo.

F. Salud Ambiental y Pública

- Para mantener y garantizar la confiabilidad de sus sistemas de agua y aguas residuales, la MWRA realiza mantenimiento en su vasta red de infraestructura que incluye plantas de tratamiento, instalaciones, tuberías, túneles y acueductos. La MWRA también construye periódicamente nueva infraestructura para mejorar la resiliencia y el rendimiento del sistema. La MWRA trabajará para garantizar que la equidad de los proyectos de construcción beneficie a todos los miembros de sus comunidades miembros, incluidas las poblaciones de EJ. La MWRA considerará los impactos ambientales y las medidas de mitigación durante la planificación, el diseño y la construcción del proyecto en un esfuerzo por garantizar que las poblaciones de EJ no se vean afectadas de manera desproporcionada.
- La MWRA continuará asegurándose de que todos los proyectos de construcción cumplan con los requisitos reglamentarios y de permisos ambientales locales, estatales y federales aplicables, incluida la revisión según la Ley de Política Ambiental de Massachusetts (MEPA) y los Protocolos de EJ de la MEPA, según corresponda. La MWRA tendrá como objetivo aplicar los principios de los Protocolos de EJ de la MEPA a todos los proyectos de construcción de la MWRA, incluidos aquellos que no requieren revisión de la MEPA.
- La MWRA analiza continuamente su agua potable de acuerdo con todos los estándares estatales y federales. Los resultados de las pruebas de calidad del agua mensuales y anuales se publican en el sitio web de la MWRA, junto con la información de contacto del personal de la MWRA en caso de preguntas. Las pruebas de rutina utilizan seis indicadores generales de la calidad del agua, incluidos análisis microbianos, de turbidez, corrosividad y desinfectantes, químicos y minerales. La MWRA continúa manteniendo agua potable de alta calidad, protegiendo la salud pública y ambiental en las comunidades miembros, incluidas las poblaciones de EJ.

- La MWRA seguirá apoyando las pruebas de plomo en las escuelas, incluidas las poblaciones de EJ. La MWRA, en coordinación con MassDEP, proporciona análisis de laboratorio y asistencia técnica sin costo para escuelas y guarderías en las comunidades acuáticas de la MWRA.
- La MWRA está comprometida con la conservación y eficiencia del agua. El [Programa de conservación del agua](#) de la MWRA continuará proporcionando accesorios de agua de bajo flujo (cabezales de ducha, aireadores de grifos, tabletas de colorantes para detección de fugas y folletos educativos) a comunidades, residentes, grupos ambientalistas y otras partes interesadas dentro de las áreas de servicio. La MWRA compra estos kits fáciles de instalar al por mayor, y los entrega a pedido.
- A principios de 2020, la MWRA implementó un programa de monitoreo para hacer un seguimiento de COVID-19 en las aguas residuales. Estos datos proporcionaron a los funcionarios de salud pública de toda la Mancomunidad información vital necesaria para tomar decisiones durante la pandemia de COVID-19. Además, en 2020, la MWRA almacenó y ayudó en la distribución de 770 000 máscaras KN95 a residentes de edad avanzada en Massachusetts, en nombre de MassHousing.
- La MWRA continuará manteniendo el acceso público y las oportunidades recreativas como un recurso para todos los miembros del público, incluidas las poblaciones de EJ. Tanto la planta de tratamiento de aguas residuales de Deer Island de la MWRA como la central de Nut Island forman parte del parque nacional y estatal Boston Harbor Islands, y brindan amplias oportunidades recreativas de acceso público que incluyen caminar, trotar, hacer turismo, hacer picnic, pescar y andar en bicicleta. En Deer Island, la MWRA mantiene 60 acres de espacio abierto, incluidas 2,6 millas de sendero perimetral pavimentado accesible, 10 miradores ajardinados con señalización interpretativa y vistas espectaculares del horizonte de Boston y otras islas portuarias, además de un nuevo muelle de pesca accesible en virtud de la ADA. Este muelle de pesca de última generación fue construido por el Departamento de Pesca y Caza en un esfuerzo por promover y brindar oportunidades accesibles para una amplia gama de pescadores de agua salada en un entorno urbano. Deer Island fue elegida específicamente como sitio anfitrión debido a su proximidad y accesibilidad desde las áreas urbanas circundantes. Nut Island ofrece 20 acres de espacio abierto, que incluye senderos pavimentados y oportunidades de pesca. Deer Island y Nut Island son sede de los eventos comunitarios anuales “Reel Fun Fishing Day”, organizados en colaboración con el Servicio de Parques Nacionales, la División de Pesca Marina y Vida Silvestre de Massachusetts, el Departamento de Conservación y Recreación, Boston Harbor Now y Save the Harbor/Save the Bay.
- La MWRA también se asocia con comunidades anfitrionas en MetroWest para crear y mantener senderos en acueductos inactivos, con el fin de brindar espacios abiertos adicionales de acceso público y oportunidades recreativas. A través de este programa, se han abierto aproximadamente 20 millas de senderos para uso y disfrute del público.

Análisis de Impacto Acumulativo

La MWRA trabajará para desarrollar una metodología, métricas y datos para cuantificar el impacto acumulativo de las actividades y proyectos propuestos, teniendo en cuenta las actividades ubicadas en las poblaciones de EJ o que las impactan. Además, la MWRA colaborará con otras agencias locales, estatales y federales y revisará y se basará en el trabajo actual diseñado para identificar las poblaciones de EJ y las organizaciones y tribus indígenas con exposiciones ambientales desproporcionadamente altas y adversas.

Los ejemplos de métricas y datos que la MWRA puede incluir en su Análisis de Impacto Acumulativo se relacionan con proyectos de construcción ubicados en poblaciones de EJ o cerca de ellas, reuniones públicas, uso de servicios de traducción e interpretación, préstamos y subvenciones otorgados a comunidades que abarcan poblaciones de EJ, y calidad del agua.

A. Esfuerzos de Resiliencia ante el Cambio Climático.

- Proteger la infraestructura de la MWRA y garantizar servicios continuos de agua potable y aguas residuales sin interrupciones es fundamental para la salud y la seguridad en nuestras 61 comunidades de servicios. La MWRA es consciente de que aproximadamente el 60 % de los residentes de nuestras comunidades también viven en poblaciones de EJ, y que la falla de nuestras instalaciones o la interrupción del servicio tendrían un impacto particular para estas poblaciones de EJ. La MWRA trabaja continuamente para mitigar los impactos del cambio climático en nuestras instalaciones y aumentar la resiliencia.
- Como resultado del cambio climático, el área metropolitana de Boston ha experimentado, y se espera que continúe experimentando, precipitaciones más intensas, aumento de temperaturas y aumento del nivel del mar. Durante la última década, la MWRA ha priorizado la evaluación y el tratamiento proactivo de la vulnerabilidad de nuestra infraestructura costera. La MWRA evaluó cada instalación costera para determinar su riesgo de inundación en una tormenta de 100 años (basada en mapas de FEMA) con un aumento de 2,5 pies en el nivel del mar. Se identificaron 16 instalaciones vulnerables y se instalaron medidas de protección contra inundaciones, incluidas paredes alrededor de equipos críticos y troncos en ventanas y puertas. Un aumento de 2,5 pies del nivel del mar se alinea con las últimas proyecciones del Modelo de Riesgo de Inundaciones Costeras de Massachusetts y el Informe del Grupo Asesor de Investigación del Gran Boston durante el período 2050-2070. Este trabajo ha mitigado significativamente el riesgo de inundaciones a corto y mediano plazo en nuestras instalaciones.
- La MWRA continuará considerando el cambio climático y las oportunidades para aumentar la resiliencia a medida que nuestra infraestructura e instalaciones estén planificadas para mejoras y proyectos de rehabilitación. La MWRA completó recientemente una importante mejora de sus instalaciones de Chelsea Creek Headworks, que se construyeron originalmente en la década de 1960 y es un componente fundamental del sistema de aguas residuales de la MWRA. Durante el diseño de este proyecto de rehabilitación se consideraron los impactos del cambio climático y se incorporaron medidas de mitigación durante la construcción para mejorar la resiliencia de la instalación, ahora y en el futuro.

- Se espera que los impactos del cambio climático provoquen un aumento de la frecuencia y duración de las tormentas. La MWRA continuará asegurándose de que sus grandes embalses puedan capturar y albergar esta agua adicional mediante la realización de inspecciones de rutina y el mantenimiento de todas sus presas, diques y aliviaderos.

B. Reducción de Gases de Efecto Invernadero

- El área de servicio de la MWRA es vulnerable a los impactos del cambio climático, en particular el calor extremo, el aumento del nivel del mar y tormentas más intensas. Es probable que las poblaciones de EJ sientan la peor parte de estos cambios y corran mayor riesgo. Reducir rápidamente las emisiones de gases de efecto invernadero es una estrategia clave para mitigar estos riesgos. En apoyo del liderazgo de la Mancomunidad y del objetivo de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050, la MWRA continúa tomando medidas para mitigar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en todas sus operaciones.
- Desde que la MWRA comenzó a recopilar datos, en 2006, sus emisiones de gases de efecto invernadero han disminuido un 38 %, cumpliendo ya el objetivo provisional del Estado del 33 % para 2025. Estas reducciones se deben principalmente a la reducción en el uso de electricidad debido a la implementación de proyectos de eficiencia energética en todas las operaciones de la MWRA y la instalación de infraestructura de energía renovable, incluidos generadores de vapor que utilizan gas digestor, instalaciones hidroeléctricas, paneles solares y turbinas eólicas. La MWRA continúa investigando formas de reducir incluso más los gases de efecto invernadero, como la electrificación de la calefacción en las instalaciones, un mayor uso de vehículos eléctricos, proyectos adicionales de energía renovable y la optimización del uso de energía en las operaciones.
- Además, para garantizar que los esfuerzos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y ahorro de energía se consideren en la planificación de capital, la MWRA ha adoptado un costo social del carbono de \$125 por tonelada métrica de CO₂ para aplicar al evaluar los costos del ciclo de vida de nuevos proyectos. El costo social del carbono es una estimación de los costos, o daños, económicos de emitir una tonelada métrica adicional de dióxido de carbono a la atmósfera.

Información Adicional

Si tiene preguntas sobre la estrategia de justicia ambiental de la MWRA o si desea obtener más información sobre las iniciativas de justicia ambiental de la MWRA, por favor comuníquese con Tomeka Cribb, subasistente especial para Acción de Afirmación y Cumplimiento en Tomeka.Cribb@mwra.com o 617-788-4033. La MWRA responde a las consultas e inquietudes del público con investigaciones exhaustivas, la implementación de las medidas correctivas necesarias y los comentarios y comunicación con el denunciante.

Punto de contacto de EJ de la Agencia:

Tomeka Cribb
Subasistente especial para Acción de Afirmación y Cumplimiento
Tomeka.Cribb@mwra.com

